OPERACIONES

- CAJA 10
- CARPETA 2

CDO. CPO. EJ II

(ORDENES Y MENSAJES)

- REPLIEGUE Y DESMOVILIZACIÓN

PH

INDUSTRIA ARGENTINA

CONTENIDO

1.- OE CTE CPO EJ II Nro 20/82 (Funcionamiento de los Escalones de Defensa Local y Vigilancia Cuartel de los elementos dependientes del Cdo Cpo Ej II).

2.- Expediente 2J2 0001/7 al 22 (Aspectos a tener en cuenta referidos al Personal de cuadros asignadoa a los elementos de la GUB por redistribución o convocatoria).

3.- OE CTE CPO EJ II Nro 22/82(Registro necrológico, rendición de honores y recepción en la GUB de ex-prisioneros de guerra).

4.- Expediente 2J2 0083/17 al 39(Se ordena adoptar previsiones a efectos de apoyar a la Dirección de Estudios Históricos del Ejército).

5.- MMC Nro (s) 2997/83 - 2984/83 - 2985/83 - 3010/83 y 227/83, relacionados al Expte. 2J2 0069/155 (Referente a las medidas a adoptar con el personal que regresa del TOAS).

6.- OE CTE CPO EJ II Nro 24/82 (Para el repliegue y desmovolización).

7.- MMC Nro(s): 3050/82 - 0307[illegible]/82 - 414/82 - 235/82 - 03087/82 - 03086/82 - 03075/82 - 0420/82 - 03161/82 - 3171/82 - Cifrados indicando pautas para repliegue y desmovilización. MMC 0332/82 3159/82 - 3169/82 - 3180/82 - 3181/82 - 3191/82 - 3[illegible]73/82 -

8.- MMC Nro(s): 265/82 - 3356/82 - 3357/82 - 3358/82 - 3359/82 - 3360/82 - 3361/82 - 3466/82 - 3467/82.

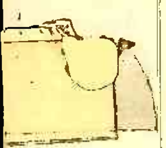
9.- Expte 2J2 0086/27 (Requerir información y elevación de informes de operaciones).

10.- OE CTE CPO EJ II Nro 27/82 (Para el estudio y explotación de experiencias relacionadas con el conflicto MALVINAS).

11.- MMC Nro(s): 5046/82 - 5144/82.

12.- OE CTE CPO EJ II Nro 10/83 (Sistema de apoyo a ex-combatientes del Ejército en las MALVINAS).





Copia Nro 26
Cdo Cpo Ej II "Tte Grl
JUAN CARLOS SANCHEZ"
ROSARIO
011200 Jun 82
RRR-37

2I2 0089 I 1a/26

ORDEN ESPECIAL DEL COMANDANTE DEL CUERPO DE EJERCITO II Nro 20/82 (Funcionamiento de los Escalones de Defensa Local y Vigilancia de Cuartel de los elementos dependientes del Cdo Cpo Ej II).

0490

1. SITUACION

a. Con motivo del conflicto con GRAN BRETAÑA, elementos dependientes del Cdo Cpo Ej II se han desplazado de sus asientos normales de paz hacia otras zonas y jurisdicciones.

b. Las Subzonas bajo responsabilidad de los Comandos desplazados, quedaron a cargo de Jefaturas ordenadas oportunamente.

c. En los cuarteles de los elementos que se trasladaron, se organizaron Escalones de Defensa Local y Vigilancia de Cuartel.

2. MISION

El Cpo Ej II (Escalones de Defensa Local y Vigilancia de Cuartel de los elementos dependientes) a partir de la recepción de la presente, planificará y ejecutará en sus cuarteles las acciones que permitan asegurar y mantener con la mayor eficiencia las instalaciones y servicios bajo su responsabilidad.

3. EJECUCION

a. Concepto de la operación

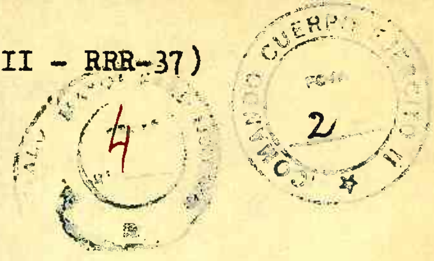
La operación consistirá en la planificación y ejecución de las acciones destinadas al establecimiento de un régimen de funcionamiento acorde con las exigencias y situación particular de los Escalones Defensa Local y Vigilancia de Cuartel.

b. Aspectos a tener en cuenta en cada campo de la conducción

COMANDO IIdo CUERPO DE EJERCITO
"Tte. Grl. JUAN CARLOS SANCHEZ"
MGES

ENTRO	SALIO
	03 JUN 1982

3



1) Personal

a) Documentación a tramitar

(1) Anexo 2 (Planilla del personal acreedor) A la Directiva CJE 287/79 (Otorgamiento de la compensación transitoria mensual por locación de vivienda en el medio civil).

Se cumplimentará mensualmente, de acuerdo a lo ordenado en el BRE Nro 4843 - III Disposiciones Generales, punto 1).

(2) Situación soldados desertores:

Informará por MMC antes del 05 de cada mes, altas y bajas de soldados desertores discriminado por Unidad y clase a la cual pertenece (MMC Cdo Cpo Ej II - Dpto I - Pers Nro 3516/80 del 05 Jul 80).

(3) Antecedentes de personas

Los requerimientos sobre antecedentes de personas que se efectúan por disposición Judicial, tienen carácter de urgente. Para satisfacerlos se consultarán los elementos de Inteligencia de la jurisdicción.

(4) Situación de efectivos de soldados conscriptos

Se elevará por MMC entre el 01/05 de cada mes (Expte 2 J 1 4002 de junio de 1981). Deberá contener:

(a) Cantidad de efectivos de la Clase 62 y 63, por separado.




(b) Total de incorporados "fuera del efectivo" (Infractores, Excepciones Denegadas o Desistidas, NPTCJ, Bajo Sumario, etc).

b) Juntas Médicas

Se apoyarán en las siguientes:

(1) Elementos de la Subz 23: Junta Médica Especial Guar Mil "POSADAS".

(2) Elementos de la Subz 24: Junta Médica Especial Guar Mil "PARANA".

2) Inteligencia

a) Documentación a tramitar a nivel GGUUC

(1) Informe para la Reunión de Mandos Superiores: A elevar por Dest(s) Icia.

(2) Informe de Inteligencia Períodico (MI): A elevar por Dest(s) Icia.

(3) Informe Sicosocial y de los Medios de Comunicación Social: Se suspende su elevación hasta nueva orden.

(4) Soldados con antecedentes desfavorables: Se suspende su elevación hasta nueva orden.

(5) Continuación de la Evaluación de la Acción de Gobierno: A elevar por Dest(s) Icia.

(6) Infome de Inteligencia Períodico (MR): A elevar Dest (s) Icia.

(7) Infome de Inteligencia Básica (MI): A elevar por Dest (s) Icia.

(8) Infome de Inteligencia Básica (MR): A elevar por Dest (s) Icia.

En la tramitación de la documentación señalada, la Unidad de Inteligencia confecciona el documento tal cual lo hace hasta el presente y lo eleva sin las conclusiones de la GUC.

b) Contrainteligencia

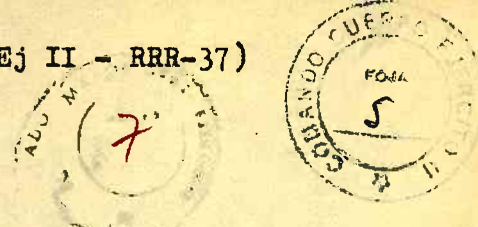
Se recuerda que de acuerdo a lo ordenado en MMC Nro 80605 del 131235 Abr 82, en los Dest (s) Icia funciona una Central de Contrainteligencia para el control de:

(1) Consulado y/o delegaciones inglesas, diplomáticas y/o consulares o de la comunidad inglesa que existe en su jurisdicción. Componente, nacionalidad y puesto que ocupan. Antecedentes de los mismos.

(2) Agencias marítimas o de viajes de origen inglés que funcionen. Componentes de las mismas.

(3) Establecimientos comerciales, negocios, estancias y/o similares ingleses que existan. Componentes y antecedentes de los mismos.

(4) Asociaciones, Clubes, Escuelas, Sedes Sociales e Instituciones varias que nuclean a elementos de la minoría inglesa. Actividades que realizan. Antecedentes de sus componentes.



(5) Comunicaciones que se realizan al exterior, especialmente a través de radioaficionados.

c) Escalones Def Local y Vig Cu

Se apoyarán en los elementos de Inteligencia de la Jurisdicción para todos los aspectos de Inteligencia y Contrainteligencia.

3) Operaciones

a) Documentación vigente

(1) Directiva del Comandante de Zona II Nro 300/79 (Continuación de la ofensiva contra la Subversión).

(2) Orden de Movilización del Cte Cpo Ej II Nro 1/82, en aquellos aspectos que no sean modificados por la presente orden.

(3) Ordenes derivadas de las indicadas en (1) y (2).

(4) Ordenes, planes y PON(s) impartidos por cada elemento para el Sistema de Seguridad de las instalaciones y/o guarnición.

b) Sistema de Seguridad

(1) Servicio de Armas

Se organizará según lo especificado en la reglamentación vigente y de acuerdo a las necesidades y características de cada elemento. Mediante un detallado estudio de las instalaciones, se buscará lograr la máxima seguridad con el mínimo de personal.

(2) Retenes - Grupos Empleo Inmediato - Sección Empleo Inmediato - etc.

Su organización y efectivos variará según el lugar de asiento del elemento y los planes de recuperación de instalaciones que deba cumplimentar.



8

(3) Imaginarias

Se colocarán en todos los lugares (depósitos, polvorines, parques de vehículos, etc) que puedan ser violentados, llevarán armas de fuego y complementarán el cordón de centinelas, integrando el sistema de seguridad.

(4) Vigilancia exterior

En las guarniciones que es factible efectuarlo, se podra coordinar con la policía, un servicio de seguridad exterior mediante la ejecución de patrullajes por el perímetro del cuartel.

c) Seguridad en las instalaciones

(1) Todas las instalaciones que no hayan sido asignadas al Elon Def Local y Vig Cu, deberán permanecer clausuradas. A tal efecto, las aberturas (puertas y ventanas) deberán tener además de la existente, una faja de tela u otro material resistente que evite su rápido deterioro, con la palabra "CLAUSURADO" y la firma del Jefe del Elon Def Local y Vig Cu, la que se clavará y lacrará en forma tal que permita ver con facilidad si fué violentada.

Diariamente se controlarán las fajas, asentando la revista en un cuaderno al efecto.

(2) Se actualizarán y practicarán los planes contra incendio.

d) Educación e instrucción

Ver Anexo 1.

e) Comunicaciones

(1) Instrucciones para el empleo de las comunicaciones (IEC) e instrucciones para el funcionamiento de las comunicaciones (IFC).

Las actuales (Expte 2J 2 0222 del 14 Mar 82) se encuentran vigentes desde el 290000 Mar 82.



(2) Cursos de dactilografía (Expte 2J 1 1641 del 16 Oct 81)

Lo cumplimentará el personal de operadores de radio y auxiliares de los equipos teletipizados, y aquél que pue de ocupar dicho puesto, hayan efectuado o no cursos en el medio civil.

(3) Parte trimestral del material y su estado de mantenimiento.

Se suspende su elevación hasta nueva orden.

(4) Centros de Comunicaciones Fijo

Son orgánicos de la Agr Com 601 y se encuentran en apo yo del elemento, su funcionamiento se regirá por los reglamentos, órdenes y directivas particulares que se encuen tran en poder de cada CCFij.

El Jefe del elemento apoyado absorberá las siguientes funciones de la Agr Com 601:

- Educación e instrucción de cuadros y tropa.
- Gobierno y control de las tareas administrativas.

Deberá tenerse especialmente en cuenta lo siguiente:

- El personal de suboficiales orgánico del CC Fijo no podrá ser empleado en otra actividad que la específica.
- Los horarios de todos los CC Fij y las comisiones de los operadores Mec Eq Fij son establecidos y autorizadas por la Agr Com 601.

4) Logística

a) Mantenimiento

Se continuará con las tareas de mantenimiento, de armamento, vehículos e instalaciones.

b) Evacuación y hospitalización de personal

10



Continúa el régimen vigente para el personal de cuadros, tropa y familias, según MMC Cdo Cpo Ej II Nro 2570/82.

c) Documentación a tramitar

Se elevará la siguiente:

(1) Arsenales

- Parte del 1 al 5 de cada mes con las novedades referidas a altas y/o bajas y al estado de mantenimiento.

(2) Sanidad

(a) Novedades de personal de cuadros y tropa a través de MMC referidas a:

- Partes de enfermo de más de 96 horas.
- Números de expediente por actuaciones en casos de enfermedad o accidente grave.
- Partes de enfermo graves de familia de cuadros trasladados al TOS.

(b) Novedades de material importante será informada con carácter de prioridad por MMC.

(c) Novedades de enfermedades transmisibles de denuncia obligatoria, a través de MMC ejecutivo SANIEJER, informativo CUEJERDOS.

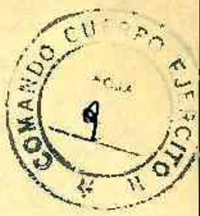
(d) Elevación mensual al Cdo Ing (Ca Ing Ag 601) de la planilla control de clorinación del agua de consumo.

(3) Veterinaria

(a) Parte mensual de efectos Clase I (Vet), del 1 al 5 de cada mes (Br I III y Br I VII).

(b) Revista Mensual de Perros de Guerra, del 1 al 5 de cada mes (Br I VII).





5) Finanzas

a) Régimen Contractual

Deberá cumplimentarse en todas sus partes la Ley Nro 20.124 y sus Normas y Procedimientos complementarios.

b) Cuenta Especial Marco Regional

Los requerimientos se formalizarán teniendo en cuenta lo establecido en el Anexo 3 de la Directiva de Finanzas del Cte J Ej Nro 318/82.

c) Los Oficiales de Finanzas del Comando de la IIIra Brigada de Infantería y del Comando de la VIIma Brigada de Infantería, harán conocer a los Escalones de Defensa Local y Vigilancia de Cuartel de su jurisdicción, la Directiva de Finanzas del Cte J Ej Nro 318/82 a fin de que los mismos tengan en claro los procedimientos a seguir en las distintas situaciones señaladas en la misma.

6) Justicia

a) Para la tramitación de Informaciones y Actas se tendrá en cuenta lo determinado en los Nro(s) 63 a 73 y Nro 126 inc 9no de la REGLAMENTACION DE JUSTICIA MILITAR (LM-1-I).

Asimismo, se recuerda que deberán ser instruídas por personal de Oficiales o Suboficiales Superiores, debiendo ser de grado por lo menos igual al del presunto responsable, salvo en aquellos casos en que no corresponde efectuar apreciación de culpa del causante (Ejemplo: el supuesto de una enfermedad).

b) En la confección de Prevenciones debe tenerse presente que su finalidad fundamental es acreditar la existencia de un delito, recogiendo pruebas que de otro modo desaparecerían para siempre, privando a los Juzgados de Instrucción Militar de elementos de juicio muchas veces decisivos.



12

c. Elon(s) Def Loc y Vig Cu

Planificarán y ejecutarán en sus cuarteles las acciones ordenadas en b.

x. Instrucciones de coordinación

1) Las ordenes impartidas por los Cdos GGUUC, Un(s) y Subun(s) Indep(s) para el funcionamiento de los Elon(s) Def Loc y Vig Cu mantienen vigencia en todos los aspectos que no se contrapongan con la presente.

2) En forma periódica este Comando efectuará visitas de EM a los elementos dependientes.

3) Los Servicios de Guarnición (Barrios Militares, Omnibus escolares, Servicios IOSE, Correo de Ejército, etc) continuarán funcionando normalmente.

4. SERVICIOS PARA APOYO DE COMBATE

Se continuará con el ROFL, con las particularidades indicadas en 3. b. 1), 4) y 5).

5. COMANDO Y COMUNICACIONES

a. Comando

PC - Sarmiento 1350.

b. Comunicaciones

Las normales.

Sírvase acusar recibo.

JUAN CARLOS RICARDO TRIMARCO
General de División
COMANDANTE IIDO CUERPO DE EJERCITO
"Tte Grl JUAN CARLOS SANCHEZ"

13

11

2.2 0089/1 al 26

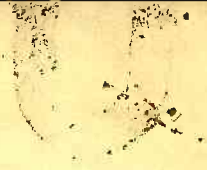
ANEXOS:

Anexo 1: Educación e instrucción.

DISTRIBUIDOR:

Ejemplar Nro 1:	Cte Cpo Ej II 1
Ejemplares 2 a 10:	Cdo Br I III (x) 2 al 10
Ejemplares 11 a 19:	Cdo Br I VII (x) 11 al 19
Ejemplares 20 a 22:	Cdo A 121 (x) 20 al 22
Ejemplar Nro 23:	Dest Icia 123 23
Ejemplar Nro 24:	Dest Icia 124 24
Ejemplar Nro 25:	Archivo (Dpto III-Op) Cdo Cpo Ej II 25-26

(x) Para entregar a los Elon(s) Def Loc y Vig Cu de los elementos dependientes.



13

14

12

Copia Nro

Cdo Cpo Ej II "Tte Grl JUAN CARLOS SANCHEZ"

ROSARIO

011200 Jun 82

MAL-02

ANEXO 1 (Educación e Instrucción) A LA ORDEN ESPECIAL DEL COMANDANTE DEL CUERPO DE EJERCITO II NRO 20/82 (Funcionamiento de los Escalones de Defensa Local y Vigilancia de Cuartel de los elementos dependientes del Cdo Cpo Ej II)

1. FINALIDAD

La instrucción a desarrollar por los Escalones Defensa Local y Vigilancia de Cuartel tenderá a mantener el nivel alcanzado, a fin de estar capacitado para afrontar las exigencias del MI y de los planes de seguridad de las instalaciones actualmente en vigencia.

2. PLANEAMIENTO DE LA INSTRUCCION

a. Los Escalones Defensa Local y Vigilancia de Cuartel planificarán la instrucción a impartir en forma semanal y de acuerdo a la distribución del tiempo que se establece en el Apéndice 1.

b. La instrucción se organizará dividiendo al personal por mitades en dos equipos: "A" y "B". Un equipo concurre a instrucción y el otro cubre servicios y ejecuta actividades de mantenimiento.

Los equipos rotarán diariamente, debiendo repetirse las mismas exigencias para ambos.

c. El planeamiento de la instrucción se materializará exclusivamente en los siguientes documentos:

1) Programa de Instrucción Semanal (Formulario Anexo 3 del Reglamento "EDUCACION E INSTRUCCION" RV-150-1) a elaborar por el J Elon Def Loc y Vig Cu.

2) Libreta de instrucción a confeccionar por Instructores y Subinstructores.

d. Para la confección de dichos documentos se tendrá en cuenta lo establecido en el RV-150-1, con las siguien

tes modificaciones para el Programa de Instrucción Semanal:

1) Como Período se considerará el de Aplicación (indicando mes calendario) y los programas se enumerarán en forma correlativa dentro de cada mes.

2) En el reverso del Programa Semanal, para establecer la marcha de la instrucción, se considerarán exclusivamente las previsiones para esa semana y la situación comparativa deberá reflejar la relación existente entre lo programado y desarrollado semanalmente.

3. DESARROLLO DE LA INSTRUCCION

a. Instrucción de Conjuntos

1) Forma de Ejecución: por fracciones orgánicas del Escalón Defensa Local y Vigilancia de Cuartel.

Las ejercitaciones prácticas a ejecutar, se efectuarán mediante el planteo de sencillas situaciones que posibiliten el desempeño de cada fracción en el cumplimiento de la misión que se le asigna en el PON o Plan de Seguridad vigente para el Escalón Defensa Local y Vigilancia del Cuartel.

2) Finalidades

a) Enseñar y ejercitar al personal de cuadros y a las diferentes fracciones para el desempeño eficiente dentro del marco del conjunto.

b) Capacitar a los cuadros en la conducción de la fracción que el rol de combate del Escalón Defensa Local y Vigilancia de Cuartel les asigna.

c) Obtener eficiencia en la ejecución de las acciones y operaciones establecidas en los PON o Planes de Seguridad de instalaciones vigentes.

d) Ejecutar ejercicios de destreza en las pistas de combate y reacción para acrecentar la capacidad física del personal y a la vez contribuir a la formación del conductor de la pequeña fracción.

15

3) Exigencias

a) Tiro

(1) El personal de cuadros deberá conocer el funcionamiento y manejo de todas las armas de dotación del Escalón Defensa Local y Vigilancia de Cuartel.

(2) El personal de cuadros y tropa deberá alcanzar gran eficiencia y rendimiento en el empleo del armamento que le corresponde por dotación individual.

(3) Las condiciones de tiro a satisfacer por cada tirador, se establecerán con el armamento asignado al personal y a las exigencias indicadas en el Apéndice 2.

El orden en que deben cumplirse las exigencias del apéndice es el establecido en el reglamento correspondiente a cada arma.

A fin de que los JJ Elon Def Loc y Vig Cu determinen la oportunidad en que se satisfarán cada una de las condiciones de tiro y regulen el consumo de Efectos Cl V, considerarán como disponible para instrucción la siguiente cantidad de munición:

- Armamento Individual: (FAL - Pist - Pist Amet, Fusil o Carabina MAUSER)

  8 Proyectiles mensuales por arma.

- Armas de Apoyo: (FAP - Ametralladora - Fusil Ametrallador MADSEN)

  15 Proyectiles mensuales por arma.

b) Pista de Combate y Reacción

(1) El pasaje de la pista de combate y de reacción es obligatorio para todo el personal de cuadros y tropa, con la única limitación del estado de salud o edad del individuo en lo que se refiere a las exigencias de pasaje en tiempos reducidos.



(2) El entrenamiento y la metodología de instrucción debe realizarse según lo especificado en el Reglamento "ADIESTRAMIENTO FISICO MILITAR" (RE-65-90).

(3) Durante el recorrido de la pista, el hombre presentará el menor blanco posible en la ejecución del pasaje de cada obstáculo y en la aproximación de uno a otro, debiendo regular y conservar al máximo sus energías de manera tal que finalizado el pasaje pueda proseguir el combate.

Tener en cuenta que un hombre cansado no puede pensar y por lo tanto no podrá conducir o combatir.

(4) Para mantener el interés por la actividad en las pistas y simultáneamente contribuir a la capacitación, se podrá variar el recorrido, ya sea empleando los obstáculos alternadamente o bien realizando exclusivamente el pasaje de determinados sectores.

Otra forma de variación del pasaje de la pista es buscando la representación del momento del combate en la misma, mediante la colocación de trampas, caza bobos, blancos móviles, sectores con minas antipersonales, fuego, etc.

c) <u>Marchas a pie</u>

Bajo situación táctica de Superioridad Aérea enemiga y con equipo aligerado, se ejecutarán marchas a pie en forma progresiva hasta alcanzar la exigencia de 20 Km en 5 horas.

Sírvase acusar recibo.

Fdo:

JUAN CARLOS RICARDO TRIMARCO
General de División
COMANDANTE IIdo CUERPO DE EJERCITO
"Tte Grl JUAN CARLOS SANCHEZ"



APENDICES:

- Apéndice 1: Distribución semanal del tiempo.

- Apéndice 2: Exigencias de tiro.

DISTRIBUIDOR:

El del cuerpo de la orden.

ES COPIA:

AUGUSTO MARCELO DE REATTI
Coronel
J Dpto III-Op Cdo Cpo Ej II
"Tte Grl JUAN CARLOS SANCHEZ"



Copia Nro 26
Cdo Cpo Ej II "Tte Grl JUAN CARLOS SANCHEZ"
ROSARIO
011200 Jun 82
MAY-01



APENDICE 1 (Distribución semanal del tiempo) AL ANEXO 1 (Educación e Instrucción) A LA ORDEN ESPECIAL DEL CTE CPO EJ II NRO 20/82 (Funcionamiento de los Escalones de Defensa Local y Vigilancia de Cuartel de los elementos dependientes del Cdo Cpo Ej II)

HORAS	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
1ra	FORMACION DE LA UNIDAD - IZAMIENTO BANDERA - ORDEN CERRADO					P U E R T A F R A N C A	
2da	- Pasaje Pista Combate - Marchas a pie	- Pasaje Pista Combate - Marchas a pie	Pasaje Pista Reacción	Pasaje Pista Reacción	TIRO		
3ra							
4ta							
5ta	ADIESTRAMIENTO FISICO (Incluye deportes)						
6ta	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE ARMAMENTO, EQUIPO E INSTALACIONES (1)						
7ma							
8va							

(1) Los días miércoles se destinará una hora para impartir a la tropa Teoría General.



Se desarrollarán los temas establecidos en la REVISTA DE EDUCACION DEL EJERCITO (REE) Nro 37 - Tomo I, en el Capítulo TEORIA GENERAL - PARTE II - III y IV.

Sírvase acusar recibo.

Fdo:

JUAN CARLOS RICARDO TRIMARCO
General de División
COMANDANTE IIdo CUERPO DE EJERCITO
"Tte Grl JUAN CARLOS SANCHEZ"

DISTRIBUIDOR:

El del cuerpo de la orden.

ES COPIA:

AUGUSTO MARCELO DE REATTI
Coronel
J Dpto III-Op Cdo Cpo Ej II
"Tte Grl JUAN CARLOS SANCHEZ"

21

19

Copia Nro 26
Cdo Cpo Ej II "Tte Grl
JUAN CARLOS SANCHEZ"
ROSARIO
011200 Jun 82
MAR-29

APENDICE 2 (Exigencias de tiro) AL ANEXO 1 (Educación e Instrucción) A LA ORDEN ESPECIAL DEL CTE CPO EJ II Nro 20/82 (Funcionamiento de los Escalones de Defensa Local y Vigilancia de Cuartel de los elementos dependientes del Cdo Cpo Ej II).

ARMA	TIRO DE ESCUELA	OBSERVACIONES
FAL (1)	Serie C-Nro 5 Serie C-Nro 7 Serie D-Nro 12	(1) El personal no dotado con FAL por CO de la Unidad, debió satisfacer las mismas condiciones que aquél que lo tuvo por dotación. Las exigencias son sólo para mantener la aptitud.
PISTOLA	Ejercicio Especial Serie B-Nro 1 Serie B-Nro 3 Serie B-Nro 4	
PISTOLA AMETRALLADORA	Ejercicio A-Especial Ejercicio A-Especial para tiro automático Serie B-Nro 1 Serie B-Nro 3	
FAP	Ejercicio Especial Ejercicio Nro 1 Ejercicio Nro 6	
AMETRALLADORAS: -MAG 7,62 -ALAM 7,65 -COLT 7,65	TABLA I Ejercicio Especial A Ejercicio Especial B TABLA II Ejercicio Especial Ejercicio Nro 1	

22

20

ARMA	TIRO DE ESCUELA	OBSERVACIONES
FUSIL O CARABINA MAUSER	Condición Especial Condición Nro 1 Condición Nro 3 Condición Nro 4 Condición Nro 5 Condición Nro 6	
FUSIL AMETRALLADOR MADSEN	Serie A-Condición Especial Serie A-Condición Especial para Tiro automático. Serie B-Nro 1 Serie B-Nro 3 Serie B-Nro 7	

Sírvase acusar recibo.

Fdo:

JUAN CARLOS RICARDO TRIMARCO
General de División
COMANDANTE IIdo CUERPO DE EJERCITO
"Tte Grl JUAN CARLOS SANCHEZ"

<u>DISTRIBUIDOR</u>:

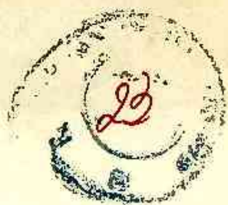
El del cuerpo de la orden.

ES COPIA:

AUGUSTO ~~MARCELO DE REATTI~~
Coronel
J Dpto III-Op Cdo Cpo Ej II
"Tte Grl JUAN CARLOS SANCHEZ"

Foliación Correcta: de uno hasta veinte fojas.

EJEMPLAR NRO 1: AYTIA 2DO CTE Y JEM: [signature] SUBOF My TIEZZI



2

EJERCITO ARGENTINO

SECRETO

DUPLICADO

Pieza 4

3370
10 Jun 82



ROSARIO, ~~02 de junio de~~ 1982.

2 J 2 0001 /7 al 11 24

OBJETO: Remitir documentación.

AL COMANDANTE DE LA SUBZONA (Ver distribuidor)

Adjunto remito al señor Comandante los "Aspectos a tener en cuenta y cumplimentar referidos al personal de cuadros asignados a los elementos de la GUB por redistribución o convocatoria".

Los mismos deben ser puestos en conocimiento para su cumplimiento de todos los elementos de su jurisdicción.

AGREGADOS: lo expresado (seis fojas en total)

DPTO. I PERSONAL



FIRMADO

JOSE JULIO MAZZEO
GENERAL DE BRIGADA
2do CTE Y JEM - Cdo Cpo Ej II
"Tte Grl JUAN CARLOS SANCHEZ"

DISTRIBUIDOR:

- Subzona 22 cde 7
- Subzona 23 " 8
- Subzona 24 9
- Subzona 25 10
- Subzona 26 11

3370 - 10 Jun 82

ES COPIA

JUAN CARLOS CEMBELLIN
Coronel
J Dpto I - Pers - Cdo Cpo Ej II
"Tte Grl Juan Carlos Sanchez"

Cdo

EJERCITO ARGENTINO

SECRETO

DUPLICADO

25

COMANDO CUERPO EJERCITO II FOLIO 2

ROSARIO, 08 de junio de 1982.

2 | 2 0001 | 12 al 17

OBJETO: Remitir documentación.

AL (Ver distribuidor)

Adjunto remito al señor Jefe los "Aspectos a tener en cuenta y cumplimentar, referidos al personal de cuadros asignados a los elementos de esta GUB por redistribución o convocatoria.

AGREGADOS: lo expresado (seis fojas en total)

Dpto. I Personal
137
228
135



FIRMADO

JOSE JULIO MAZZEO
GENERAL DE BRIGADA
2DO CTE Y JEM - CDO CPO EJ II
"TTE GRL JUAN CARLOS SANCHEZ"

DISTRIBUIDOR:

Cde 12 - B Com Cdo 121
13 - B Ars 121 "SAN LORENZO"
14 - Ca Telecom 121
15 - Ca PM 121
16 - DM "ROSARIO"
17 - Dest Icia 121

ES COPIA

JUAN CARLOS CEMBELLIN
Coronel
Dpto I - Pers - Cdo Cpo Ej II
"Tte Grl Juan Carlos Sanchez"

SECRETO

EJERCITO ARGENTINO

DUPLICADO





ROSARIO, 08 de junio de 1982.

2J2 0001/18 al 22

OBJETO: Remitir copia de documentación.

AL JEFE (Ver distribuidor)

Para su conocimiento, adjunto remito al señor Jefe copia de los "Aspectos a tener en cuenta y cumplimentar referidos al personal de cuadros asignados a los elementos de la GUB por redistribución o convocatoria", remitidos en la fecha a los Comandos de Subzonas de la jurisdicción.

AGREGADOS: lo expresado (seis fojas en total).

Dpto. I Personal



D O

JUAN CARLOS CEMBELLIN
Coronel
J Dpto I Pers - Cdo Cpo Ej II
"Tte Grl JUAN CARLOS SANCHEZ"

DISTRIBUIDOR:

Cde 18 - RI 229 Empresa GODOY o INTERNACIONAL.
19 - RC 206
20 - GA 121
21 - B Ing Cons 121
22 - B Ing Comb 121

4 27 4

JERCITO ARGENTINO

ASPECTOS A TENER EN CUENTA Y CUMPLIMENTAR REFERIDOS AL PERSONAL DE CUADROS ASIGNADOS A LOS ELEMENTOS DE LA GUB POR REDISTRIBUCION O CONVOCATORIA

1. CALIFICACION DEL PERSONAL

a. Personal en actividad asignado por redistribución

Los Comandantes de Brigadas y Jefes de elementos que hubiesen recibido personal asignado por redistribución, confeccionarán al término de la incorporación de dicho personal, un Informe de Calificación, de acuerdo al modelo Anexo 1, el que será remitido a la Unidad de origen del causante para ser agregado a su legajo personal.

b. Personal de los cuadros de reserva

1) Los Comandantes de Brigadas y Jefes de elementos que hubiesen recibido o convocado personal de la reserva proveniente y no proveniente del cuadro permanente y que se mantengan incorporados por un lapso mayor de 30 días, confeccionarán el Informe de Calificación Especial (Anexo 2) al término de la incorporación.

2) Este informe será elevado al EMGE (Aytía Grl) para el personal proveniente del cuadro permanente y al EMGE (DISCOR) para el personal no proveniente del cuadro permanente (incluídos los cabos de reserva proveniente de la tropa), a fin de ser agregados a los legajos personales de los causantes.

3) Los mencionados Informes de Calificación, en todos los casos, deben ser elevados a las instancias ordenadas, antes de transcurrido 15 días de la finalización de la incorporación de los causantes, debiendo informar a este Cdo Cpo (Dpto I Pers) las oportunidades de su cumplimiento como también la nómina del personal calificado.

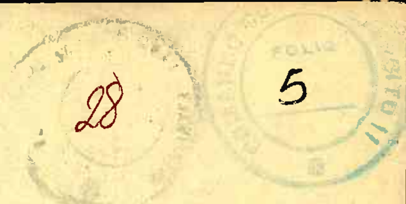
2. PROMOCIONES

Los Jefes de elementos que cuentan con personal incorporado de la reserva, no proveniente del cuadro permanente, en condiciones de ser promovidos al grado inmediato superior, deberán ajustarse al Decreto que a tal efecto promulgará el PEN.

Las propuestas debidamente justificadas y fundamentadas, deberán elevarse por la vía jerárquica al Cdo Cpo Ej II (Dpto I Pers) para su aprobación.

3. CERTIFICADOS DE PRESTACION DE SERVICIOS

Los Comandantes de Brigadas y Jefes de elementos que hubiesen



incorporado personal convocado, proveniente o no del cuadro permanente, de todas las jerarquías, deberán entregar al término de la incorporación el diploma de Servicios Prestados al Ejército, cuyo modelo figura como Anexo 3 y que será provisto oportunamente.

ROSARIO, 08 de junio de 1982.

D O

Dpto. I Personal



JUAN CARLOS CEMBELLIN
Coronel
J Dpto I Pers - Cdo Cpo Ej II
"Tte Grl JUAN CARLOS SANCHEZ"

ANEXOS

Anexo 1: Modelo de Informe de Calificación para el personal de cuadros en actividad redistribución.

Anexo 2: Modelo de Informe de Calificación Especial.

Anexo 3: Modelo de Certificado de Prestación de Servicios.

EJERCITO ARGENTINO

29

ANEXO 1
6

MODELO DE INFORME DE CALIFICACION PARA EL PERSONAL DE CUADROS EN ACTIVIDAD REDISTRIBUCION

COMANDO EN JEFE DEL EJERCITO

UNIDAD.............

INFORME de CALIFICACION PARCIAL

DESDE EL........HASTA EL.........

DEL .... (Grado) DE .... (Arma, Servicio y Especialidad)

.... (Nombre y apellido) INSTITUTO Nº..........

LE - DNI Nº..........

a) Servicios y destinos.

GRADO	DESTINOS	LUGAR	FECHA D	FECHA M	FECHA A

b) Partes de enfermo.

FECHA D	FECHA M	FECHA A	ALTA D	ALTA M	ALTA A	Nº de días	DIAGNOSTICO	Lugar de asistencia	OBSERVACIONES
					Suma				

c) Licencias (mayores de 48 horas).

FECHA D	FECHA M	FECHA A	Tiempo (en días)	LUGAR DE LA LICENCIA	CONCEDIDA POR	OBSERVACIONES
	Suma					

d) Sanciones disciplinarias

FECHA D	FECHA M	FECHA A	Clase de sanción	Tiempo (en días)	Impuesta por:	CAUSA
			Suma			

e) Distinciones propuestas (de acuerdo al RV-101-2)

FECHA D	FECHA M	FECHA A	TIPO DE DISTINCION	MOTIVO

B

7

30



f) Calificación de las instancias.

1) PROMEDIO DE CALIFICACIONES	1ra Instancia	2da Instancia	PROMEDIO
Capacidad de conducción táctica........................			
Rendimiento en las funciones de EM o Téc			
Rendimiento en las funciones profesionales o de aptitud especial			
Aptitud Física			
Contrainteligencia			
Promedio final			

g) Juicio sintético:

INICIATIVA - RESPONSABILIDAD - DISCIPLINA - CONCEPTO AMBIENTE NO PROFESIONAL - VALORES POSITIVOS Y NEGATIVOS DESTACABLES

DESEA QUE CONTINUE A SUS ORDENES: SI - NO FUNDAMENTOS:

CALIFICACION NUMERICA: Ubicación relativa en el grado: entre:

h) Superiores que calificaron

Nº	CARGO	GRADO, NOMBRE Y APELLIDO	Motivo de la calificación	PERIODO Fechas Desde	PERIODO Fechas Hasta	Corresponde M	Corresponde D	FIRMA (sin aclarar)
1								
2								

i) Cierre del informe.

....
Firma y Aclaración J de Elemento

................, de .... de 19....

j) Enterado de las calificaciones

Nº	FECHA	FIRMA (sin aclarar)	Nº	FECHA	FIRMA (sin aclarar)
1			4		
2			5		

Tomé(é) conocimiento del resumen de calificaciones (Rubro I)

........................, de .... de 19 ....

EJERCITO ARGENTINO ANEXO 2

31



MODELO DE INFORME DE CALIFICACION ESPECIAL

EJERCITO ARGENTINO

INFORME DE CALIFICACION ESPECIAL
(Reserva fuera de servicio convocada)

DEL .... DE ....
(Grado) (Arma o Servicio y Especialidad) (1)

....
APELLIDO NOMBRES

Clase: ..... LE-DNI .... DM ....

Domicilio: Calle ....Nro ....Piso.......Dpto .....
Localidad ....Provincia ....

Título que posee (2) ....

1. INCORPORACION

a. Unidad: ....Asiento: ....

b. Cargo o destino: ....

c. Fecha de alta: ....Fecha de baja ....

Tiempo total de servicios: ....

d. Partes de enfermo: ....

....

....

e. Castigos y penas: ....

....

....

f. Licencias (mayores de 48 horas): ....

....

....

....

g. Calificación (numérica de 0 a 100)



- Carácter:	
- Espíritu Militar:	
- Capacidad Intelectual:	
- Competencia en el mando y/o sus funciones:	
- Promedio final:	

2. ANTECEDENTES DE SU PROMOCION COMO OF/SUBOF RES: (Personal no proveniente del Cuadro Permanente)

Instituto o Unidad de revista a ser promovido: ....

....

Año: .....

.... de .... de 19...

....
Firma y aclaración J Organismo

....
Enterado

---

(1) Para Oficial o Suboficial de Reserva, el que corresponda a su promoción como tal.

(2) Para aquellos que han obtenido título universitario con posterioridad a su promoción como Oficial o Suboficial de Reserva.

EJERCITO ARGENTINO

ANEXO 3

1





MODELO DE CERTIFICACION DE PRESTACION DE SERVICIOS

REPUBLICA ARGENTINA



EJERCITO ARGENTINO

POR CUANTO EL - - - - - - - - - - - - - - - - -

- -

FUE CONVOCADO EN DEFENSA DE LA SOBERANIA NACIONAL POR DECRETO DE MOVILIZACION NRO _ _ _ _ _ _ _ DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL DESDE EL _ _ _ _ _ _ _ _ HASTA EL _ _ _ _ _ _ _ _ _ _
SE HA HECHO ACREEDOR AL RECONOCIMIENTO DEL EJERCITO ARGENTINO POR LOS PATRIOTICOS SERVICIOS PRESTADOS.

.................de .... de 19 ..

.... Firma Cte J Ej	Sello Ovalado	.... Firma J Un

Foliado en Concreto.
desde hasta diez fojas.

Peyie



3





Copia Nro 41
Cdo Cpo Ej II "Tte Grl
JUAN CARLOS SANCHEZ"
ROSARIO
141200 JUN 82
MAC - 72

ORDEN ESPECIAL DEL COMANDANTE DEL IIdo CUERPO DE EJERCITO NRO 22/82 (Registro Necrológico, Rendición de Honores y recepción en la GUB de ex prisioneros de guerra).

1. SITUACION

a. General

Las operaciones en ejecución con motivo de la recuperación de las ISLAS MALVINAS - SANDWICH Y GEORGIAS DEL SUR, han traído como consecuencia:

1) La necesidad de adoptar medidas que permitan sistematizar las actividades relacionadas con el Registro Necrológico y la Rendición de Honores correspondientes.

2) La captura por parte de las fuerzas británicas de personal del Ejército Argentino durante el desarrollo de las operaciones, apreciándose que los mismos serán devueltos a través de un país o países neutrales en zonas próximas al Teatro de Operaciones.

b. Particular

El Cdo Cpo Ej II ha recibido del EMGE - Jef I Pers las órdenes correspondientes para:

1) Adaptar las actividades a la presente situación y unificar criterios referidos al Registro Necrológico y la Rendición de honores correspondientes.

2) Disponer las medidas necesarias para brindar apoyo a los ex Prisioneros de guerra de la Fuerza, pertenecientes a la GUB.



2. MISION

El Cpo Ej II, adoptará a partir de la recepción de la presente orden las medidas de apoyo necesarias para:

a. Ejecutar las acciones de Registro Necrológico y Rendición de Honores correspondientes a los restos del personal fallecido de la GUB, que lleguen a su jurisdicción, con la finalidad de satisfacer las exigencias impuestas por el Cdo J Ej.

b. Recibir y recuperar al personal capturado y devuelto por el enemigo a fin de reintegrarlo al servicio activo.

3. EJECUCION

a. Concepto de la operación

1) Registro Necrológico y Rendición de Honores

a) Documentación

El elemento de revista del occiso, elevará su legajo personal directamente a este Comando de Cuerpo (Dpto I Pers) para su posterior remisión al EMGE (Jef I Pers - Aytía Grl).

b) Procedimiento a seguir con los restos del personal

(1) El EMGE (Jef I Pers) remitirá los restos del occiso en ataud a la guarnición militar más próxima del lugar del velatorio y sepelio del mismo.

(2) El Jefe de guarnición responsable de la recepción de los restos, deberá efectuar las contrataciones correspondientes para el traslado al lugar del velatorio y posterior inhumación, de acuerdo a lo establecido al respecto en el Reglamento de Servicio en Guarnición (RV 200-5) Cap VI - Sección lra y el BPE Nro 3976 - Anexo 1 de fecha 16 Oct 74.





(3) El elemento responsable de la ejecución de las actividades antes mencionadas, cuando el fallecido no pertenezca a este, deberá solicitar el reintegro de los gastos que se efectúen, a la Unidad, Subunidad independiente u Organismo de revista del occiso.

(4) El elemento de revista del fallecido, deberá reintegrar de sus propias partidas, el importe requerido, debiendo consolidar la documentación correspondiente para su posterior elevación a la Contaduría General del Ejército, con carácter de preferente despacho.

c) Rendición de honores

(1) Si la situación lo permite, el velatorio y sepelio, deberá efectuarse dentro del marco de una ceremonia adecuada a las circunstancias, buscando exaltar el heroico valor en combate al ofrecer la vida por la Patria.

(2) Las ceremonias de conjunto, deberán realizarse en lo posible dentro de los cuarteles, debiéndose evitar marcar las diferencias jerárquicas de los restos.

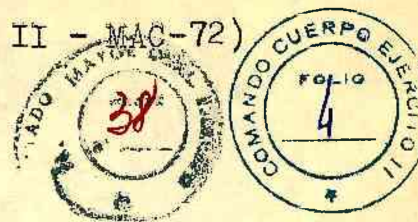
(3) Se tomará como base mínima para la rendición de honores, lo prescripto en el RV 200-1 Ceremonial - Anexo 12 - Honores fúnebres.

(4) La responsabilidad de la rendición de honores será del Jefe de la Guarnición Militar más próxima al lugar del velatorio.

2) Recepción y recuperación del personal capturado y devuelto por el enemigo

a) Centro de Recuperación de ex Prisioneros de Guerra

(1) El Cdo J Ej, ha dispuesto la creación y funcionamiento en la Ec Subof "SARGENTO CABRAL" de un Centro de Recuperación de ex Prisioneros de Guerra (CREPG)



(2) Este centro de Recuperación, tiene como misión lograr la más rápida integración del ex Prisionero de Guerra a las Unidades de origen o al medio civil.

b) Permanencia del personal en el centro y destino posterior

(1) El personal permanecerá en el Centro el tiempo mínimo necesario para cumplir con las actividades programadas.

(2) Cuando se deba dar de baja, por regreso a su destino de origen, se tratará de hacerlo en forma conjunta para el personal de un mismo destino o guarnición.

(3) Finalizadas las actividades en el Centro, el personal será puesto a disposición del EMGE (Jef I Pers), la que ordenará los siguientes destinos:

(a) Para el personal ATS

- Personal Superior

  Destino de origen o nuevo destino, según necesidades del servicio.

- Personal Subalterno

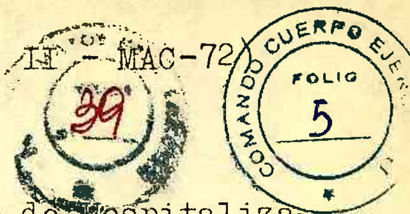
  Destino de origen

- Personal de soldados

  Clase 62: Licenciamiento definitivo hasta su baja.

  Clase 63: Destino de origen

(b) Para el personal DAF



Será entregado al Centro de Hospitalización "BUENOS AIRES".

c) Misiones de los elementos de la GUB

(1) Recibirán en su jurisdicción al personal de ex Prisioneros de guerra ya procesados, los cuales serán destinados a sus Unidades de origen. Esta presentación individual o por fracciones deberá rodearse de adecuadas medidas de reserva.

(2) Adoptarán previsiones con el personal que se ordene expresamente, para cumplir en el menor tiempo posible y con la más absoluta reserva, las tramitaciones administrativas correspondientes a fin de facilitar la rápida presentación de aquel personal al nuevo destino que se le asigne.

(3) Adoptarán las medidas de contrainteligencia necesarias especialmente las referidas a la prohibición a todo el personal de efectuar declaraciones y/o presentarse a reportajes por los medios de comunicación social.

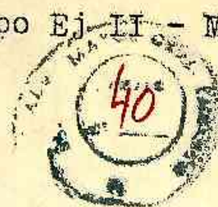
d) Transporte

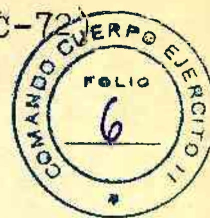
El transporte desde el Centro de Recuperación a las Unidades, estará a cargo del Comando de transporte por requerimiento del CREPG.

En caso de desplazamientos individuales, se extenderán los PPS correspondientes.

x. Instrucciones de coordinación

Los Comandantes GGUUC y en especial aquel personal que se encuentra a cargo de las mismas por desplazamientos de la masa de sus efectivos, harán tomar conocimiento de la presente orden a sus elementos dependientes, incluyendo a aquellos donde actualmente se encuentra únicamente el Escalón Defensa Local del cuartel.





4. SERVICIOS PARA APOYO DE COMBATE

Con relación a los ex Prisioneros de Guerra, el EMGE (Jefatura IV - Logística) efectuará el completamiento de su vestuario y equipo en el CREPG.

5. COMANDO Y COMUNICACIONES

a. Comando

Sarmiento 1366 (2000) - ROSARIO - Pcia SANTA FE

b. Comunicaciones

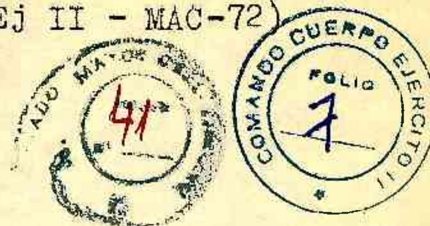
Las vigentes

Sírvase acusar recibo.

JUAN CARLOS RICARDO TRIMARCO
General de División
COMANDANTE IIDO CUERPO DE EJERCITO
"Tte Grl JUAN CARLOS SANCHEZ"

DISTRIBUIDOR

Ejemplar Nro 1: Cte Cpo Ej II
" Nro 2: 2do Cte y JEM/Cdo Cpo Ej II
" Nro 3: Dpto II - Icia/Cdo Cpo Ej II
" Nro 4: Dpto III - Op/Cdo Cpo Ej II
" Nro 5: Dpto IV - Log/Cdo Cpo Ej II
" Nro 6: Secretaría General/Cdo Cpo Ej II
" Nro 7: Cdo Br I III
" Nro 8: Cdo Br I VII
" Nro 9: Cdo Br I XII
" Nro 10: Cdo Br C Bl II
" Nro 11: Cdo A 121
" Nro 12: Dest Expl C Bl 121



Ejemplar Nro 13: GA 121
" Nro 14: GADA 121
" Nro 15: B Ing Comb 121
" Nro 16: B Ing Cons 121
" Nro 17: B Com Cdo 121
" Nro 18: Ca PM 121
" Nro 19: Ca Telecom 121
" Nro 20: B Ars 121 "SAN LORENZO"
" Nro 21: Ca Mun "B"/B Ars 121
" Nro 22: Ca Int 121
" Nro 23: H Evac 121 - HMP
" Nro 24: Sec Dep San 121
" Nro 25: Dest Icia 121
" Nro 26: Dest Icia 122
" Nro 27: Dest Icia 123
" Nro 28: Dest Icia 124
" Nro 29: Dest Icia 125
" Nro 30: Dest Vig Cu ALVEAR
" Nro 31: DM "ROSARIO"
" Nro 32: DM "SANTA FE"
" Nro 33: DM "ENTRE RIOS"
" Nro 34: DM "CORRIENTES"
" Nro 35: DM "MISIONES"
" Nro 36: DM "CHACO"
" Nro 37: DM "FORMOSA"
" Nro 38: RI 229
" Nro 39: RC 206
" Nro 40: RC 207 (Núcleo)
" Nro 41: Dpto I Pers/Cdo Cpo Ej II (ARCHIVO)

Foliación correcta.
de uno hasta siete fojas.



4

EJERCITO ARGENTINO

43

1

ROSARIO, 15 de junio de 1982.

2J2 0083 1/1 a/39

OBJETO: adoptar previsiones y ordenar.

AL DISTRIBUIDOR

En razón de que la Dirección de Estudios Histórico del Ejército ha de iniciar la tarea de reunión de pruebas testimoniales sobre los hechos bélicos desarrollados entre nuestro país y GRAN BRETAÑA, los señores Comandantes y Jefes de Unidades, Subunidades Independientes y Organismos dependientes del Cdo Cpo Ej II, adoptarán previsiones e impartirán órdenes a efectos de:

0514

1. Apoyar a dicha Dirección para concretar su cometido.

2. Preservar todo el material y documentación de guerra, propio o enemigo, que puedan constituirse en piezas de valor histórico, que luego pasarán a integrar el patrimonio del Museo del Ejército Argentino.

3. LLevar al día, según el nivel que corresponda, el Diario de Guerra, de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento de Escritura en Campaña (RE 65-80) Capítulo 1ro, Sección 4ta, Nro(s) 1018 y 1019.

4. Adoptar previsiones para efectuar la remisión por vía jerárquica de lo anteriormente citado, de la siguiente forma:

   a. Documentación: cuando esté disponible.

   b. Material: remitir planillas discriminando el que se posea, y que oportunamente será requerido.

Del presente documento se confeccionaron VEINTITRES (23) ejemplares de UNA (1) foja útil y de UN (1) mismo tenor.

La presente nota circular es fotocopia de acuerdo a lo determinado en el Nro 22.008 3) g) del RV-200-10 (Servicio Interno).

Dto. III - OP	
	CODIGO
	317



JOSE JULIO MAZZEO
GENERAL DE BRIGADA
2DO CTE Y JEM - CDO CPO EJ II
"TTE GRL JUAN CARLOS SANCHEZ"

2|2 0083/17 al 39

DISTRIBUIDOR:

- CDO BR I III: 17
- CDO BR I II: 18
- CDO BR I VII: 19
- CDO BR I XII: 20
- CDO A 121: 21
- B ING COMB 121: 22
- B ING CONS 121: 23
- CA TELECOM 121: 24
- B COM CDO 121: 25
- CA PM 121: 26
- B ARS 121 "SL": 27
- CA MUN "B"/B ARS 121: 28
- DEST EXPL C BL 121: 29
- CA INT 121: 30
- HMP - H EVAC 121: 31
- SEC DEP SAN 121: 32
- DEST ICIA 121: 33
- DEST ICIA 122: 34
- DEST ICIA 123: 35
- DEST ICIA 124: 36
- DEST ICIA 125: 37
- GA 121: 38
- GADA 121: 39

43



5





2A

812608

151900 JUN 82

CUEJERDOS - ROSARIO
CDO(S) SUBZONAS 21 (ROSARIO) - 22 (PARANA) - 23 (CURUZU CUATIA) - 24 (CORRIENTES) - 25 (POSADAS - MISIONES) - 26 (SANTA FE)

C DO CPO EJ II NRO 02984 /82 (DPTO III OP NRO 0392 /82) A PARTIR RECEPCION PRESENTE ADOPTARAN PREVISIONES EFECTOS NEUTRALIZAR POSIBLES ALTERACIONES ORDEN PUBLICO SIMILARES OCURRIDAS PLAZA DE MAYO DIA DE LA FECHA.

Dpto. III - OP	
RUBRICA	CODIGO
	138
	109

Recibido
0/05
Cabo

151945

FIRMADO

JOSE JULIO MAZZEO
GENERAL DE BRIGADA
2DO CTE Y JEM - CDO CPO EJ II
"TTE GRL JUAN CARLOS SANCHEZ"

ES COPIA

AUGUSTO MARCELO DE REATTI
Coronel
J Dpto III Op - Cdo Cpo Ej II
"Tte Grl Juan Carlos Sánchez"

S





3 A

O

81213

171000 JUN 82

ESMACUEJERDOS - ROSARIO - SANTA FE
CDO(S) SUBZ(S) 21 (ROSARIO) - 22 (PARANA) - 23 (CURUZU CUATIA) - 24 (CORRIENTES) - 25 (POSADAS-MISIONES) - 26 (SANTA FE)

XXXXXX

CDO CPO EJ II NRO 02997 /82 (DPTO III OP NRO 0397 /82). AMPLIANDO MMC CDO CPO EJ II NRO 02984/82 (DPTO III OP NRO 0392/82) ALISTARAN MEDIOS A DISPOSICION (FFPP, FFSS Y FFMM) A EFECTOS NEUTRALIZAR POSIBLES ALTERACIONES ORDEN PUBLICO EN SU JURISDICCION. EMPLEO FFMM A ORDEN CTE SUBZ.

171000 JUN 82

X/94

bt 171015

Dpto III - OP
CODIGO 317/169

ES COPIA

AUGUSTO MARCELO DE REATTI
Coronel
J Dpto III Op - Cdo Cpo Ej II
"Tte Grl Juan Carlos Sánchez"

ROSARIO
17 JUN 82

FIRMADO

JOSE JULIO MAZZEO
GENERAL DE BRIGADA
2DO CTE Y JEM - CDO CPO EJ II
"TTE GRL JUAN CARLOS SANCHEZ"

46

EJERCITO ARGENTINO



ROSARIO, 16 de junio de 1982

2J2 0069/155

Objeto: ordenar

Como consecuencia de que los efectivos del Cpo Ej II que participaron en las operaciones militares en el TOAS, han iniciado el regreso a sus respectivas guarniciones, el señor Comandante se servirá adoptar las medidas de contrainteligencia que se expresan a continuación y todas aquellas otras que considere oportunas a fin de facilitar el reintegro de ese personal a sus actividades normales, a su núcleo familiar y social y al mismo tiempo se preserve el prestigio de la Fuerza y se exalte la actitud heroica de las FFAA en la gesta por la recuperación de las Islas del ATLANTICO SUR.

1. Restricción de la información que afecte al prestigio de la Fuerza

Se extremarán las medidas a fin de impedir que la información que pueda afectar al prestigio de la Fuerza trascienda a la opinión pública, como por ejemplo:

a. Personal que se ha provocado heridas en forma voluntaria.

b. Presentar falencias en el apoyo logístico.

c. Actitud del personal de cuadros.

d. Etc.

2. Declaraciones y/o reportajes por los MCS

Deberá ordenarse expresamente la prohibición de efectuar declaraciones y/o prestarse a reportajes por los MCS.

El Sr Cte podrá autorizar, para satisfacer las lógicas

47





inquietudes de las comunidades locales y canalizarlas en forma adecuada, al Jefe de la Unidad respectiva para que, personalmente, pueda realizar las declaraciones y/o exposiciones imprescindibles, teniendo en cuenta el espíritu de esta nota.

3. Con respecto a la vida de relación del personal (familiar y social)

Se recomienda especialmente la instrucción a impartir al personal, referida a la prudencia con que deberán efectuarse los comentarios relacionados con las operaciones desarrolladas, evitando el comentario negativo.

4. Medidas de acción sicológica de complemento

Se implementarán acciones y procedimientos tendientes a afianzar en el personal, los siguientes conceptos:

a. La lucha continuará.

b. El sacrificio no ha sido inútil.

c. Los logros obtenidos son valiosos.

d. La Institución les reconoce profundamente lo brindado a la Patria.

e. Las MALVINAS continúan siendo argentinas, ahora más que nunca.

f. El prestigio internacional del país se ha visto acrecentado por la valiosa actitud de sus hombres en la defensa por el derecho y la justicia.

g. Sólo hemos perdido un objetivo parcial.

h. Profunda fe en la victoria final.

Del presente documento se confeccionaron SIETE (7) ejemplares de TRES (3) fojas útiles cada uno.

ES COPIA

FIRMADO 3





6A

JUAN MESSINA
Coronel
J Dpto II ICIA - Cdo Cpo Ej IIdo
"Tte Grl Juan Carlos Sánchez"

JOSE JULIO MAZZEO
GENERAL DE BRIGADA
2DO CTE Y JEM - CDO CPO EJ II
"TTE GRL JUAN CARLOS SANCHEZ"

DISTRIBUIDOR:

- Copia 1: . . . Cdo Subz 21
- Copia 2: . . . Cdo Subz 22
- Copia 3: . . . Cdo Subz 23
- Copia 4: . . . Cdo Subz 24
- Copia 5: . . . Cdo Subz 25
- Copia 6: . . . Cdo Subz 26
- Copia 7: . . . Cdo Cpo Ej II (Dpto II - Icia)

ES COPIA

CARLOS ALBERTO ANTONIO MATEOS
CORONEL
JEFE DPTO II - ICIA - CDO CPO EJ II
"TTE GRL JUAN CARLOS SANCHEZ"





81210

160745 JUN 82

CUEJERDOS - ROSARIO
BRIDOS - PARANA

CDO CPO EJ II 02985/82 (DPTO III-OP Nro. 0393/82).
PREVERA REGRESO ELEMENTOS DEPENDIENTES A SU ASIENTO DE PAZ. COORDINARA CON DIPORTE PLAN DE TRANSPORTE. EJECUTARA MOVIMIENTO A ORDEN DIPORTE. EXPLORCABTRES AGREGADO AL EFECTO. REINTEGRARA ELEMENTOS CIVILES CEDIDOS EN PRESTAMO.

Dpto. III - OP	
RUBRICA	CODIGO
	109

160815

ROSARIO
16 Jun 82

FIRMADO
JOSE JULIO MAZZEO
GENERAL DE BRIGADA
2DO CTE Y JEM - CDO CPO EJ II
"TTE GRL JUAN CARLOS SANCHEZ"

ES COPIA

MARCELO DE REATTI
Coronel
J Dpto III Op - Cdo Cpo Ej II
"Tte Grl Juan Carlos Sánchez"

51

8 Az

MENSAJE MILITAR

CLASIFICACION SEGURIDAD: "R"

GRUPO FECHA HORA: 181000 JUN 82
FM: ESMACUEJERDOS - ROSARIO
TO: BRITRES - CURUZU CUATIA

CDO CPO EJ II (DPTO I PERS) NRO 03010 /82 - MODO FERROVIARIO, EL 200900 JUN 82 LLEGA A MERCEDES (CORRIENTES) PERSONAL INDOCE QUE COMBATIO EN MALVINAS PROCEDENTE DEL CREPG.
PARA RECEPCION Y POSTERIOR ACTIVIDADES SE TENDRAN EN CUENTA SIGUIENTES ASPECTOS:

1. ~~TOMARA CONTACTO CON MUNICIPALIDAD~~ MOTIVARA' AUTORIDADES MERCEDES EFECTOS COORDINAR ACTIVIDADES PARA QUE LA POBLACION RECIBA CON JUBILO A LOS COMBATIENTES.

2. ADOPTARA LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EVITAR EN TODO MOMENTO LAS ENTREVISTAS O REPORTAJES DEL PERIODISMO AL PERSONAL QUE LLEGA.

3. EL TCNL DEL VALLE, QUEDA RELEVADO DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS PARA EL 20 JUN 82 CON MOTIVOS DEL DIA DE LA BANDERA NACIONAL EN CURUZU CUATIA.

267

4. EN CASO QUE EN EL CONTINGENTE DE INDOCE, NO ARRIBE NINGUN OFICIAL MAS ANTIGUO QUE ESTE, EL MENCIONADO JEFE SE HARA CARGO DE LA UNIDAD PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES QUE SE ORDENEN.

5. SOLDADOS PERMANECEN EN CUARTEL PREPARANDOSE PARA FORMACION RECEPCION.

6. ESTOS PUEDEN RECIBIR VISITAS UNICAMENTE DE FAMILIARES DIRECTOS.

7. CUADROS CON DOMICILIO EN LA GUARNICION, AUTORIZADOS A RETIRARSE FUERA DEL HORARIO ACTIVIDADES. SE REITERA PUNTO 2 DEL PRESENTE MMC.

8. EL 22 JUN 82, SE EFECTUARA UNA FORMACION DE RECEPCION, PRESIDIDA POR EL CTE CPO EJ II. ORDENES DE DETALLE SE IMPARTIRAN OPORTUNAMENTE.

9. BRITRES, ADOPTARA MEDIDAS NECESARIAS PARA INVITAR A DICHA FORMACION, EN NOMBR DEL CTE CPO EJ II, A LOS GOBERNADORES DE CHACO, CORRIENTES Y MISIONES.

10. LUEGO FORMACION MENCIONADA, ENTREGARA A PERSONAL QUE CONCURRA DE ESTA GUB UN PARTE NOMINAL CON LAS NOVEDADES DE PERSONAL PROVENIENTE DEL TOAS, QUE DEBERA CONTENER: a. LISTADO DEL PERSONAL PRESENTE. b. LISTADO DEL PERSONAL AUSENTE, INDICANDO LAS CAUSAS, CUANDO SE CONOZCAN.

ROSARIO, 18 JUN 82

Dpto. I Personal

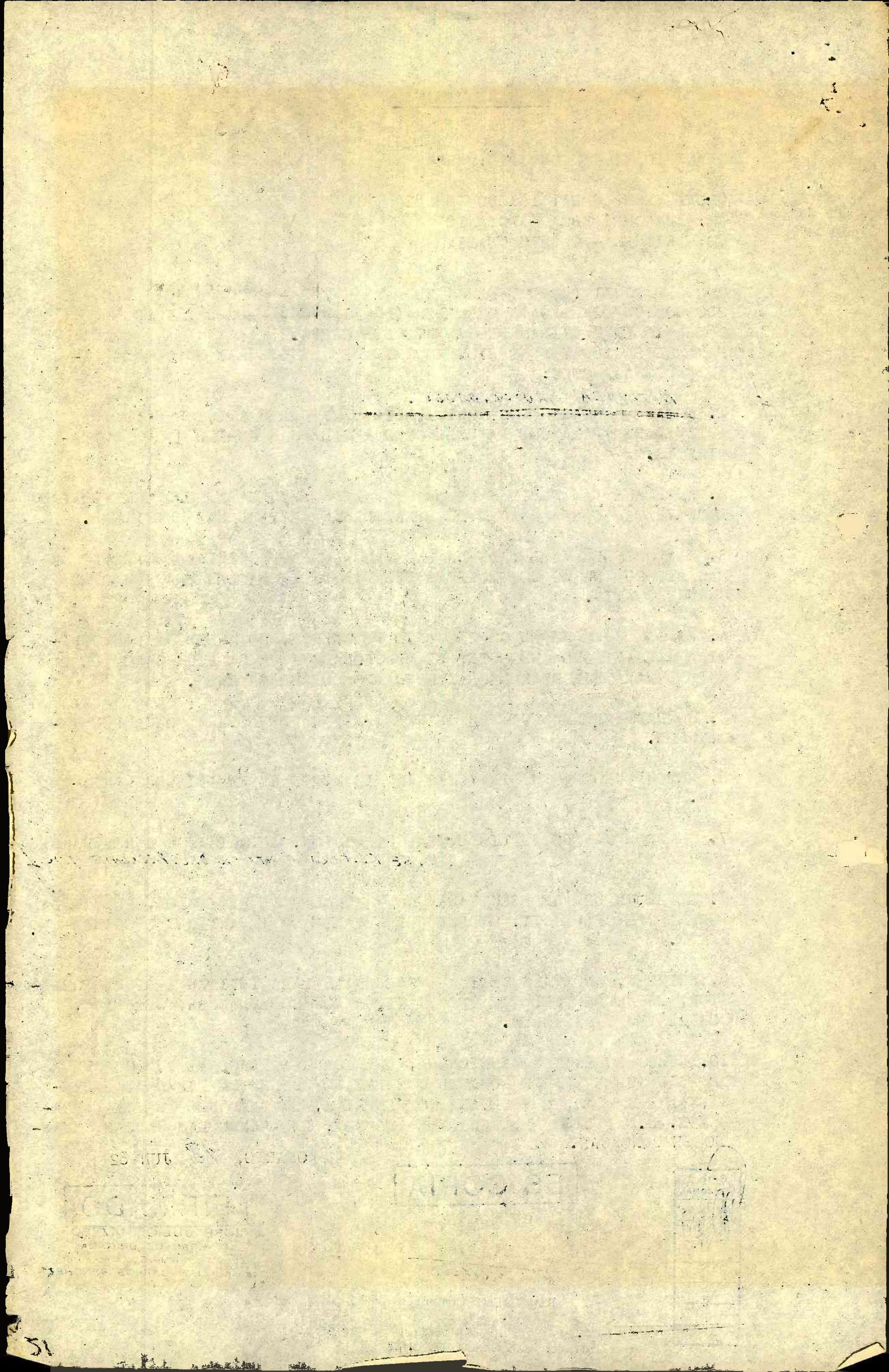
ES COPIA

0800 h

FIRMADO
JOSE JULIO MAZZEO
GENERAL DE BRIGADA
2do CTE Y JEM - Cdo Cpo Ej II
"Tte Grl JUAN CARLOS SANCHEZ"

JUAN CARLOS CEMPELLIN
Coronel
J. Dpto I Personal Cdo Cpo Ej II
"Tte Grl JUAN CARLOS SANCHEZ"

Cdo Br I 7/1







(2)

(1) 0608

191800 JUNIO 1982

ESMACUEJERDOS - ROSARIO
BRITRES - CURUZU CUATIA

CDO CPOE JE II 227/82 (DPTO II-ICIA) AMPLIANDO MMC NRO 03010/82 SE AUTORIZA AL JEFE RI 12 Y A PERSONAL SELECCIONADO (PREVIAMENTE PREPARADOS), PROPORCIONAR INFORMACION A REQUERIMIENTO DE LA PRENSA, PARA LO CUAL SE TENDRA EN CUENTA LAS SIGUIENTES PAUTAS:

1. CONTRARRESTAR EN FORMA ENERGICA LOS RUMORES QUE PUEDAN CREAR EN LA OPINION PUBLICA CONFUSION O INCREDULIDAD.
2. EXHALTAR LA FORMA HEROICA EN QUE NUESTROS SOLDADOS DEFENDIERON LA SOBERANIA NACIONAL.
3. DESTACAR EL PROFUNDO CONOCIMIENTO Y CONVENCIMIENTO DE LA CAUSA QUE SE ESTABA DEFENDIENDO, ASPECTO QUE REALMENTE PERMITIO, ANTE







10 A

INFERIORIDAD MATERIAL Y TECNOLOGICA, ESCRIBIR UNA PAGINA DE GLORIA EN NUESTRA HISTORIA; PUES AL MARGEN DE LOS RESULTADOS, QUEDARAN GRABADOS EN LOS JOVENES ARGENTINOS, LOS VALORES Y ACTITUDES QUE TAN DURA PRUEBA LES PERMITIO RECOGER.

DPTO. II
101 A

ES COPIA

GUILLERMO AFFRANCHINO RUMI
Mayor
J Div Com Sec - Cdo Cpo Ej II
"Tte Grl Juan Carlos Sánchez"

FIRMADO

JOSE JULIO MAZZEO
GENERAL DE BRIGADA
2DO CTE Y JEM - CDO CPO EJ II
"TTE GRL JUAN CARLOS SANCHEZ"

191758

Foliación correcta.
de uno hasta diez foja.



6

4





Copia Nro
Cdo Cpo Ej II "Tte Grl
JUAN CARLOS SANCHEZ"
ROSARIO
221200 Jun 82
CKJ - 21

ORDEN ESPECIAL DEL COMANDANTE DEL CUERPO DE EJERCITO II Nro 24/82 (Para el repliegue y desmovilización)

1. SITUACION

a. Se ha producido el cese de hostilidades en el TOAS.

b. El Ejército Argentino, en previsión de probables operaciones británicas en el Continente y ante una eventual ejecución de acciones ofensivas por parte de CHILE, llevó a cabo un despliegue estratégico militar para estar en condiciones de asegurar la integridad del territorio nacional.

c. La evolución de la situación permite apreciar que no es necesario continuar manteniendo el actual despliegue para la defensa del litoral marítimo y la frontera O del país, razón por la cual se deben desafectar los elementos empeñados en dichas misiones y adoptar las medidas conducentes para normalizar las actividades del Ejército.

2. MISION

El Cpo Ej II, adoptará las previsiones para el repliegue a sus asientos de paz de los elementos dependientes y la desmovilización de las unidades creadas, a partir de la recepción de la presente orden, para normalizar las actividades en el menor tiempo posible.

3. EJECUCION

a. Concepto de la operación

La operación consistirá en la ejecución de las siguientes actividades:




1) Repliegue a sus asientos de paz de los elementos dependientes que fueron desplazados para conformar el despliegue estratégico militar.

2) Mantenimiento temporario en jurisdicción del Cpo Ej V del RI 9.

3) La desmovilización de elementos creados en jurisdicción del Cpo Ej II.

4) La adopción de medidas de Inteligencia y Contrainteligencia según lo determinado en el Anexo 1.

b. GGUUC y Formaciones dependientes del Cpo Ej II

Ejecutarán las acciones determinadas en la presente orden.

x. Instrucciones de coordinación

1) Prioridades para el repliegue y la desmovilización:

Anexo 2.

2) Actividades relacionadas con la desmovilización:

Anexo 3.

3) Difusión de la orden

Los Comandos de GGUUC y Cdo A 121 serán responsables de dar a conocer la presente orden, entre los elementos de las Formaciones del Cpo Ej II existentes en sus jurisdicciones.

4. SERVICIOS PARA APOYO DE COMBATE

a. Personal

Anexo 4. (Se remitirá oportunamente)

b. Logística

Anexo 5.





c. Finanzas

Anexo 6.

5. COMANDO Y COMUNICACIONES

a. Comando

El actual.

b. Comunicaciones

Las vigentes.

Sírvase acusar recibo.

JUAN CARLOS RICARDO TRIMARCO
General de División
COMANDANTE IIdo CUERPO DE EJERCITO
"Tte Grl JUAN CARLOS SANCHEZ"

ANEXOS

- Anexo 1: Medidas de Inteligencia y Contrainteligencia.
- Anexo 2: Prioridades para el repliegue y desmovilización.
- Anexo 3: Actividades relacionadas con la desmovilización.
- Anexo 4: Personal (A remitir oportunamente).
- Anexo 5: Logística.
- Anexo 6: Finanzas.

DISTRIBUIDOR:

- Copia Nro 1: Cte Cpo Ej II



- Copia Nro 2: 2do Cte y JEM/Cdo Cpo Ej II
- Copia Nro 3: Dpto I-Pers/Cdo Cpo Ej II
- Copia Nro 4: Dpto II-Icia/Cdo Cpo Ej II
- Copia Nro 5: Dpto IV-Log/Cdo Cpo Ej II
- Copia Nro 6: Secr Grl/Cdo Cpo Ej II
- Copia Nro 7: Cdo Br C Bl II
- Copia Nro 8: Cdo Br I III
- Copia Nro 9: Cdo Br I VII
- Copia Nro 10: Cdo Br I XII
- Copia Nro 11: Cdo A 121
- Copia Nro 12: B Com Cdo 121
- Copia Nro 13: Br Ars 121 "SL"
- Copia Nro 14: Dest Icia 121
- Copia Nro 15: Ca Telecom 121
- Copia Nro 16: Ca PM 121
- Copia Nro 17: DM "ROSARIO"
- Copias Nro(s) 18 y 19: ARCHIVO Dpto III-Op/Cdo Cpo Ej II
- Copia Nro 20: RI 229 (Movil)
- Copia Nro 21: RC 206 (Movil)

Copia Nro
Cdo Cpo Ej II "Tte Grl JUAN CARLOS SANCHEZ"
ROSARIO
221200 Jun 82
BAM - 37

ANEXO 1 (Medidas de Inteligencia y Contrainteligencia) A LA ORDEN ESPECIAL DEL COMANDANTE DEL IIDO CUERPO DE EJERCITO Nro 24/82 (para el repliegue y desmovilización)

1. Para el planeamiento de la desmovilización

a. Participación del personal estrictamente necesario y con:

1) Atributos morales relevantes.

2) Discreción y conocimiento de la importancia de las tareas que desarrollan.

3) Responsabilidad y conocimiento de las penalidades que les correspondieren en los casos de violación del secreto militar y traición, prescripto en el Código de Justicia Militar, Código Penal y Leyes vigentes.

b. Aplicar las previsiones de seguridad señaladas en el RE-16-1 (Contrainteligencia - Medidas de Contrainteligencia) referidas a:

1) Seguridad en la documentación

a) Exigir idoneidad y responsabilidad al personal que deba clasificar y reclasificar documentos, a efectos de evitar excesos o defectos en los mismos.

b) Confeccionar, tramitar y difundir toda documentación pertinente, teniendo en cuenta las limitaciones impuestas para el conocimiento de su contenido.

c) Hacer cumplir todas las directivas referidas a procedimientos de destrucción de material de trabajo, así como de la documentación clasificada que se ordene.

d) Mantener una permanente fiscalización de la existencia de la documentación clasificada, en especial la relativa a claves, conociendo lugar de registro y/o archivo, quien es el responsable de su guarda o remisión y/o tramitación.



e) Insistir sobre la disciplina del secreto, prohibición de comentar informaciones clasificadas.

f) Mantener un estricto control sobre la reproducción de documentos clasificados.

g) Poner en vigencia el plan de evacuación de documentación clasificada. El mismo deberá cumplirse extrictamente, haciendo especial énfasis en los aspectos que se señalan a continuación:

(1) Responsabilidades del personal para evacuar la documentación y la seguridad correspondiente.

(2) Determinar lugar de concentración inicial de la documentación y la seguridad correspondiente.

(3) Prever los vehículos de transporte a utilizar.

(4) Establecer los caminos de marcha hacia el lugar de desconcentración final y la vigilancia a establecer.

(5) Acondicionamiento de la documentación para su evacuación.

2) <u>Seguridad en las comunicaciones y actividades criptográficas</u>

a) <u>Protección de las transmisiones</u> por medio de un empleo correcto de los medios, utilización de inversores de habla y autenticación del personal que se comunica, con el objeto de que no se conozcan los lugares de salida y arribo del personal.

b) <u>Protección contra la escucha</u> con la utilización de medios que detentaren el mayor grado de discreción y control en el acceso a la información transmitida.

c) <u>Protección contra el análisis del tráfico realizado</u> con medidas de protección criptográfica de la información.

d) <u>Protección de los medios técnicos</u> a fin de garantizar el repliegue de los mismos en perfectas condiciones.

e) <u>Discreción en el uso de los medios alámbricos</u>, ya que a través de ellos no puede lograrse evitar que la conversación sea escuchada, para no delatar la operación.



3) Seguridad del personal

a) Exigir el cumplimiento de las medidas de contrainteligencia que estan establecidas en los planes correspondientes.

b) Es necesario controlar permanentemente la conducta, moral, lealtad, honradez, decoro personal, discreción, etc, del personal, especialmente aquél que mantiene contacto con datos, información o material clasificado.

Con lo señalado se deberá fundamentalmente lograr los siguientes efectos:

(1) El conocimiento de nuestras intenciones, no llegue más allá de los límites necesarios.

(2) No posibilitar que el enemigo detecte detalles de nuestra organización, efectivos, etc.

(3) Mantener encubierto todo movimiento de unidades para el repliegue.

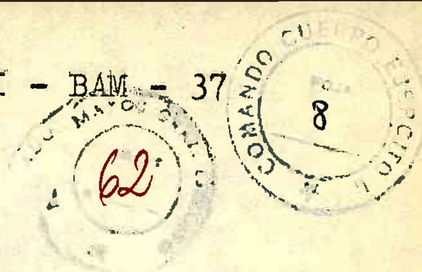
(4) Coadyuvar a la neutralización de las actividades de inteligencia del enemigo.

c) Los Medios de Comunicación Social, deberán proporcionar informaciones, que previamente hayan sido fiscalizados y no vulneren la seguridad o las normas de contrainteligencia vigentes.

Para ello proporcionar a los elementos encargados del planeamiento y ejecución de la acción sicológica, argumentos y/o efectos a lograr, para crear condiciones anímicas favorables y una mayor receptividad de todo lo relacionado con aspectos de Contrainteligencia.

d) Toda comunicación, orden, requerimiento, etc, referidas al planeamiento de la desmovilización, deberá ser considerada documentación clasificada; por tanto deberá ser cifrada o bien utilizar el equipo técnico necesario (teletipo con cripto).

e) Realizar una evaluación de los ciudadanos antes de su desmovilización (en especial ideología) a efectos de lograr antecedentes para futuras eventualidades.



2. Para la ejecución de la desmovilización

a. El personal desmovilizado deberá recibir la información necesaria. Para ello:

1) Confeccionar una cartilla con recomendaciones sobre su comportamiento (Apéndice 1), desde el punto de vista de Contrainteligencia, en su reincorporación a sus actividades civiles.

b. Coordinar con los elementos responsables, el apoyo sicológico que será necesario obtener a efectos de no vulnerar la seguridad ni las previsiones de contrainteligencia, Para ello se deberá tener en cuenta que el nivel responsable de proporcionar información a la prensa, será el de Jefe de Unidad o Subunidad independiente (pudiendo emplear personal preparado al efecto), a su vez tendrá en cuenta las siguientes pautas:

1) Contrarrestar en forma enérgica los rumores que puedan crear en la opinión pública confusión o incredulidad

2) Exhaltar la forma heróica en que nuestros soldados defendieron la soberanía nacional.

3) Destacar el profundo conocimiento y convencimiento de la causa que se estaba fefendiendo, aspecto que realmente permitió, ante la inferioridad material y tecnológica, escribir una página de gloria de nuestra historia; pues al margen de los resultados, quedarán grabados en los jóvenes argentinos, los valores y actitudes que tan dura prueba les permitió recoger.

Sírvase acusar recibo.

FIRMADO

JUAN CARLOS RICARDO TRIMARCO
General de División
Cte Cpo Ej II
"Tte Grl JUAN CARLOS SANCHEZ"

JUAN MESSINA
Coronel
J Dpto II Icia
Cdo Cpo Ej II
"Tte Grl JUAN CARLOS SANCHEZ"

DISTRIBUIDOR:

- El del Cuerpo de la Orden Especial

63

Copia Nro
Cdo Cpo Ej II "Tte Grl
JUAN CARLOS SANCHEZ
ROSARIO
221200 Jun 82
BAM - 37 a

APENDICE 1 (Cartilla de recomendaciones de contrainteligencia) AL ANEXO 1 (Medidas de Inteligencia y Contrainteligencia) A LA ORDEN ESPECIAL DEL COMANDANTE DEL IIDO CUERPO DE EJERCITO Nro 24/82 (Para el repliegue y desmovilización)

ARGENTINO !!!

USTED ha sido convocado por la PATRIA para defender su soberanía y oponerse a intenciones colonialistas y de opresión.

Ello le obligó a una entrega total y desinteresada.

USTED luchó y retribuyó todo lo que la PATRIA le ofreció: el orgullo de ser ARGENTINO.

Ahora la PATRIA le requiere otro esfuerzo; de ahora en más USTED DEBERA:

- No ser imprudente en sus juicios y apreciaciones.
- No proporcionar información sobre movilización, organización del elemento al cual perteneció y apoyo con los cuales contó.
- Destacar el profundo conocimiento y convencimiento de la causa que se estaba defendiendo.
- Exaltar los valores de compañerismo puesto de manifiesto en situaciones tan adversas.
- Remarcar que la juventud es capaz de hechos heroicos.
- No comentar rumores ni anécdotas fantasiosas, hacer referencias a hechos concretos de experiencias vividas personalmente.
- Recordar que TODOS debemos perpetuar la forma heroica como nuestros soldados dieron sus vidas por la soberanía nacional.

Sírvase acusar recibo.

FIRMADO

JUAN CARLOS RICARDO TRIMARCO
General de División
Cte Cpo Ej II
"Tte Grl JUAN CARLOS SANCHEZ"

JUAN MESSINA
Coronel
J Dpto II Icia
Cdo Cpo Ej II
"Tte Grl JUAN CARLOS SANCHEZ"

DISTRIBUIDOR:

- El del Cuerpo de la Orden Especial

63

Copia Nro
Cdo Cpo Ej II "Tte Grl
JUAN CARLOS SANCHEZ"
ROSARIO
221200 Jun 82
CKL-40



ANEXO 2 (Prioridades para el repliegue y desmovilización) A LA ORDEN ESPECIAL DEL COMANDANTE DEL CUERPO DE EJERCITO II Nro 24/82 (Para el repliegue y desmovilización)

PRIORIDAD O ACTIVIDAD	ELEMENTO	EN	DESTINO	OBSERVACIONES
1	Br C Bl II	PARANA-SANTA FE		A orden Cte Cpo Ej II (-GA Bl 2)
	RI 9	RIO GALLEGOS	COMODORO RIVADAVIA	Para reforzar a la Br I IX hasta tanto se reorganicen el RI 8 y el RI 25. Su repliegue se ordenará a requerimiento del Cdo Cpo Ej V. Transporte a cargo del Cpo Ej V.
	Ca/B Ing Comb 121	PUERTO QUILLA (SANTA CRUZ)	CONCEPCION DEL URUGUAY	Repliega todo el material de su Unidad (en ejecución)
2	GA 121	TRELEW	LA PAZ	La Dirección de Transporte fijará las prioridades para este agrupamiento, en relación directa al orden de llegada a la zona.
	GADA 121	CTE PIEDRA BUENA	SANTA FE	
	Br I VII (-)	CTE PIEDRA BUENA	CORRIENTES FORMOSA RESISTENCIA	

64



65

PRIORIDAD O ACTIVIDAD	ELEMENTO	EN	DESTINO	OBSERVACIONES
	Ca Ing 3 (-)	COLONIA SARMIENTO	MONTE CASEROS	
	Ca Com 3	COMODORO RIVADAVIA	CURUZU CUATIA	
	Esc Expl C Bl 3	RIO MAYO PARANA	MERCEDES (CORRIENTES)	
	B Log 3	COMODORO RIVADAVIA	CURUZU CUATIA	
DESMOVILIZACION INMEDIATA	RI 229	FORMOSA (RI Mte 29)		Deberá permanecer la Jefatura de las Unidades y el personal imprescindible para entregar los cargos al elemento centro de movilización
	RC 206	CONCORDIA (RC TAN 6)		
REPLIEGUE INMEDIATO	Núcleo del RC 207	CHAJARI	Destino de origen (menos Subtenientes, Cabos Primeros y Cabos EC)	El repliegue de los Subtenientes en comisión, Cabos Primeros en comisión y Cabos en comisión se ordenará oportunamente. El personal antes mencionado deberá ser dado de alta agregada en el RC Tan 7 hasta que se les asigne nuevo destino.



Sírvase acusar recibo.



Fdo:

JUAN CARLOS RICARDO TRIMARCO
General de División
COMANDANTE IIdo CUERPO DE EJERCITO
"Tte Grl JUAN CARLOS SANCHEZ"

DISTRIBUIDOR:

El del Cuerpo de la OE.

ES COPIA:

AUGUSTO MARCELO DE REATTI
Coronel
J Dpto III Op/Cdo Cpo Ej II
"Tte Grl JUAN CARLOS SANCHEZ"

99





Copia Nro
Cdo Cpo Ej II "Tte Grl
JUAN CARLOS SANCHEZ"
ROSARIO
221200 Jun 82
CKM-82

ANEXO 3 (Actividades relacionadas con la desmovilización) A LA ORDEN ESPECIAL DEL COMANDANTE DEL CUERPO DE EJERCITO II Nro 24/82 (Para el repliegue y desmovilización)

1. SITUACION

a. General

Ver Cuerpo de la OE.

b. Particular

1) El PEN emitió los siguientes decretos de convocatoria al servicio activo:

a) Nro 688/82, al personal de la reserva de la clase 1962.

b) Nro 867/82, al personal de la reserva de la clase 1961 y de los cuadros fuera de servicio.

c) Nro 807/82, al personal para el servicio civil de defensa.

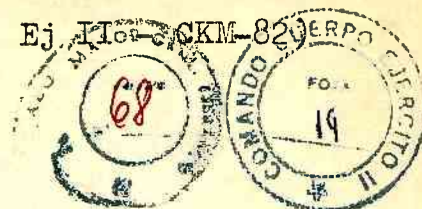
2) El Cdo J Ej impartió las siguientes órdenes referidas al completamiento y creación de elementos:

a) PAEFE - Año 1981.

b) Instrucción Preparatoria del Cte J Ej (IPCJE) Nro 1/82.

c) MMC Nro 110/57/82 (Cdo J Ej - EMGE - Jef III-Op).

3) El Cdo Cpo Ej II impartió las siguientes órdenes referidas al alistamiento, completamiento y creación de elementos:



a) MMC Cdo Cpo Ej II Nro 01425/82 - ORDEN DE OPERACIONES PARCIAL Nro 1/82 (Alistamiento), a la Br I III.

b) MMC Cdo Cpo Ej II Nro 01450/82, ampliatorio del anterior.

c) MMC Cdo Cpo Ej II Nro 01492/82 - ORDEN ESPECIAL DEL CTE CPO EJ II NRO 15/82 (Caso MALVINAS ARGENTINAS).

d) ORDEN DE MOVILIZACION DEL COMANDANTE DEL IIdo CUERPO DE EJERCITO NRO 1/82 (Para enfrentar un eventual conflicto simultáneo con GRAN BRETAÑA y CHILE).

2. MISION

El Cpo Ej II, desmovilizará los efectivos de la reserva, convocados para completar o crear Unidades y/o Subunidades integrantes de su OB, a partir de la recepción de la presente orden, para normalizar las actividades de la GUB en el menor tiempo posible.

3. EJECUCION

a. Concepto de la operación

La operación consistirá en la ejecución de las tareas que se especifican a continuación, referidas a:

1) Personal convocado

a) Reunión de los efectivos convocados en los elementos centros de movilización.

b) Confección de la documentación correspondiente según las previsiones contenidas en los anexos a la presente OE, consistentes en:

(1) Informe de calificación para el personal de cuadros (De acuerdo a lo determinado en Expte 2 J 2 0001/7 al 22 de fecha 08 Jun 82).



(2) Registro en el DNI y/o LE.

(3) Certificado de servicios (De acuerdo a lo determinado en Expte 2 J 2 0001/7 al 22 de fecha 08 Jun 82).

(4) Certificado indicando el tiempo que permaneció incorporado, con la firma del Jefe del elemento centro de movilización (constancia para los empleadores del personal convocado).

(5) Normalización de haberes, mediante la aplicación de la Ley Nro 22580 -(Remuneración al personal convocado)- y su reglamentación.

(6) Provisión de pasaje a su lugar de residencia habitual.

(7) Aplicación de las acciones jurídicas que correspondan, a los infractores a las leyes de convocatoria.

c) Control sanitario

(1) Exámen médico para determinar la aptitud sicofísica.

(2) Eventual solicitud de actuaciones de justicia militar por problemas sanitarios.

2) Material

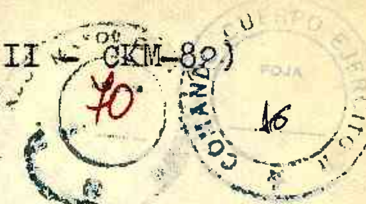
a) Reunión y control de efectos en los elementos centros de movilización.

b) Devolución de efectos obtenidos por cesión.

c) Eventual pago de indemnizaciones, cuando expresamente así lo ordene la superioridad.

x. Instrucciones de coordinación

1) El Cdo Int confeccionará y remitirá a los elementos



centros de movilización, los formularios de Certificado de Servicios.

2) Las acciones jurídicas a los infractores de la convocatoria, se harán considerando las imposiciones del Decreto Nro 999 (Disposiciones que regulan la disciplina militar en el personal de cuadros y tropas y en el de la reserva que ha sido convocado).

3) El almacenamiento de efectos se hará sobre la base de lo prescripto en la ORDEN ESPECIAL DEL CTE CPO EJ II Nro 37/78 (Organización de los Depósitos de Efectos Logísticos para Movilización).

4) Para la devolución de los efectos obtenidos por cesión se confeccionarán las actas correspondientes (Ver Anexo 5 - Logística).

5) Los requerimientos por erogaciones producidas, sólo para el caso de cesión, se harán según lo determinado en el Anexo 5 (Logística) de la presente OE.

6) La desmovilización de los Escalones Defensa Local y Vigilancia del Cuartel no deberá efectuarse, hasta tanto el elemento correspondiente regrese a su asiento de paz y se hayan efectuado las transferencias de cargos y responsabilidades.

7) Toda la documentación y antecedentes disponibles correspondientes a los distintos campos de la conducción, perteneciente a los elementos creados (RI 229 y RC 206) y al núcleo del RC 207, deben ser entregados bajo inventario a los elementos centros de movilización, de manera que éstos puedan evacuar cualquier informe relacionado con dichas Unidades.

8) Informes especiales

Los Cdo(s) GGUUC y Formaciones del Cpo Ej II elevarán directamente al EMGE - Jef VI - Movil, con copia a este Cdo GUB, para antes del 30 Jul 82, los siguientes informes:

70



a) Personal de la reserva que haya cambiado la Aptitud Militar Adquirida.

b) Proposiciones de promoción del personal de la Reserva.

c) Estado de efectos en los Depósitos de Movilización.

d) Experiencias obtenidas para el completamiento y/o creación:

(1) Desde el punto de vista de personal (Incluir lista nominal con el personal de cuadros de la reserva proveniente y no proveniente del cuadro permanente, con fecha de desconvocatoria).

(2) De los efectos en general.

(3) De otros aspectos.

9) Las eventuales situaciones laborales que pudieren surgir, deberán ser consideradas por las autoridades de convocatoria correspondientes.

4. SERVICIOS PARA APOYO DE COMBATE

Ver Anexos 4, 5 y 6 de la presente OE.

5. COMANDO Y COMUNICACIONES

a. Comando

El actual.

b. Comunicaciones

Las vigentes.

Sírvase acusar recibo.

Fdo:

JUAN CARLOS RICARDO TRIMARCO
General de División
COMANDANTE IIdo CUERPO DE EJERCITO
"Tte Grl JUAN CARLOS SANCHEZ"





DISTRIBUIDOR

El del cuerpo de la OE.

ES COPIA:

AUGUSTO MARCELO DE REATTI
Coronel
J Dpto III Op/Cdo Cpo Ej II
"Tte Grl JUAN CARLOS SANCHEZ"

Copia Nro 18
Cdo Cpo Ej II "Tte Grl
JUAN CARLOS SANCHEZ"
ROSARIO
221200 Jun 82
NOB - 27

ANEXO 4 (Personal) A LA ORDEN ESPECIAL DEL COMANDANTE DEL IIDO CUERPO DE EJERCITO NRO 24/82 (Para el repliegue y desmovilización)

1. SITUACION

Ver el cuerpo de la OE.

2. MISION

El Cpo Ej II, ejecutará a partir de la recepción de la presente orden, las funciones de personal necesarias para el repliegue de sus elementos a sus asientos de paz, el reintegro de los cuadros redistribuídos y la desmovilización de las unidades creadas a fin de lograr la normalización de sus actividades en el menor tiempo posible.

3. EJECUCION

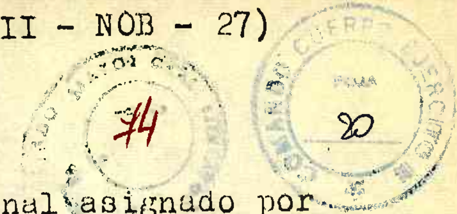
a. Concepto de la operación

La operación consistirá en la ejecución de las siguientes actividades:

1) Repliegue de los elementos destacados dentro del continente, fuera de su jurisdicción, directamente a sus asientos de paz, según prioridades establecidas en el Anexo 2.

2) Repliegue de los elementos del Cpo Ej II destacados en MALVINAS, previo pasaje y procesamiento en los Centros de Reunión de ex-Prisioneros de Guerra.

3) Reorganización de los elementos en sus asientos de paz, incluído:



a) Desafectación y regreso del personal asignado por redistribución, a sus destinos de origen, excepto los Subt(s), Cbo(s) 1ro y Cbo(s) "en comisión", para quienes se impartirán órdenes oportunamente.

b) Eventual baja parcial y redistribución de soldados clase 1963, para completar efectivos o suprimir excedentes.

4) Propuestas de condecoraciones.

5) Continuación del cumplimiento del Programa de Actividades de Personal - Año 1982, reajustado.

b. Las Brigadas y Formaciones del Cpo Ej II, cumplimentarán las actividades previstas en el presente Anexo, de acuerdo con la situación particular en que se encuentre cada uno de sus elementos.

x. Instrucciones de coordinación

1) Informes de calificación del personal de cuadros, redistribuído a las distintas unidades y de Jefes de elementos agregados o asignados a otros comandos

Los Comandantes o Jefes de elementos, calificarán a este personal en el formulario Anexo 14a, remitiéndolo al Cdo o UU de origen de los causantes, antes del 20 Jul 82.

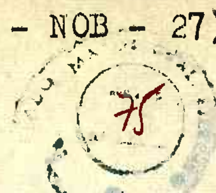
Esta última fecha, no regirá para las instancias que eventualmente se mantengan retenidas en MALVINAS, quienes lo efectuarán 15 días después de su regreso.

2) Informe de calificación del personal en condiciones de ascenso

a) Instancias que permanecieron en el continente

De acuerdo al BPE Nro 4359.

b) Instancias que se replieguen de MALVINAS hasta el 25 Jun 82





Calificarán dos instancias y el informe será elevado directamente al EMGE (Aytía Grl), por la 2da instancia.

c) Instancias que permanezcan retenidas en MALVINAS con posterioridad al 25 Jun 82

Calificarán a su llegada y en el caso de constituirse como 2da instancia, elevarán los informes directamente al EMGE (Aytía Grl).

En caso de ser primera instancia, elevarán dentro de los diez días de su llegada, los informes a la 2da instancia correspondiente, las que lo remitirá directamente al EMGE (Aytía Grl).

d) En todos los casos se cumplirá la fecha de elevación determinada en el Programa de Actividades de Personal Año 1982, reajustado.

3) Personal de soldados clase 1962 y otras convocadas, bajo actuaciones de justicia militar por enfermedad o accidente

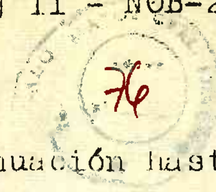
Será licenciado todo el personal, excepto el siguiente:

a) El que se encuentre en período de convalescencia y hasta que sea dado de alta médicamente, salvo que renuncie a continuar siendo atendido por la Sanidad Militar.

b) El que resulte necesaria su presencia en la unidad para el diligenciamiento de las actuaciones que se le instruyen con motivo de su enfermedad o accidente, en cuyo caso permanecerá por el tiempo mínimo indispensable para cumplimentar la diligencia de que se trata.

4) Registros de personal y actuaciones de justicia militar de elementos creados por movilización

• Serán entregadas a las UU núcleos, las cuales asumi-





rán la responsabilidad de su continuación hasta su tramitación y archivo definitivo.

5) Propuesta de condecoraciones

La Br I III, elevará al EMGE (Jef I Pers), duplicado al Cdo Cpo Ej II, para antes del 06 Set 82, las propuestas de condecoraciones a otorgar al personal de sus elementos dependientes, que se consideren acreedores a la misma, por su desempeño en operaciones.

Las propuestas se ajustarán a lo determinado en el RV 101-2 (Reconocimientos Honoríficos) y a órdenes particulares a impartir oportunamente.

6) Informes

Los Cdo(s) GGUUC y Formaciones, elevarán al Dpto I Pers/Cdo Cpo Ej II:

a) Informe periódico de personal (Anexo 4 del RC 3-50)

(1) Cubrirá el período 02 Abr/30 Jun.

(2) Se tendrá especialmente en cuenta:

(a) Para la confección del Apartado 1) del Anexo 4 del RC 3-50

- Discriminar los efectivos y bajas hasta nivel unidad y subunidad independiente.

- Detallar los efectivos de soldados convocados por clase, especificando cuántos permanecerán incorporados y causas.

- Agregar listado nominal de bajas, detallando grado, apellido y nombre, unidad de revista y de redistribución, causa de la baja, fecha en que se produjo.

- Agregar un listado nominal de personal desaparecido, detallando las circunstancias en que se produjo la desaparición y proba





ble lugar en que podría encontrarse.

- Agregar un listado nominal del personal capturado por el enemigo, que aún continua en poder del mismo.

(b) En el apartado 2) y 8) del Anexo 4 del RC 3-50

Suprimirlos

b) Informe de bajas de combate y no producidas en combate (Anexo 6 del RC 3-50)

(1) Cubrirá el período 02 Abr/finalización del repliegue.

(2) Serán elevados por los Cdo(s) GGUUC y Formaciones, al Cdo Cpo Ej II (Dpto 1 Pers), mediante MMC, dentro de las veinticuatro horas del arribo de cada elemento a su asiento de paz o de la desmovilización de los elementos creados.

7) Compensación extraordinaria para el personal que trabajaba en la vida civil, sin relación de dependencia

El personal convocado que, a la fecha de su citación para la convocatoria, ejercía su trabajo sin relación de dependencia, tendrá derecho a percibir una compensación extraordinaria mensual equivalente al haber del grado con que fue convocado (Art 5° de la Ley 22.580 y Art(s) 7° y 8° del Decreto Nro 886/82).

Para ello, deberán cumplimentar la Declaración Jurada que se agrega como Apéndice 1, antes de su desconvocatoria, debiendo el elemento de revista elevarla al EMGE (Jef V - Fin) a través de la vía jerárquica correspondiente.

Las liquidaciones serán efectuadas posteriormente por medio de las unidades en que revistaban los causantes.



4. SPAC

De acuerdo al Cuerpo de la Orden

5. COMANDO Y COMUNICACIONES

Los normales.

Sirvase acusar recibo.

FDO:

JOSE JULIO MAZZEO
General de Brigada
2do Cte y JEM-a cargo Cdo Cpo Ej II
"Tte Grl JUAN CARLOS SANCHEZ"

APENDICES:

- Apéndice 1 (Modelo de Declaración Jurada)

DISTRIBUIDOR: El mismo del Cuerpo de la Orden Especial.

ES COPIA:

JUAN CARLOS CEMBELLIN
Coronel
J Dpto I Pers-Cdo Cpo Ej II
"Tte Grl JUAN CARLOS SANCHEZ"

Copia Nro
Cdo Cpo Ej II "Tte Grl
JUAN CARLOS SANCHEZ"
ROSARIO
221200 Jun 82
NOB - 28

APENDICE 1 (Modelo de declaración jurada) AL ANEXO 4 (Personal) A LA ORDEN ESPECIAL DEL COMANDANTE DEL IIDO CUERPO DE EJERCITO NRO 24/82 (Para el repliegue y desmovilización)

DECLARACION JURADA

El suscripto:

1. ....
Apellido/s   Nombres completos

2. Clase: .... LE/DNI Nro: .... DM: ....

3. Domicilio: calle ....Nro ....Piso....Dpto ....

Código Postal:............ Localidad: ......Provincia ......

4. Incorporado:

a. Unidad .... Localidad ....

b. Fecha de alta de convocatoria ....

c. Fecha de baja de convocatoria ....

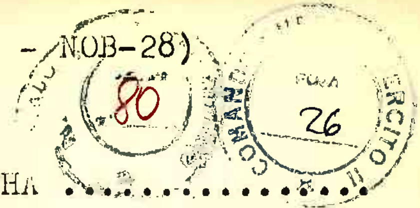
d. Tiempo que estuvo incorporado ......meses.....días ....

5. Mis ingresos provienen de mi trabajo sin relación de dependencia.

a. Tipo de actividad ....

b. Domicilio comercial ....

Declaro bajo juramento que todos los datos consignados son veraces y exactos, de acuerdo a mi leal saber y entender. Asimismo me notifico que cualquier falsedad, ocultamiento u omisión dará motivo a la sanción prevista en el artículo 13 del Decreto Nro 886 del 05 de mayo de 1982 (pérdida del derecho a la compensación), sin perjuicio de las acciones penales que pudieran corresponder.



LUGAR ....FECHA ....

FIRMA DEL CONVOCADO

CERTIFICO que la firma que antecede fue puesta en mi presencia y que los datos consignados precedentemente son exactos.

LUGAR ....FECHA ....

FIRMA JEFE ORGANISMO

Sírvase acusar recibo.

FDO;

JOSE JULIO MAZZEO
General de Brigada
2do Cte y JEM-a cargo Cdo Cpo Ej II
"Tte Grl JUAN CARLOS SANCHEZ"

DISTRIBUIDOR; El mismo del Cuerpo de la Orden Especial

ES COPIA;

JUAN CARLOS CEMBELLIN
Coronel
J Dpto I Pers - Cdo Cpo Ej II
"Tte Grl JUAN CARLOS SANCHEZ"

80

Copia Nro 27
Cdo Cpo Ej II "Tte Grl
JUAN CARLOS SANCHEZ"
ROSARIO
221200 Jun 82
DAH - 27

ANEXO 5 (Logística) A LA ORDEN ESPECIAL DEL COMANDANTE DEL CUERPO DE EJERCITO II Nro 24/82 (Para el repliegue y desmovilización)

1. SITUACION

Ver el cuerpo de la Orden.

2. MISION

Ver el cuerpo de la Orden.

3. EJECUCION

a. Concepto de la operación

Consistirá en la ejecución de las funciones, tareas y actividades que se determinan para cada fase.

b. Fases logísticas

1) Fase 1 (En ejecución)

Comprende las actividades especificadas en la OECJE Nro 759/82 (Para la hospitalización, evacuación y apoyo a la recuperación integral de los heridos y enfermos) y en la OECJE Nro 760/82 (Para la recepción, clasificación, evacuación y apoyo integral de personal de la Fuerza ex-Prisioneros de Guerra).

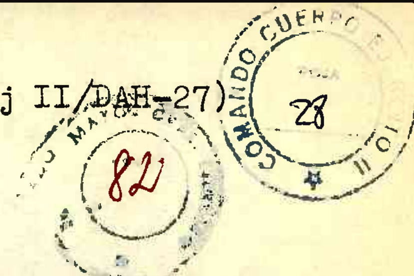
2) Fase 2 - Repliegue

Se desarrollarán las siguientes actividades:

a) Repliegue de los efectos logísticos disponibles en COL 9 (COMODORO RIVADAVIA y PUERTO DESEADO).

b) Repliegue de los elementos y medios asignados o agregados al Cdo Cpo Ej V y de la Br C Bl I.

81



3) Fase 3 - Desmovilización

Consistirá en la ejecución de aquellas actividades referidas a:

a) Recepción de los efectos logísticos por parte de las Unidades Centros de Movilización.

b) Conformación o reorganización de los Dep(s) Ef(s) Log(s) Movil.

4) Fase 4 - Normalización de la situación logística del Ejército

Comprenderá las siguientes acciones:

a) Normalización de cargos (Puede incluir gestión de baja y/o inspecciones).

b) Devolución y/o transferencias de efectos logísticos.

c) Elaboración de la documentación correspondiente.

5) Fase 5 - Reposición de efectos (Eventual)

Se concretará la reposición total o parcial de los distintos efectos logísticos faltantes o inutilizados.

c. Aspectos a tener en cuenta en cada fase

1) En la Fase 2 - Repliegue

a) De los efectos disponibles en COL 9 (COMODORO RIVADAVIA y PUERTO DESEADO)

(1) Efectos Clase I (Int)

(a) Raciones tipo "B"

Serán distribuidas en jurisdicción del Cdo Cpo Ej V, a su proposición, con cargo de pago por los elementos destinatarios.



(b) Raciones tipo "C" y "F"

La masa de las existencias, excepto 30.000 raciones que transitoriamente quedarán a disposición del Cdo Cpo Ej V, serán remitidas al Cdo Int (B Int 601).

(2) Efectos Clase II y IV

(a) Arsenales

COL 9 entregará al B Log 9 los efectos disponibles y la documentación obrante, con la intervención del personal destacado a tal fin por el Cdo Ars.

(b) Intendencia

Serán reintegrados al Cdo Int (B Int 601)

(c) Sanidad

Serán entregados y almacenados en jurisdicción del Cdo Cpo Ej V (Sec Dep San 181), en previsión de futuros empleos operacionales.

(3) Efectos Clase III y III(A)

Serán distribuidos en jurisdicción del Cdo Cpo Ej V, a su proposición, con cargo de pago por los elementos destinatarios.

(4) Efectos Clase V y V(A)

Se procederá por similitud a lo especificado en 3. c. 1) b) (3) (a).

El Cdo Ars coordinará esta actividad con DIPORTE y con COL 9.

b) De los elementos y medios asignados al Cdo Cpo Ej V y de la Br C Bl I



84

(1) Efectos Clase II y IV (Ars y San)

Los elementos se replegarán con la totalidad de los efectos (de dotación y eventuales), procediendo particularmente a la devolución de estos últimos al elemento logístico que se los proveyó, invirtiendo el movimiento de abastecimiento.

(2) Efectos Clase II y IV (Int)

Las GGUUC integrantes del OB Cpo Ej II que han recibido apoyo de efectos que no son específicos de dotación de la zona de su guarnición de origen (BRE Nro 4967), concentrarán en fecha a ordenarse oportunamente la totalidad de esos efectos, en la Ca Int 121, los que quedarán a disposición del Cdo Int, quien procederá a su inspección y ulterior destino.

(3) Efectos Clase V y V(A)

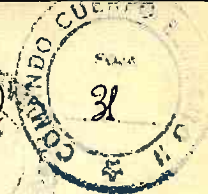
(a) Los elementos se replegarán con los niveles de abastecimiento con que arribaron a la jurisdicción del TO respectivo (El remanente de la DI y 2 días de abastecimiento).

(b) El Cdo Ars adoptará las medidas necesarias para remitir, a través de Diporte, los efectos restantes hacia las Unidades Depósito de Munición jurisdiccionales.

2) En la Fase 3 - Desmovilización

a) Recepción de los efectos por parte de las Unidades Centro de Movilización

La totalidad de los efectos deberán ser reintegrados a sus depósitos originales a fin de facilitar el control y posterior normalización, debiendo observarse los aspectos contenidos en la OE Cte Cpo Ej II Nro 37/78 (Organización de los Depósitos de Efectos Logísticos para Movilización), particularmente en lo que hace a mantenimiento y almacenamiento de los distintos efectos.



b) Conformación de los Depósitos para Movilización

(1) Aspectos generales

Ejecutada la tarea expresada en 2) a) precedente, se llevará a cabo la reorganización de los Depósitos para Movilización, procediéndose a:

(a) Recuperación de efectos.

(b) Redistribución de cargos.

(c) Previsión de adquisición de efectos para completamiento, canje y/o reposición.

(2) Aspectos particulares

(a) Se mantiene la prohibición del uso de los efectos "RM" en actividades o para fines que no sean específicos sin la debida autorización de este Cdo GUB.

(b) Los efectos "RM" que no hayan sido provistos para el actual conflicto deben encontrarse en las mejores condiciones de uso.

3) En la Fase 4 - Normalización de la situación logística del Ejército (A ordenarse oportunamente su ejecución)

a) Normalización de los cargos

Es de responsabilidad de los Cdo(s) Log(s) la programación de inspecciones en las que asignarán prioridad a aquellos elementos que debieron desplazarse de sus asientos de paz, a fin de regularizar a la mayor brevedad su situación de abastecimiento y mantenimiento y contralor de los cargos.

En tal sentido el suscripto ha ordenado la ejecución de visitas de EM en la jurisdicción, encaminadas a facilitar la normalización expresada en el párrafo precedente.



b) Devolución y transferencia de efectos a los elementos que inicialmente los disponían

(1) Efectos de Arsenales

A través del Cdo Ars se determinará el reintegro a los elementos de orígen, de la totalidad de los efectos que hubieran sido transferidos a otros elementos de la Fuerza o provenientes de otras FFAA.

Los efectos provenientes del exterior serán devueltos al Cdo Ars, previo análisis de cada caso.

(2) Efectos de Intendencia

Aquellas UU (Núcleo) que hayan recibido efectos que no sean específicos de dotación de la zona de su guarnición de origen (BRE Nro 4967), mantendrán esos efectos a disposición del Cdo Int para su inspección y ulterior destino.

c) Procedimientos a adoptar con los efectos destruídos, deteriorados o extraviados por la acción del enemigo y/o condiciones meteorológicas

(1) Destruídos o deteriorados

Serán objeto de inspección por parte del Cdo Log correspondiente, quien determinará su ulterior destino.

(2) Extraviados

La documentación correspondiente será elevada a este Cdo GUB, dentro de los VEINTE (20) días de producirse el regreso del elemento a su asiento de paz.

d) Actualización de la documentación

A través de los Cdo(s) Log(s) se procederá a la actualización de la documentación de sus respectivos servicios, a fin de normalizar en el menor tiempo posible los inventarios generales y particulares.



4) En la Fase 5 - Reposición de efectos

La reposición de los efectos faltantes en las dotaciones de los distintos elementos, será ejecutada por los Cdo(s) Log(s) en la medida que sus disponibilidades de efectos y/o fondos lo permitan.

x. Instrucciones de coordinación

1) Las actas para la devolución de los efectos obtenidos por cesión, se elaborarán según el modelo que se agrega como Apéndice 1, debiendo constatarse se haya confeccionado previamente la documentación agregada como Apéndice 2 (Acta completa si es bien estatal).

2) La lista de erogaciones producidas para el caso de cesión, se hará según el modelo de planilla que se agrega como Apéndice 3.

Sírvase acusar recibo.

Fdo:

JUAN CARLOS RICARDO TRIMARCO
General de División
COMANDANTE IIdo CUERPO DE EJERCITO
"Tte Grl JUAN CARLOS SANCHEZ"

APENDICES

- Apéndice 1: Modelo de Acta de Devolución
- Apéndice 2: Modelo de Acta de Préstamo
- Apéndice 3: Lista de erogaciones derivadas del uso, consumo y/o dominio de efectos obtenidos por cesión.

DISTRIBUIDOR

- El del Cuerpo de la Orden

ES COPIA:

ALBERTO GONZALEZ
Coronel
J Dpto IV-Log - Cdo Cpo Ej II
"Tte Grl JUAN CARLOS SANCHEZ"

Copia Nro 88
Cdo Cpo Ej II "Tte Grl
JUAN CARLOS SANCHEZ"
ROSARIO
221200 Jun 82
ADH - 66

APENDICE 1 (Modelo de Acta de devolución) AL ANEXO 5 (Logística) A LA ORDEN ESPECIAL DEL COMANDANTE DEL CUERPO DE EJERCITO II Nro 24/82 (Para el repliegue y desmovilización)

ACTA DE DEVOLUCION

En ....(1)........a los.....días del mes de ....del año........siendo las.....horas, se labra la presente acta para dejar constancia de la devolución del/la (característica del efecto).. al señor .(propietario o representante legal).......(MI/LC/DNI)..... ...(1)....que le facilitara en calidad de préstamo-requisa(1) para ....(2)..........el...................................
....
Conste asimismo que el propietario identifica el efecto y presenta su conformidad en el estado y funcionamiento (en caso contrario se consignará esa circunstancia y sus motivos).

Del presente documento se confeccionaron DOS (2) ejemplares, de un mismo tenor, siendo el original para el propietario o representante legal y el duplicado para las tramitaciones militares.

(1) Tachar lo que no corresponda.

(2) Identificación elemento militar.

....	....
Aclaración Jefe del Elemento	Aclaración del Prestatario

NOTA:

1. Si el propietario o su representante legal, no estuviera de acuerdo con el estado en que le es devuelto el efecto deberá:



a. Hacerlo constar en el acta.

b. Señalar las causas (estado, funcionamiento, etc.)

c. Indicar el plazo o forma que se conviene en solucionar las novedades surgidas.

Sírvase acusar recibo.

Fdo:

JUAN CARLOS RICARDO TRIMARCO
General de División
COMANDANTE IIdo CUERPO DE EJERCITO
"Tte Grl JUAN CARLOS SANCHEZ"

DISTRIBUIDOR

- El del Cuerpo de la Directiva.

ES COPIA:

ALBERTO GONZALEZ
Coronel
J Dpto IV-Log - Cdo Cpo Ej II
"Tte Grl JUAN CARLOS SANCHEZ"

Copia Nro 90
Cdo Cpo Ej-II "Tte Grl
JUAN CARLOS SANCHEZ"
ROSARIO
221200 Jun 82
AHD - 04

APENDICE 2 (Modelo de Acta de préstamo) AL ANEXO 5 (Logística) A LA ORDEN ESPECIAL DEL COMANDANTE DEL CUERPO DE EJERCITO II Nro 24/82 (Para el repliegue y desmovilización)

A C T A

1. CONFORMIDAD (Para bienes y/o servicios privados).

En ....(1) del .... a los .... días del mes de .... del año ..... siendo las ..... horas, se procede a dejar constancia de la conformidad dada por el Sr .... para ceder en calidad de préstamo un ....(2) .... a partir de la fecha que más abajo se detalla,

....	....
Aclaración Jefe del Elemento	Aclaración del Prestatario

2. PRESTAMO

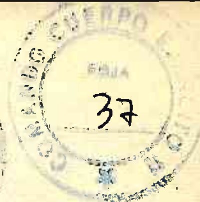
En ....(1) del .... a los .... días del mes de .... del año ..... siendo las .... horas, se procede a labrar la presente acta para dejar constancia de las características y estado del efecto cedido en préstamo por el Sr .... (MI/LC/DNI) ...., responsabilizándose el beneficiario por las novedades que surgieran de su uso.

a. Características: ....(2)......................

b. Estado y/o funcionamiento: ....

c. Fecha u oportunidad en que el efecto será devuelto: ....

De la presente acta se confeccionaron dos ejemplares de un mismo tenor (original al prestatario, duplicado al beneficiario).



91

....
Aclaración Jefe del Elemento Aclaración del Prestatario

NOTA:

(1) Lugar

(2) Bien o servicio

Dentro de las características del efecto se incluirán los números que hacen a su identificación.

Sírvase acusar recibo.

Fdo:
JUAN CARLOS RICARDO TRIMARCO
General de División
COMANDANTE IIdo CUERPO DE EJERCITO
"Tte Grl JUAN CARLOS SANCHEZ"

DISTRIBUIDOR

- El del Cuerpo de la Orden.

ES COPIA:

ALBERTO GONZALEZ
Coronel
J Dpto IV-Log - Cdo Cpo Ej II
"Tte Grl JUAN CARLOS SANCHEZ"

91

Copia Nro
Cdo Cpo Ej II "Tte Grl
JUAN CARLOS SANCHEZ"
ROSARIO
221200 Jun 82
HAD - 45

APENDICE 3 (Lista de erogaciones derivadas del uso, consumo y/o dominio de efectos obtenidos por cesión) AL ANEXO 5 (Logística) A LA ORDEN ESPECIAL DEL COMANDANTE DEL CUERPO DE EJERCITO II Nro 24/82 (Para el repliegue y desmovilización)

ELEMENTO (1)	ACTA		ACREEDOR	CONCEPTO DEL GASTO	IMPORTE		TOTAL
					SUBTOTAL		
	NRO	FECHA			UNIDAD (2)	GUC (2)	

(1) Unidad, Subunidad Independiente, Comando, etc.

(2) O equivalente de las respectivas FFAA.

Sírvase acusar recibo.

Fdo:
JUAN CARLOS RICARDO TRIMARCO
General de División
COMANDANTE IIdo CUERPO DE EJERCITO
"Tte Grl JUAN CARLOS SANCHEZ"

DISTRIBUIDOR

- El del Cuerpo del Plan

ES COPIA:

ALBERTO GONZALEZ
Coronel
J Dpto IV-Log - Cdo Cpo Ej II
"Tte Grl JUAN CARLOS SANCHEZ"



Copia Nro
Cdo Cpo Ej II "Tte Grl
JUAN CARLOS SANCHEZ"
ROSARIO
Jun 82
HAÑ - 47

ANEXO 6 (Finanzas) A LA ORDEN ESPECIAL DEL COMANDANTE DE EJERCITO II Nro 24/82 (Para el repliegue y desmovilización)

1. SITUACION

a. La del Cuerpo de la Orden.

b. Mantiene vigencia la Directiva de Finanzas del Comandante en Jefe del Ejército Nro 318/82 con excepción de las modificaciones expresadas en el presente anexo.

2. MISION

El EMGE - Jefatura V-Finanzas por intermedio de este Comando de Cuerpo apoyará financieramente las acciones a desarrollar por los diferentes elementos de la Fuerza a fin de facilitar en el menor tiempo posible el repliegue y la desmovilización.

3. EJECUCION

a. Concepto de la operación

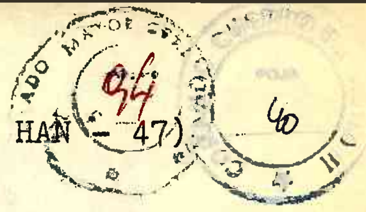
La operación consistirá en apoyar financieramente las siguientes funciones del área.

1) Asignaciones Funcionales

a) Gastos de Funcionamiento

(1) Elementos movilizados

Los gastos ciertos pendientes de pago y que no cuenten con el crédito correspondiente y que hayan sido autorizados por esta GUB, una vez



consolidado por las GGUUCC se anticipará por MMC a este Comando de Cuerpo setenta y dos horas posteriores a la recepción de ésta orden.

(2) Elementos existentes

Se continuará liquidando las partidas normales.

(3) Combustibles y Lubricantes

(a) Elementos que se encuentren en jurisdicción del Cpo Ej V y deben replegarse

- Hasta que abandonen la jurisdicción del Cpo Ej V.

  Los gastos serán absorbidos por el Cpo Ej V.

- A partir del momento que dejan la jurisdicción del Cpo, las GGUUCC consolidarán y requerirán los fondos a ésta GUB detallando los gastos por elementos.

(b) Elementos que se repliegan dentro de la jurisdicción del Cpo Ej II

- Las GGUUCC consolidarán y requerirán a ésta GUB los fondos correspondientes detallando los gastos por elementos donde conste, kilometraje recorrido, tipo de vehículos. El requerimiento deberá encontrarse en este Comando de Cuerpo SETENTA Y DOS (72) horas posteriores a la recepción de la presente.

b) Racionamiento

(1) Se continuará con el Régimen Funcional vigente.

(2) Elementos que son desmovilizados

Las unidades núcleos informarán por MMC a la

Jefatura V-Finanzas la fecha de desmovilización de los elementos detallando los efectivos de cuadros y tropa.

(3) Reintegros por racionamiento

Deben quedar efectivizados antes del 30 Jun 82.

2) Viáticos

Se liquidarán sólo por movimientos individuales y hasta la guarnición de origen.

3) Reintegros

Serán elevados por la vía jerárquica.

4) Compensación Especial Marco Regional (CEMR)

Se liquidará incluído el día de regreso a su guarnición de origen.

x. Instrucciones de coordinación

1) Rendiciones de cuentas

a) Todos los elementos que hayan recibido fondos con motivo de la operación desarrollada cumplimentará lo ordenado en la Directiva de Finanzas del Comando en Jefe del Ejército Nro 318/82 en 5. d..

b) Elementos que recibieron fondos de la cuenta Fondo Patriótico Malvinas Argentinas

Rendirán en todos los casos cumplimentando los requisitos fijados en el Capítulo VII de las Normas Administrativa Contables (NAC) incluyendo además los comprobantes de inversión y acta por duplicado similar a la prevista en el Anexo 1 a la Resolución inserta en el BRE Nro 4647.





42

Sírvase acusar recibo.

Fdo:

JUAN CARLOS RICARDO TRIMARDO
General de División
COMANDANTE IIdo CUERPO EJERCITO
"Tte Grl JUAN CARLOS SANCHEZ"

<u>DISTRIBUIDOR</u>: El del Cuerpo de la Orden

ES COPIA

MANUEL GARCIA
Coronel
J Div Cont y Fin -
Cdo Cpo Ej II "Tte Grl
JUAN CARLOS SANCHEZ"

Foliación correcta.
de uno hasta cuarenta y dos fojas.

S

O

81241

221700 JUN 82

ESMACUEJERDOS - ROSARIO
BRITRES/CUEUZU CUATIA

CDO CPO EJ II NRO..03050../82. (DPTO III OP NRO..0413.../82). PREVERA RECEPCION ELEMENTOS BRITRES QUE REGRESEN DEL TOAS EN FORMA SIMILAR A LO ORDENADO EN MMC DPTO I PERS NRO 03010/82 DEL 18 JUN 82 PARA R I 12. FECHA FORMACION RECEPCION PRESIDIDA POR CUEJERDOS SE COMUNICARA OPORTUNAMENTE.

221700

ROSARIO
22 JUN 82

Dpto. III - OP
RUBRICA | CODIGO
381

ES COPIA

ENRIQUE ANTONIO PEÑA
TENIENTE CORONEL
J Div PL - DPTO III OP - CDO CPO EJ II
"TTE GRL JUAN CARLOS SANCHEZ"

FIRMADO

AUGUSTO MARCELO DE REATTI
Coronel
J Dpto III Op - Cdo Cpo Ej II
"Tte Grl Juan Carlos Sánchez"

241200 JUN 82

81253

241200 JUN 82

ESMACUEJERDOS - ROSARIO - SANTA FE
CDO(S) SUBZ(S) 21 (ROSARIO) - 22 (PARANA) - 23 (CORRIENTES)
24 (CURUZU CUATIA) - 25 (POSADAS) - 26 (SANTA FE)

CDO CPO EJ II NRO 03072 /82 (DPTO III OP NRO 0415 /82).
A PARTIR RECEPCION PRESENTE MMC, QUEDAN SIN EFECTOS MEDIDAS ORDENADAS EN MMC CDO CPO EJ II NRO 01348 (DPTO III OP NRO 0126/82), EXCEPTO LA SEÑALADA EN 3. E. QUE SE MANTENDRA DE ACUERDO A LA SITUACION DE CADA JURISDICCION.

ROSARIO
24 JUN 82

ES COPIA

FIRMADO

Dpto. III - OP
CODIGO 317

241230

ENRIQUE ANTONIO PEÑA
TENIENTE CORONEL
J DIV PL - DPTO III OP - CDO CPO EJ II
"TTE GRL JUAN CARLOS SANCHEZ"

JOSE JULIO MAZZEO
GENERAL DE BRIGADA
2DO CTE Y JEM - CDO CPO EJ II
"TTE GRL JUAN CARLOS SANCHEZ"

241200 JUN 82

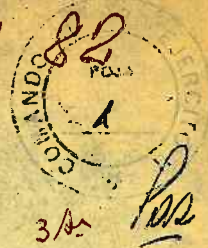
MMC
I B Ing Com 921

A partir 19 Jul 82 pondré a disposición
mano obra efectivos equivalentes 1 Sec
c/1 Subof antiguo a cargo p realización
tareas AC. para ser agregado B Ing Cons 12
Coordinación se autoriza enlazar Jef.

93

231130 JUN 82





81249

231130 JUN 82

ESMACUEJERDOS - ROSARIO - SANTA FE
CDO(S) SUBZ(S): 21 [illegible] - 22 (PARANA) - 23 (CORRIENTES) - 24 (CURUZU CUATIA) - 25 (POSADAS/MISIONES) - 26 (SANTA FE) - COMCIENVENTUNO (ROSARIO) - BARSCIENVENTUNO (F L BELTRAN) - ICIACIENVENTUNO (ROSARIO)

xxxxxxx

CDO CPO EJ II NRO /82 (DPTO III OP NRO 414 /82).

INFORMARA TODOS LOS DIAS VIERNES ANTES DE LAS 1200 HS SIGUIENTES NOVEDADES:

1. SITUACION DE LOS ELEMENTOS DEPENDIENTES EN LO REFERENTE A:

   A. PERSONAL.

   B. MATERIAL.

2. MOVIMIENTOS

   A. ELEMENTOS QUE HAYAN REGRESADO A SU ASIENTO DE PAZ.

   B. ELEMENTOS QUE PERMANECEN EN OTRAS JURISDICCIONES.

   C. ELEMENTOS EN MOVIMIENTO, LUGARES ALCANZADOS Y PREVISIONES DE

/////

/////

DESPLAZAMIENTOS.

3. RECEPCION Y ENTREGA DE EFECTOS TRANSFERIDOS PROVISORIAMENTE

4. ESTADO DE LA DESMOVILIZACION

5. OTRAS NOVEDADES QUE SE CONSIDEREN DE INTERES

EL PRIMER INFORME 251200 JUN 82 (POR MMC) . SE SUSPENDE INFORME ORDENADO MMC CDO CPO EJ II (DPTO IV LOG DIV PL NRO 1645/82 DEL 15ABR82)

Dpto III OP	
RUBRICA	CODIGO
	317
	109

ES COPIA

ROSARIO
23 JUN 82
FIRMADO

AUGUSTO MARCELO DE REATTI
Coronel
J Dpto III Op - Cdo Cpo Ej II
"Tte Grl Juan Carlos Sánchez"

ENRIQUE ANTONIO PEÑA
TENIENTE CORONEL
J Div PL - Dpto III Op - Cdo Cpo Ej II
"Tte Grl JUAN CARLOS SANCHEZ"

Recibido 230835 Jun 82

100





TELETIPO
TECNICO

XXXX

0615

XXXX

24 2000 Jun 1982

ESMACUEJERDOS (G-2) - R O S A R I O.
Dest Icia 121 - Dest Icia 122 - Dest Icia 123 - Dest Icia 124 y Dest Icia 125.-

Dpto II - Icia (Div C/Icia Nro 235 /82.-----------

1.SITUACION: Es factible que ante la situación planteada en el País como consecuencia del conflicto MALVINAS, y los posteriores sucesos que desembocaron en el nombramiento de un nuevo Presidente, las OPM y las BDT aprovecharan la misma a efectos de capitalizar en su favor, para introducir nuevos elementos de fricción entre la población y el Ejército, no descartándose que puedan llegar a efectuar acciones armadas contra personal y/o instalaciones de la Fuerza.

2.SE REQUIERE: Se arbitren todos los medios a efectos de detectar////

242000.

Sigue al dorso

/////

posibles accionar de las BDT y se informe de inmediato al Cdo Operacional al cual se apoya y a este Cdo GUB (Dpto II-Icia.-

ROSARIO, 24 de junio de 1982

DPTO. II ICIA	
FIRMA	CODIGO
	39

FIRMADO

JUAN MESSINA
Coronel
J Dpto II ICIA - Cdo Cpo Ej IIdo
"Tte Grl Juan Carlos Sánchez"

ES COPIA

ENRIQUE CARLOS VENTURINO
MAYOR
AUX DPTO II - ICIA CDO CPO EJ II
"TTE GRL JUAN CARLOS SANCHEZ"

242000

101





5 A

61257

0

251000 JUN 82

ESMACUEJERDOS - ROSARIO - SANTA FE
BRITRES - CURUZU CUATIA - CORRIENTES

CDO CPO EJ II NRO 03087 /82 (DPTO III OP NRO 0419 /82).
ELEVE URGENTE POR ESTAFETA A LA MANO DISCREMINADO POR ELEMENTO, LISTA NOMINAL DE EFECTIVOS QUE NO REGRESARON TOAS, INDICANDO EN AQUELLOS CASOS QUE SE CONOZCAN LAS CAUSAS.

251000

Dpto III - OP
917

ES COPIA

ENRIQUE ANTONIO PEÑA
TENIENTE CORONEL
J DIV PL - DPTO III OP - CDO CPO EJ II
"TTE GRL JUAN CARLOS SANCHEZ"

ROSARIO
25 JUN 82

FIRMADO

JOSE JULIO MAZZEO
GENERAL DE BRIGADA
2DO CTE Y JEM - CDO CPO EJ II
"TTE GRL JUAN CARLOS SANCHEZ"

(S)





6 Fs

81258

(O)

251000 JUN 82

ESMACUEJERDOS - ROSARIO - SANTA FE
BRITRES - CURUZU CUATIA - CORRIENTES

CDO CPO EJ II NRO 03086 /82 (DPTO III OP NRO 0418 /82).
AUTORIZARA FRANCO DIAS 26/27 JUN 82 EN LA LOCALIDAD DE ASIENTO
ELEMENTO AL PERSONAL DE SOLDADOS QUE REGRESARON DEL TOAS.

251000

ES COPIA

ENRIQUE ANTONIO PEÑA
TENIENTE CORONEL
J DIV PL - DPTO III OP - CDO CPO EJ II
"TTE GRL JUAN CARLOS SANCHEZ"

ROSARIO
25 JUN 82

FIRMADO

JOSE JULIO MAZZEO
GENERAL DE BRIGADA
2DO CTE Y JEM - CDO CPO EJ II
"TTE GRL JUAN CARLOS SANCHEZ"





(S)

81255

(O)

241930 JUN 82

CUEJERDOS - ROSARIO - SANTA FE
BRITRES - CURUZU CUATIA - CORRIENTES

CDO CPO EJ II NRO 03075 /82 (DPTO III OP NRO 0417 /82).
COMUNICO QUE CORONEL NI 9708 SE HARA CARGO TRANSITORIAMENTE DE ESA GRAN UNIDAD DE COMBATE.

241940

Dpto. III - OP
CODIGO 317

ES COPIA

ENRIQUE ANTONIO PEÑA
TENIENTE CORONEL
J DIV PL - DPTO III OP - CDO CPO EJ II
"TTE GRL JUAN CARLOS SANCHEZ"

ROSARIO
24 JUN 82

JOSE JULIO MAZZEO
GENERAL DE BRIGADA
2DO CTE Y JEM - CDO CPO EJ II
"TTE GRL JUAN CARLOS SANCHEZ"

251130 JUN 82

105

FOJ. 2

8 A

(S)

31260

(O)

251130 JUN 82

ESMACUEJERDOS - ROSARIO - SANTA FE
BRIDOS (PARANA) - BRIDOCE (POSADAS) - ARTICIENVENTUNO (SANTA FE) - BRITRES (CURUZU CUATIA)

CDO CPO EJ II NRO S/N /82 (DPTO III OP NRO 0420 /82).
A PARTIR RECEPCION PRESENTE:

1. REINTEGRARA DESTINO ORIGEN A PERSONAL CUADROS REDISTRIBUIDOS PARA COMPLETAMIENTO (MENOS SUBT(S), CBO(S) 1ro Y CBO(S) "EC") ELEMENTOS DEPENDIENTES.
2. SUBT(S), CBO(S) 1RO Y CBO(S) "EC" SE AGREGARAN A LA UNIDAD DONDE PRESTAN SERVICIO HASTA QUE SE LES ASIGNE NUEVO DESTINO.
3. SUBT(S), CBO(S) 1RO Y CBO(S) "EC" DEL RC 206 Y RC 207 SE AGREGARAN AL RC TAN 6 Y RC TAN 7 RESPECTIVAMENTE HASTA QUE SE LES ASIGNE NUEVO DESTINO.

251300

ROSARIO
25 JUN 82

FIRMADO

JOSE JULIO MAZZEO
GENERAL DE BRIGADA
2DO CTE Y JEM - CDO CPO EJ II
"TTE GRL JUAN CARLOS SANCHEZ"

Dpto. III - OP
CODIGO 317

ES COPIA

ENRIQUE ANTONIO PEÑA
TENIENTE CORONEL
J DIV PL - DPTO III OP - CDO CPO EJ II
"TTE GRL JUAN CARLOS SANCHEZ"

f. 19





(S)

(O) 81318

291730 JUN 82

ESMACUEJERDOS - ROSARIO - SANTA FE
BRISIETE - CORRIENTES

CDO CPO EJ II NRO 03161 /82 (DPTO III OP NRO 0428 /82).
A PARTIR RECEPCION PRESENTE:

1. REINTEGRARA DESTINO ORIGEN A PERSONAL CUADROS REDISTRIBUIDOS PARA COMPLETAMIENTO (MENOS SUBT(S), CBO(S) 1RO Y CBO(S) "EC") ELEMENTOS DEPENDIENTES, (MENOS RI 9).
2. SUBT(S), CBO(S) 1RO Y CBO(S) "EC" SE AGREGARAN A LA UNIDAD DONDE PRESTAN SERVICIO HASTA QUE SE LES ASIGNE NUEVO DESTINO.
3. SUBT(S), CBO(S) 1RO Y CBO(S) "EC" DEL RI 229 SE AGREGARAN AL RI 29 HASTA QUE SE LES ASIGNE NUEVO DESTINO.
4. PROCEDIMIENTO CON RI 9 SE ORDENARA OPORTUNAMENTE.

MMC 3178

ROSARIO
29 JUN 82

300810

Dpto III - OP

ES COPIA

AUGUSTO MARCELO DE REATTI
Coronel
J Dpto III Op - Cdo Cpo Ej II
"Tte Grl Juan Carlos Sánchez"

JOSE JULIO MAZZEO
GENERAL DE BRIGADA
2DO CTE Y JEM - CDO CPO EJ II
"TTE GRL JUAN CARLOS SANCHEZ"

107

FOJA 4

(S)

(O) 81325

301200 JUN 82

ESMACUEJERDOS - ROSARIO
BRISIETE - CORRIENTES

3178

CDO CPO EJ II NRO[redacted]../82).DPTO III OP NRO..0433.../82).
RELACIONADO MMC CDO CPO EJ II NRO 03161/82 (DPTO III OP NRO
0428/82), CON RI 9 ADOPTARA MISMO PROCEDIMIENTO.

301210

ROSARIO
30 JUN 82

Dpto. III - OP

ES COPIA

Coronel
J Dpto III Op - Cdo Cpo Ej II

Fdo

GENERAL DE BRIGADA
"TTE GRL JUAN CARLOS SANCHEZ"

251130 JUN 82





(S)

(O)

251130 JUN 82

ESMACUEJERDOS - ROSARIO - SANTA FE
RC 206 (CONCORDIA) - RC 207 (CHAJARI) - RI 229 (FORMOSA)

BRIDOS (PARANA) - BRISIETE (CORRIENTES)

(TEXTO PARA CIFRAR)

CDO CPO EJ II NRO /82 (DPTO III OP NRO 0160 /82).

DESMOVILIZARA SU UNIDAD TENIENDO EN CUENTA LO SIGUIENTE:

1. JEFATURA DEBE PERMANECER HASTA ENTREGA ELEMENTOS MOVILIZACION AL CENTRO MOVILIZACION. EN CASO HABER HECHO ENTREGA Y DE SER NECESARIO, SE AUTORIZA LA PERMANENCIA DE UN JEFE HASTA FINALIZACION TAREAS ADMINISTRATIVAS, INFORMANDO CARACTER MUY URGENTE NI JEFE DESIGNADO.
2. PERSONAL CUADROS REDISTRIBUIDO REGRESARA DESTINO DE ORIGEN.
3. SUBT(S), CBO(S) 1RO Y CBO(S) "EC" SERAN AGREGADOS A ELEMENTO CENTRO MOVILIZACION HASTA QUE SE LES ASIGNE DESTINO.

ROSARIO
25 JUN 82

FIRMADO

JOSE JULIO MAZZEO
GENERAL DE BRIGADA
2DO CTE Y JEM - CDO CPO EJ II
"TTE GRL JUAN CARLOS SANCHEZ"

D. III - OP
CODIGO 317

ES COPIA

ENRIQUE ANTONIO PEÑA
TENIENTE CORONEL
J DIV PL - DPTO III OP / CDO CPO EJ II
"TTE GRL JUAN CARLOS SANCHEZ"

1/19

251930 JUN 82

ESMACUEJERDOS - ROSARIO - SANTA FE
RI 229 (FORMOSA)

TEXTO PARA CIFRAR:

DEBERA PREVER ADEMAS DE LO ORDENADO EN OE NRO 24/82 (PARA EL REPLIEGUE Y DESMOVILIZACION), SIGUIENTES ASPECTOS:

1. CONFECCIONAR CONSTANCIA PARA LOS EMPLEADORES DEL PERSONAL CONVOCADO (CERTIFICADO DONDE CONSTE FECHA DE CONVOCATORIA Y DE DESCONVOCATORIA CON LA FIRMA J ELEMENTO).
2. CONFECCIONAR CEDULA DE DESCONVOCATORIA (CERTIFICADO DONDE CONSTE FECHA DE DESCONVOCATORIA Y LA FIRMA J ELEMENTO).
3. EFECTUAR LOS REGISTROS CORRESPONDIENTES EN LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD CON FECHA DE DESCONVOCATORIA COINCIDENTE CON LA DE /////

801

/////

LA CEDULA DE DESCONVOCATORIA.

4. FECHA DE DESMOVILIZACION: 26 JUN 82

ROSARIO, DE JUNIO DE 1982.-

Dpto III - OP	
	CODIGO 317

ES COPIA

FIRMADO

JOSE JULIO MAZZEO
GENERAL DE BRIGADA
2DO CTE Y JEM - CDO CPO EJ II
"TTE GRL JUAN CARLOS SANCHEZ"

ENRIQUE ANTONIO PEÑA
TENIENTE CORONEL
J DIV PL - DPTO III OP - CDO CPO EJ II
"TTE GRL JUAN CARLOS SANCHEZ"

109





251930 JUN 82

ESMACUEJERDOS - ROSARIO - SANTA FE
RC 206 (CONCORDIA)

TEXTO PARA CIFRAR:

DEBERA PREVER ADEMAS DE LO ORDENADO EN OE NRO 24/82 (PARA EL REPLIEGUE Y DESMOVILIZACION), SIGUIENTES ASPECTOS:

1. CONFECCIONAR CONSTANCIA PARA LOS EMPLEADORES DEL PERSONAL CONVOCADO (CERTIFICADO DONDE CONSTE FECHA DE CONVOCATORIA Y DE DESCONVOCATORIA CON LA FIRMA J ELEMENTO).
2. CONFECCIONAR CEDULA DE DESCONVOCATORIA (CERTIFICADO DONDE CONSTE FECHA DE DESCONVOCATORIA Y LA FIRMA J ELEMENTO).
3. EFECTUAR LOS REGISTROS CORRESPONDIENTES EN LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD CON FECHA DE DESCONVOCATORIA COINCIDENTE CON LA DE /////

/////

LA CEDULA DE DESCONVOCATORIA.

4. FECHA DE DESMOVILIZACION: 02 JUL 82

ROSARIO, DE JUNIO DE 1982.-

ES COPIA

FIRMADO

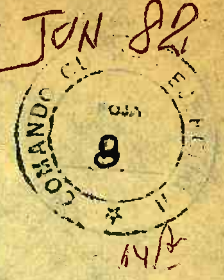
JOSE JULIO MAZZEO
GENERAL DE BRIGADA
2do Cte y Jem - Cdo Cpo Ej II
"Tte Grl JUAN CARLOS SANCHEZ"

ENRIQUE ANTONIO PEÑA
Teniente Coronel
J Div Pl - Dpto III Op - Cdo Cpo Ej II
"Tte Grl JUAN CARLOS SANCHEZ"

251130 JUN 82

(S)





(O)

251130 JUN 82

ESMACUEJERDOS - ROSARIO - SANTA FE
RC 206 (CONCORDIA) - RC 207 (CHAJARI) - BRITRES (C CUATIA)

BRIDOS (PARANA) - DINALGEN (BAIRES) - ESCUEICIA (CAMAYO/BAIRES)- ESMAYORUN (BAIRES)
(TEXTO PARA CIFRAR)

CDO CPO EJ II NRO /82 (DPTO III OP NRO /82)
TCNL NI 11125 Y TCNL NI 11402 PASARAN FORMA TRANSITORIA A BRITRES COMO INTEGRANTES EM. HARAN ENTREGA CARGO ACTUAL A 2DO J. TERMINO: 271200 JUN 82 EN BRITRES.

Dpto. III - OP	
FIRMA	CODIGO
	317

ES COPIA

ENRIQUE ANTONIO PEÑA
TENIENTE CORONEL
J DIV PL - DPTO III OP - CDO CPO EJ II
"TTE GRL JUAN CARLOS SANCHEZ"

ROSARIO
25 JUN 82

FIRMADO

JOSE JULIO MAZZEO
GENERAL DE BRIGADA
2DO CTE Y JEM - CDO CPO EJ II
"TTE GRL JUAN CARLOS SANCHEZ"

19

251130 JUN 82

COMANDO ... EJERCITO FOJA 9

ESTADO MAYOR GRAL ... 112

15 [illegible]

(S)

(O)

251130 JUN 82

ESMACUEJERDOS - ROSARIO - SANTA FE
RI 229 (FORMOSA) - BRITRES (CURUZU CUATIA) - INCUATRO (MONTE CASEROS)
LICEOSANMARTIN (BAIRES) - INSTMIL (CAMAYO/BAIRES)
ESMAYORUN (BAIRES)
(TEXTO PARA CIFRAR)

CDO CPO EJ II NRO /82 (DPTO III OP NRO /82).
TCNL NI 10669 SE HARA CARGO EN FORMA TRANSITORIA DE INCUATRO, ENTREGARA CARGO ACTUAL A 2DO J. MY NI 12846 SE REINTEGRARA A SU DESTINO ORIGEN. TERMINO: 271200 JUN 82 EN INCUATRO.

Dpto. III - OP	
	CODIGO
	317

ES COPIA

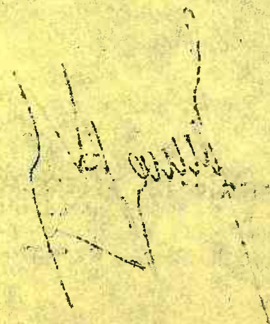
ENRIQUE ANTONIO PEÑA
TENIENTE CORONEL
J DIV PL - DPTO III OP - CDO CPO EJ II
"TTE GRL JUAN CARLOS SANCHEZ"

ROSARIO
25 JUN 82

FIRMADO

JOSE JULIO MAZZEO
GENERAL DE BRIGADA
2DO CTE Y JEM - CDO CPO EJ II
"TTE GRL JUAN CARLOS SANCHEZ"





112

251130_JUN 82



(5)



16 A.

(0)

251130 JUN 82

ESMACUEJERDOS - ROSARIO - SANTA FE
BRITRES - CURUZU CUATIA - CORRIENTES

GRUARTRES - PASO DE LOS LIBRES - CORRIENTES - INSTMIL
CAMAYO - BAIRES - ESMAYORUN (BAIRES)
(TEXTO PARA CIFRAR)

CDO CPO EJ II NRO /82 (DPTO III OP NRO /82).

My NI 13564 CONTINUARA A CARGO GRUARTRES HASTA NUEVA ORDEN.

Dpto III - OP
CODIGO 317

ES COPIA

ENRIQUE ANTONIO PEÑA
TENIENTE CORONEL
J DIV PL - DPTO III OP - CDO CPO EJ II
"TTE GRL JUAN CARLOS SANCHEZ"

f 19

ROSARIO
25 JUN 82

FIRMADO

JOSE JULIO MAZZEO
GENERAL DE BRIGADA
2DO CTE Y JEM - CDO CPO EJ II
"TTE GRL JUAN CARLOS SANCHEZ"









113





17 A

(R)

(O) 81303

281100 JUN 82

ESMACUEJERDOS - ROSARIO
BRITRES - CURUZU CUATIA (CORRIENTES)

CDO CPO EJ II NRO 03/32 /82 (DPTO III OP - DIV PL NRO 0422 /82) INFORME MISMO MEDIO CARACTER URGENTE COMO SE ENCUENTRAN ORGANIZADAS LAS UNIDADES Y SUBUNIDADES INDEPENDIENTES ORGANICAS DE ESA GUC, CON LOS EFECTIVOS QUE REGRESARON DE ISLAS MALVINAS Y DE LA JURISDICCION DE CUEJERCIN.

ASIMISMO INFORMARA ANTES 08 JUL 82 LA FORMA COMO QUEDARA ORGANIZADA BRITRES CON LOS EFECTIVOS DE LA CLASE 1963 SOLICITADOS POR ESE CDO GUC; Y CON LOS EFECTIVOS DE LA CLASE 1963 REDISTRIBUIDOS.LOS EFECTIVOS A ASIGNARSELE POR REDISTRIBUCION SERAN COMUNICADOS OPORTUNAMENTE A ESA GUC.

Dpto. III - Op	
CLASIFICA	CÓDIGO
[illegible]	BP

281230

JOSE JULIO MAZZEO
GENERAL DE BRIGADA
2do CTE Y JEM - Cdo Cpo Ej II
"Tte Grl JUAN CARLOS SANCHEZ"

ES COPIA

AUGUSTO MARCELO DE ARATTI
Coronel
J Dpto III Op - Cdo Cpo Ej II
"Tte Grl Juan Carlos Sánchez"

114





18 A

(S)

(P) 81317

291830 JUN 82

CUEJERDOS - ROSARIO - SANTA FE
BRIDOS (PARANA) - BRIDOCE (POSADAS)

CDO CPO EJ II NRO 03159 /82 (DPTO III OP NRO 0430 /82)

1. EJECUTARA BAJA DEFINITIVA CLASE 62, MANTENIENDO INCORPORADO EFECTIVO REQUERIDO PARA COMPLETAR MINIMOS OPERACIONALES NECESARIOS, INFORMADOS A ESTE COMANDO POR ESA GUC.
2. LOS EFECTIVOS QUE SE MANTENGAN, PERMANECERAN HASTA TANTO SE PRODUZCA REINCORPORACION CLASE 63 ACTUALMENTE LICENCIADA Y SU READAPTACION.
3. EFECTIVOS A MANTENER NO INCLUIRAN SOLDADOS A LOS QUE SE HAYA CONVOCADO DESPUES 02 ABR 82.
4. INFORMARA CONTENIDO PRESENTE MMC A FORMACIONES CPO EJ II CON ////

/////

ASIENTO EN SU JURISDICCION.

FECHA DE EJECUCION: ANTES 05 JUL 82.

ROSARIO, 29 DE JUNIO DE 1982.-

ES COPIA

FIRMADO

JOSE JULIO MAZZEO
GENERAL DE BRIGADA
2do Cte y Jef - Cdo Cpo Ej II
"TTE GRL JUAN CARLOS SANCHEZ"

EDUARDO CARLOS GONZALEZ
Mayor
J Div Org y Movz - Dpto III Op - Cdo Cpo Ej II
"Tte Grl Juan Carlos Sánchez"

Caso 317
138

56:29/915

ES COPIA

"TTE GRL JUAN CARLOS SANCHEZ"

115

116

12

19 A

(S)

(P) 81324

30 1030 JUN 82

ESMACUEJERDOS - ROSARIO
ARTICIENVENTUNO - SANTA FE

CDO CPO EJ II NRO..0369../82 (DPTO III-OP NRO..0431.../82).

1. EJECUTARA BAJA DEFINITIVA CLASE 62, MANTENIENDO INCORPORADO EFECTIVO REQUERIDO PARA COMPLETAR MINIMOS OPERACIONALES NECESARIOS, INFORMADOS A ESTE COMANDO POR ARTICIENVENTUNO.

2. EFECTIVOS A MANTENER PERMANECERAN HASTA TANTO SE PRODUZCA REINCORPORACION CLASE 63 ACTUALMENTE LICENCIADA Y SU READAPTACION.

3. EFECTIVOS A DAR DE BAJA, SEGUN SIGUIENTE PRIORIDAD:
   a. PRIORIDAD 1: PERSONAL CONVOCADO DESPUES 02 ABR 82.
   b. PRIORIDAD 2: PERSONAL QUE SE HALLABA INCORPORADO AL 02 ABR 82.

4. PONDRA EN CONOCIMIENTO CONTENIDO PRESENTE MSG A FORM(S) CPO EJ CON ASIENTO SU JURISDICCION.

Div. III - OP 301050

ROSARIO
30 JUN 82

FIRMADO

JOSE [illegible]
GENERAL DE BRIGADA
2do Cte y Jef EM Cdo Cpo Ej II
"TTE GRL JUAN CARLOS SANCHEZ"

ES COPIA

EDUARDO [illegible]
Mayor
J Div Org y Plan - Dpto III Op - Cdo Cpo Ej II
"Tte Grl Juan Carlos Sanchez"

ES COPIA

ENRIQUE [illegible]
Teniente Coronel
J Div [illegible] - Dpto III Op - Cdo Cpo Ej II
"TTE GRL JUAN CARLOS SANCHEZ"





20

5

P

81328

30 JUN 82

CUEJERDOS - ROSARIO
BRITRES - C CUATIA

CDO CPO EJ II..03180....../82 (DPTO III-OP Nro..0434..../82).

1. EJECUTARA BAJA DEFINITIVA CL/62, EXCEPTO SOLDADOS QUE INTEGRARON ESCALONES DEF LOC Y VIG CU MIENTRAS GUC DESARROLLO OPERACIONES EN TOAS.
2. LOS SOLDADOS CL 62 QUE CONFORMAN ELON(S) DEF LOC Y VIG CU PERMANECERAN INCORPORADOS HASTA TANTO SE PRODUZCA REDISTRIBUCION SOLDADOS CL 63 PARA COMPLETAR EFECTIVOS DE ESA GUC.
3. INFORMARA CONTENIDO PRESENTE MMC A ICIACIENVENTRES.

[redacted] FECHA DE EJECUCION: ANTES 05 JUL 82.

301315

ROSARIO
30 Jun 82

FIRMADO

Dpto. III - OP	
Nro	CODIGO
24	301

ES COPIA

EDUARDO CARLOS GONZALEZ
Mayor
J Div Org y Movz - Dpto III Op - Cdo Cpo Ej II
"Tte Grl Juan Carlos Sánchez"

JOSE JULIO MAZZEO
GENERAL DE BRIGADA
2DO CTE Y JEM - CDO CPO EJ II
"TTE GRL JUAN CARLOS SANCHEZ"

(5)





(P) 81327

301230 JUN . 82

CUEJERDOS - ROSARIO
BRISIETE - CORRIENTES

CDO CPO EJ II NRO 03182 /82 (DPTO III OP NRO 0435 /82).

1. ORDENARA EJECUCION BAJA DEFINITIVA SOLDADOS CLASE 1962 CONVOCADOS DESPUES DEL 02 ABR 82 DE ICIACIENVENCUATRO, DICORRIENTES, DICHACO Y DIMOSA EXCLUSIVAMENTE.
2. EFECTIVOS CLASE 1962 A MANTENER EN ESOS ORGANISMOS PERMANECERAN HASTA TANTO SE PRODUZCA REINCORPORACION DE LA CLASE 1963 ACTUALMENTE LICENCIADA Y SU READAPTACION.
3. FECHA DE EJECUCION PARA CITADOS ORGANISMOS: ANTES 05 JUL 82.

BAJA SOLDADOS CLASE 1962 DE ESA GUC SE ORDENARA A PARTIR OPORTUNIDAD QUE LA TOTALIDAD DEL PERSONAL Y MATERIAL ARRIBEN A LA JURISDICCION.

301315

ES COPIA

EDUARDO CARLOS GONZALEZ
Mayor
J Div Org y Movz - Dpto III Op - Cdo Cpo Ej II
"Tte Grl Juan Carlos Sánchez"

FIRMADO

ES COPIA

ENRIQUE ANTONIO PEÑA
TENIENTE CORONEL
J Div PL - Dpto III OP - Cdo Cpo Ej II
"Tte Grl JUAN CARLOS SANCHEZ"





1

22 A

81337

01/600 v JUL 82

CUERERDOS - ROSARIO
BRITRES - CURUZU CUATIA

CDO CPO EJ II NRO..03191../82. (DPTO III OP NRO..0437.../82).

FORMACION RECEPCION ELEMENTOS QUE REGRESAN DEL TOAS:

1. CONCURRE: CTECCPO EJ II - J DPTO III OP - AY CTE CPO EJ II

2. MODO: AEREO

3. PROGRAMA ACTIVIDADES:

A. <u>GUARNICION CURUZU CUATIA:</u>

- ARRIBO AERODROMO: 050810 JUL 82
- LUGAR DE FORMACION: CDO BR I III
- PRESENTACION EFECTIVOS GUARNICION: 0830 HS
- PRESENTACION OFICIALES Y SUBOFICIALES, REUNION JEFES ELE-

. / .

MENTOS: 0845/0945 HS

- TRASLADO AERODROMO: 0945 HS
- SALIDA A PASO DE LOS LIBRES: 1000 HS

B. GUARNICION PASO DE LOS LIBRES:

- ARRIBO AERODROMO: 051020 JUL 82%
- LUGAR FORMACION: RI 5
- PRESENTACION EFECTIVOS GUARNICION: 1045 HS
- PRESENTACION OFICIALES Y SUBOFICIALES Y REUNION JEFES ELEMENTOS: 1100/1215 HS
- ALMUERZO Y DESCANSO: 1230/1400 HS
- TRASLADO AERODROMO: 1400 HS
- SALIDA A MONTE CASEROS: 1415 HS

C. GUARNICION MONTE CASEROS

- ARRIBO AERODROMO: 051430 JUL 82
- LUGAR FORMACION: RI 4
- PRESENTACION EFECTIVOS GUARNICION: 1445 HS
- PRESENTACION OFICIALES Y SUBOFICIALES Y REUNION JEFES ELEMENTOS: 1500/1600 HS
- TRASLADO AERODROMO: 1600 HS
- SALIDA A ROSARIO: 1630 HS

4. RENDICION DE HONORES: GUARDIA ELEMENTO DONDE CONCURRE CTE CPO EJ II
5. RECEPCION EN AERODROMO: A CARGO JEFE GUARNICION
6. FORMACION EN CONJUNTO: TODOS ELEMENTOS GUARNICION QUE CONCURRIERON AL TOAS. Y TOS. CON BANDERA (SI LA DISPONEN) Y BANDA.
7. JEFE TROPAS: JEFE U OFICIAL MAS ANTIGUO DE LA GUARNICION QUE CONCURRIO AL TOAS. o TOS.
8. UNIFORME: DE COMBATE CON ARMAMENTO.
9. PROGRAMA DE DETALLE FORMACION:
   - PRESENTACION Y REVISTA EFECTIVOS
   - SALUDO
   - HIMNO NACIONAL ARGENTINO
   - PALABRAS CTE CPO EJ II

120

2

23 A

- DESFILE MILITAR.

- DESCONCENTRACION.

10. SE AUTORIZA INVITAR A:

- FAMILIARES
- AUTORIDADES MUNICIPALES U COMUNALES
- MEDIOS DE COMUNICACION SOCIAL DE LA GUARNICION

11. ALMUERZO EN PASO DE LOS LIBRES: PARTICIPAN:

- COMITIVA CTE CPO EJ II
- CNL A CARGO BR I III
- J DEST ICIA 123 (J GUAR)
- OFICIALESS JEFES RI 5 Y GA 3

ROSARIO
01 JUL 82

Dpto. III - OP

RUBRICA	CODIGO
	39
	100

ES COPIA

AUGUSTO MARCELO DE REATTI
Coronel
J Dpto III Op - Cdo Cpo Ej II
"Tte Grl Juan Carlos Sánchez"

FIRMADO

JOSE JULIO MAZZEO
GENERAL DE BRIGADA
2DO CTE Y JEM - CDO CPO EJ II
"TTE GRL JUAN CARLOS SANCHEZ"





1

24A

81370

06 1705 JUL 82

CUEJERDOS - ROSARIO
BRITRES - CURUZU CUATIA

CDO CPO EJ II...03273.../82 (DPTO III-OP Nro...0442.../82).

1. COMUNICO JEFEJER VISITARA GUARNICION PASO DE LOS LIBRES DIA 08 JUL 82.

2. PREVERA EJECUCION SIGUIENTES ACTIVIDADES:
   - 0700 Hs: RECEPCION CUEJERDOS Y AYUDANTE EN AEROPUERTO PASO DE LOS LIBRES.
   - 0720 HS: ARRIBO JEFEJER EN AVION "TANGO 02".
   - 0720/0745 HS: TRASLADO A RI 5.
   - 0750 HS: RENDICION HONORES GUARDIA RI 5.

////AL DORSO

/////CONTINUACION:

- 0800 HS: - PRESENTACION FORMACION EN PLAZA ARMAS RI 5. PARTICIPAN:
  - TOTALIDAD EFECTIVOS GUARNICION PASO DE LOS LIBRES.
  - PERSONAL SUPERIOR LIBRE DE SERVICIO DE RESTO ELEMENTOS BR I III.
  - DELEGACIONES PERSONAL SUBALTERNO RESTANTES ELEMENTOS BR I III.
- REVISTA Y SALUDO SE CTE J EJ.
- Izamiento de la bandera.
- DESFILE.
- 0820 HS: PRESENTACION PERSONAL SUPERIOR DESDE EL SEMICIRCULO - NRO 5013 - Rect 29 DEL RV-200-1.
- 0840 HS: SALUDO AL PERSONAL SUBALTERNO REUNIDO.
- 0915 HS: REUNION CON PERSONAL SUPERIOR.
- 1000 HS: REUNION CON FAMILIARES DEL PERSONAL SUPERIOR Y SUBALTERNO PRISIONERO (INVITACION A CARGO JJ ELEM(S) BR I III).
- 1020/1040 HS: TRASLADO AEROPUERTO.
- 1045 HS: PARTIDA SE CTE J EJ.

3. ADOPTARA MEDIDAS SEGURIDAD PERTINENTES DURANTE ESTADIA CTE J EJ.
4. PREVERA TRANSPORTE AUTOMOTOR ENTRE AEROPUERTO Y RI5 PARA JEFEJER Y COMITIVA Y CUEJERDOS Y COMITIVA (CANTIDAD SE COMUNICARA OPORTUNAMENTE).

ROSARIO
06 Jul 82

Fdo:
JOSE JULIO MAZZEO
GENERAL DE BRIGADA
2DO CTE Y JEM - CDO CPO EJ II
"TTE GRL JUAN CARLOS SANCHEZ"

Dpto. III OP	CODIGO
9	26 / 169

bt 061745

ES COPIA

AUGUSTO MARCELO DE REATTI
Coronel
J Dpto III Op - Cdo Cpo Ej II
"Tte Grl Juan Carlos Sánchez"

121



8

122

81384





25A

Medio: Teletipo

Canal: Comando

SECRETO

P 081200 Jul 82

FM: COMANDO ZONA 2 - ROSARIO

TO: CDO SUBZONA 21 - ROSARIO

CDO SUBZONA 22 - PARANA

CDO SUBZONA 23 - CORRIENTES

CDO SUBZONA 24 - CURUZU CUATIA

CDO SUBZONA 25 - POSADAS

CDO SUBZONA 26 - SANTA FE

DPTO II-ICIA Nro 265 /82

LOS SEÑORES CTE (s) SUBZ (s) A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA PRESENTE TENDRAN ESPECIALMENTE EN CUENTA Y PONDRAN EN EJECUCION LAS MEDIDAS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACION, A FIN DE REFORZAR Y/O RESTRUCTURAR LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD VIGENTES EN LOS DISTINTOS ELEMENTOS DE LA JURISDICCION.

1. SITUACION EXISTENTE

TENIENDO EN CUENTA LA PUESTA EN EJECUCION DE LA OE 25/82 (PARA LA REORGANIZACION DEL CPO EJ II) Y QUE EN LA MISMA SE CONFIGURAN UNA SERIE DE CIRCUNSTANCIAS QUE DESDE EL PUNTO DE VISTA DE ICIA SON PROCLIVES A QUE PUEDAN SER EXPLOTADAS POR EL OPONENTE, SE HACE NECESARIO E IMPRESCINDIBLE LA REVISION Y CONSIDERACION ESPECIAL DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIGENTES Y A IMPLEMENTAR POR LOS CDO (s) SUBZ (s), SOBRE LA BASE DE:

a. DISMINUCION DE EFECTIVOS POR REORGANIZACION DEL CPO EJ II.

b. REDUCCION DE PERSONAL PARA EL CONTROL Y LA SEGURIDAD, DE CUADROS Y TROPAS DURANTE LA LICENCIA INVERNAL.

c. AUSENCIA DURANTE UN PERIODO PROLONGADO DE LA MASA DEL PERSONAL DE SUS ASIENTOS DE PAZ COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO "MALVINAS".

d. ELEMENTOS QUE AUN SE ENCUENTRAN FUERA DE LA JURISDICCION.

e. BAJAS SUFRIDAS DURANTE EL CONFLICTO.



123

2

26

f. SECUELAS DISCIPLINARIAS DEL PERSONAL COMBATIENTE.

g. REINCORPORACION E INCOMPLETA CAPACITACION DE LA CLASE 63.

h. SITUACION SOCIO-ECONOMICA E INSTITUCIONAL VIGENTE.

i. INCREMENTO EN EL ACCIONAR DE LAS ORGANIZACIONES QUE COADYUVAN CON EL ACCIONAR SUBVERSIVO.

2. <u>ASPECTOS A TENER EN CUENTA</u>

a. VIGENCIA DE LAS ORDENES Y DIRECTIVAS DE C/ICIA IMPARTIDAS HASTA LA FECHA.

b. ACTUALIZACION DE LA ESTRUCTURA DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD DE PROPIAS INSTALACIONES, DESTERRANDO CARTAVONES E IMPLEMENTANDO SISTEMAS RENOVADOS DE MAXIMA CONFIABILIDAD Y SEGURIDAD.

c. DESARROLLAR EJERCITACIONES DE COMPROBACION DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD.

d. INCREMENTAR LAS INSPECCIONES DE SEGURIDAD.

e. ACTUALIZAR LOS ESTUDIOS DE SEGURIDAD A LA LUZ DE LA NUEVA SITUACION PLANTEADA.

f. ADECUACION DE LOS PLANES DE RECUPERACION DE LAS PROPIAS INSTALACIONES Y DE LAS OTRAS FFAA Y FFSS Y POLICIALES EN CADA GUARNICION.

g. MAXIMA RESTRICCION EN EL ACCESO A LA INFORMACION CLASIFICADA Y A LAS INSTALACIONES, TENIENDO EN CUENTA MUY ESPECIALMENTE LA DETERMINACION Y DEMARCACION DE AREAS RESTRINGIDAS.

h. INCREMENTAR LAS ACTIVIDADES DE REUNION DE INFORMACION, CON ESPECIAL ATENCION AL FACTOR SUBVERSIVO.

i. EMPLEO INTENSIVO DE LOS MEDIOS TECNICOS A DISPOSICION.

DPTO. II ICIA

ES COPIA

Coronel
J Dpto II ICIA - Cdo Cpo Ej IIdo
"Tte Grl Juan Carlos Sánchez"

FIRMADO

JOSE JULIO MAZZEO
GENERAL DE BRIGADA
2DO CTE Y JEM - CDO CPO EJ II
"TTE GRL JUAN CARLOS SANCHEZ"

bt 081900

Cabo Gutierrez
081631 JUL 82

124




PASADO

(R) (S)

(P)

81395

121200 JUL 82

ESMACUEJERDOS - ROSARIO - SANTA FE
CDO(S) SUBZ(S) 22 (PARANA) - 23 (CORRIENTES) - 24 (CURUZU CUATIA)- 25 (POSADAS)- 26 (SANTA FE) - COMCIENVENTUNO (ROSARIO) - BARSCIENVENTUNO (F L BELTRAN) - ICIACIENVENTUNO (ROSARIO)

CDO CPO EJ II NRO 03356 /82 (DPTO III OP NRO 0451 /82)%
A PARTIR RECEPCION PRESENTE SE DEJA SIN EFECTO INFORME SEMANAL ORDENADO EN MMC DPTO III-OP NRO 414/82 DEL 23 JUN 82.

bt 130930

ROSARIO
12 JUL 82

Dpto III - OP
CODIGO 317

ES COPIA

FIRMADO

ENRIQUE ANTONIO PEÑA
TENIENTE CORONEL
JEFE DPTO III/OP - CDO CPO EJ II
"TTE GRL JUAN CARLOS SANCHEZ"

JOSE JULIO MAZZEO
GENERAL DE BRIGADA
2DO CTE Y JEM - CDO CPO EJ II
"TTE GRL JUAN CARLOS SANCHEZ"

ESTAFETA

DEST ICIA 121 : [signature] A. Vázquez Scbof Pr (R) 131135

(9)

~~POLCIENVENTUNO~~ }
BARSCIENVENTUNO } ACERAU A1 S a 19 [signature] 131140

COMCIENVENTUNO }
~~TELECOMCIENVENTUNO~~ } [signature]

115






PASADO

28

81394



121200 JUL 82

ESMACUEJERDOS - ROSARIO - SANTA FE
COMCIENVENTUNO (ROSARIO) - BARSCIENVENTUNO (F L BELTRAN) -
POLCIENVENTUNO (F L BELTRAN) - TELECOMCIENVENTUNO (ROSARIO)
ICIACIENVENTUNO (ROSARIO)

CDO CPO EJ II NRO 03357 /82 (DPTO III OP NRO 0452 /82).
ELEVARA COPIA DIARIO DE GUERRA ESA JEF, (ORDENADO POR PARTE DEL
021020 ABR 82) A ESTE CDO GUB.
<u>FECHA CIERRE DIARIO DE GUERRA</u>: 01 JUL 82

bt 130930

III OP
34

ES COPIA

ROSARIO
12 JUL 82

FIRMADO

ENRIQUE ANTONIO PEÑA
TENIENTE CORONEL
J DPTO PL - DPTO III OP - CDO CPO EJ II
"TTE GRL JUAN CARLOS SANCHEZ"

JOSE JULIO MAZZEO
GENERAL DE BRIGADA
2DO CTE Y JEM - CDO CPO EJ II
"TTE GRL JUAN CARLOS SANCHEZ"

ESTAFETA

DEST ICIA 121 : A. VAZQUEZ Scbof Ar (R) 131135

POL CIEN VENTUNO } T. CERRUTA Sarg 131140
BARSCIENVENTUNO }

COMCIENVENTUNO } Pedro Martinez Cabo
TELECOM CIENVENTUNO }

9




29A

PASADO

(5)

81396

P

121200 JUL 82

ESMACUEJERDOS - ROSARIO - SANTA FE
ARTICIENVENTUNO - SANTA FE

CDO CPO EJ II NRO 03358 /82 (DPTO III OP NRO 0453 /82).
ELEVARA COPIA DIARIO DE GUERRA ESE CDO Y FORMACIONES DEL CPO CON ASIENTO ESA JURISDICCION (ORDENADO POR PARTE DEL 021020 ABR 82) A ESTE CDO GUB.
FECHA CIERRE DIARIO DE GUERRA: GADA 121: CUANDO SE RESTITUYA ASIENTO DE PAZ (PERSONAL Y MATERIAL). RESTO ELEMENTO 01 JUL 82.

bt 130930

Dpto. III - OP	
FECHA	CODIGO
	5317

ES COPIA

ENRIQUE ANTONIO PEÑA
TENIENTE CORONEL
J DIV PL - DPTO III OP - CDO CPO EJ II
"TTE GRL JUAN CARLOS SANCHEZ"

ROSARIO
12 JUL 82

FIRMADO

JOSE JULIO MAZZEO
GENERAL DE BRIGADA
2DO CTE Y JEM - CDO CPO EJ II
"TTE GRL JUAN CARLOS SANCHEZ"



Rosario

(S)

(P)

81397

121200 JUL 82

ESMACUEJERDOS - ROSARIO - SANTA FE
BRISIETE (CORRIENTES)

CDO CPO EJ II NRO 03359 /82 (DPTO III OP NRO 0454 /82).
ELEVARA COPIA DIARIO DE GUERRA ESE CDO Y ELEMENTOS DEPENDIENTES
(ORDENADO POR PARTE DEL 021020 ABR 82) A ESTE CDO GUB.
FECHA CIERRE DIARIO DE GUERRA: CUANDO SE RESTITUYAN ELEMENTOS A
ASIENTO DE PAZ (PERSONAL Y MATERIAL).

bt 130930

Dpto. III - OP

ES COPIA

ROSARIO
12 JUL 82

FIRMADO

ENRIQUE ANTONIO PEÑA
TENIENTE CORONEL
J DIV PL - DPTO III OP - CDO CPO EJ II
"TTE GRL JUAN CARLOS SANCHEZ"

JOSE JULIO MAZZEO
GENERAL DE BRIGADA
2DO CTE Y JEM - CDO CPO EJ II
"TTE GRL JUAN CARLOS SANCHEZ"

(6)

(2)

Paraná
/

(S)

81398

(P)

129

31 A

121200 JUL 82

ESMACUEJERDOS - ROSARIO - SANTA FE
BRIDOS (PARANA) - BRIDOCE (POSADAS/MISIONES)

CDO CPO EJ II NRO 03360 /82 (DPTO III OP NRO 0455 /82).
ELEBARA COPIA DIARIO DE GUERRA ESE CDO, ELEMENTOS DEPENDIENTES Y FORMACIONES CPO CON ASIENTO ESA JURISDICCION (ORDENADO POR PARTE DEL 021020 ABR 82) A ESTE CDO GUB.
FECHA CIERRE DIARIO DE GUERRA: 01 JUL 82. GA 121 CUANDO SE RESTITUYE ASIENTO DE PAZ.

bt 130930

Dpto. III - OP
317

ES COPIA

ENRIQUE ANTONIO PEÑA
TENIENTE CORONEL
J Div PL - Dpto III OP - Cdo Cpo Ej II
"Tte Grl JUAN CARLOS SANCHEZ"

ROSARIO
12 JUL 82

FIRMADO

JOSE JULIO MAZZEO
GENERAL DE BRIGADA
2do Cte y Jem - Cdo Cpo Ej II
"Tte Grl JUAN CARLOS SANCHEZ"

Pasado

(S)

(P) 81399





32 A

121200 JUL 82

ESMACUEJERDOS - ROSARIO - SANTA FE
BRITRES (C CUATIA/CORRIENTES)

CDO CPO EJ II NRO 03361 /82 (DPTO III OP NRO 0456 /82).
CUMPLIMENTE MMC EMGE-SECR (DIV COOR NRO 220/82) DEL 082000 JUL 82.
INFORMATIVO ESE CDO, ELEVANDO DOCUMENTACION REQUERIDA DIRECTAMENTE
SUPERGUER CON COPIA ESTE CDO GUB.
FECHA CIERRE DIARIO DE GUERRA: CUANDO SE RESTITUYEN ELEMENTOS A
ASIENTO DE PAZ.

bt 130930

Dpto. III - OP
317

ES COPIA

ROSARIO
12 JUL 82

FIRMADO

ENRIQUE ANTONIO PEÑA
TENIENTE CORONEL
J Div ... Dpto III OP - Cdo Cpo EJ II
"Tte Grl JUAN CARLOS SANCHEZ"

JOSE JULIO MAZZEO
GENERAL DE BRIGADA
2do Cte Y Jem - Cdo Cpo EJ II
"Tte Grl JUAN CARLOS SANCHEZ"

2

9

PASADO

(C)





38 A

81459

(P)

151630 JUL 82

ESMACUEJERDOS A CARGO CPO EJ II
BRIDOS (PARANA) - BRITRES (C CUATIA) - BRISIETE (CORRIENTES) - BRIDOCE (POSADAS) - ARTICIENVENTUNO (SANTA FE)

CDO CPO EJ II NRO 03466 /82 (DPTO III OP NRO 0460 /82).

1. OTORGARA BAJA DEFINITIVA SOLDADOS CL 62 QUE PERMANECEN INCORPORADOS, A PARTIR 19 JUL Y ANTES 28 JUL 82.
2. PREVIAMENTE EJECUCION BAJA PERSONAL CL 62 SIN IMPEDIMENTOS LEGALES, DEBERA:
   A. CONFECCIONAR PLANES DE CONVOCATORIA.
   B. IMPARTIR PRECISAS INSTRUCCIONES ANTES LICENCIAMIENTO.
3. DURANTE EJECUCION, CUMPLIMENTARA RESTO ASPECTOS ORDENADOS EN DIL 70 - APARTADO VII.
4. INFORMARA MISMO MEDIO FECHA CUMPLIMIENTO BAJA A DPTO I PERS -

/////

bt 151710

/////

CDO CPO EJ II.

5. COMUNICARA PRESENTE ORDEN A FORMACIONES CPO EJ II CON ASIENTO SU JURISDICCION.

ROSARIO, 15 DE JULIO DE 1982.-

Dpto III - OP
CODIGO 317

ES COPIA

FIRMADO

ENRIQUE ANTONIO PEÑA
TENIENTE CORONEL
J DIV PL - DPTO III OP - CDO CPO EJ II
"TTE GRL JUAN CARLOS SANCHEZ"

JOSE JULIO MAZZEO
GENERAL DE BRIGADA
2DO CTE Y JEM A CARGO CPO EJ II
"Tte Grl JUAN CARLOS SANCHEZ"

131

132

2

34

MENSAJE MILITAR

NME 75400000017

Facilidad / Canal	AUTENTICAR ☐ / AUTENTICADO ☐	CLASIFICACION DE SEGURIDAD: S | (C) | R | P — Circundar la que corresponda	Transmitir: ☐ CLARO Recibido: ☐	Nº de Control

Estación(es) Llamada(s)

Exceptuada(s) Estación transmisora

NR. Instr. de transmisión

PRECEDENCIA: Z Flash / O Inmediato / (P) Prioridad / R Rutina — Circundar la que corresponda	Grupo Fecha Hora	Mes	Año	INSTRUCCIONES DEL MENSAJE
P	151630	JUL	82	Acusar conformidad ☐ / Con momento de ejecución ☐

Promotor: ESMACUEJERDOS A CARGO CPO EJ II

Ejecutivo(s): COMCIENVENTUNO (ROSARIO) - TELECOMCIENVENTUNO (ROSARIO) - POLCIENVENTUNO (F L BELTRAN) - BARSCIENVENTUNO (F L BELTRAN)

Informativo(s): ICIACIENVENTUNO (ROSARIO) - DIROSARIO (ROSARIO)

Exceptuado(s)

Grupos | BT

CDO CPO EJ II NRO 03467 /82 (DPTO III OP NRO 0461 /82).

1. OTORGARA BAJA DEFINITIVA SOLDADOS CL 62 QUE PERMANECEN INCORPORADOS, A PARTIR 19 JUL Y ANTES 28 JUL 82.

2. PREVIAMENTE EJECUCION BAJA PERSONAL CL 62 SIN IMPEDIMENTOS LEGALES, DEBERA:

 A. CONFECCIONAR PLANES DE CONVOCATORIA.

 B. IMPARTIR PRECISAS INSTRUCCIONES ANTES LICENCIAMIENTO.

3. DURANTE EJECUCION, CUMPLIMENTARA RESTO ASPECTOS ORDENADOS EN DIL 70 - APARTADO VII.

4. INFORMARA MISMO MEDIO FECHA CUMPLIMIENTO BAJA A DPTO I PERS - ////

BT	Grupo Hora	Inst. Final	K	AR

	Inicial	Cód. Nº	Fecha Hora
Entrado Central			
Recibido			
Transmitido			
Retransmitido			
Salida Central			
Recib. Destino			

CONOCIMIENTO

INSTRUCCIONES ESPECIALES

MENSAJE TIPO: Desdoblado ☐ Cladirec. ☐ Codirec. ☐

METODO: Recepción ☐ Difusión ☐ Interceptación ☐

ACLARACIONES:

Referido al mens. ______ Sacar ______ copias

Clasificado: SI ☐ NO ☐ Pg. ___ de ___ Págs.

FIRMA | Cód. Nº

Promotor o Autorizado

Redactor

Jefe Centro Comunicac.

////

CDO CPO EJ II.

ROSARIO, 15 DE JULIO DE 1982.-

Dpto. III - OP
37
10

José Julio Mazzeo
~~JOSE JULIO MAZZEO~~
GENERAL DE BRIGADA
2DO CTE Y JEM A CARGO CPO EJ II
"Tte Grl JUAN CARLOS SANCHEZ"

- B COM CDO 121: Abel Perez cabo
- B ARS 121 "SL": Daniel Brea cabo 1RO BREA
- CA TELECOM 121: Abel Perez cabo
- DEST ICIA 121: LOIS BARO
- CA PM 121: Daniel Brea cabo 1RO BREA
- DM ROSARIO:

132



SECRETO

EJERCITO ARGENTINO





35A

ROSARIO, 19 de julio de 1982.

2] 20086 / 27

OBJETO: requerir información y eleva - ción de informe.

AL COMANDANTE DE LA IIIra BRIGADA DE INFANTERIA

Adjunto remito al señor Comandante, formularios "INFORME DE OPERACIONES" elaborados por la Comi - sión de Evaluación de las Operaciones realizadas en las ISLAS MALVINAS a efectos de su diligenciamiento y posterior elevación a este Cdo Cpo.

Asimismo, en oportunidad de la elevación de los referidos informes, deberá incluirse un listado del Personal Superior de los elementos integrantes de esa GUC (incluído el proveniente de la redistribución) consignando los aspectos que se detallan en el apartado 2 de la presente nota.

Para el desarrollo de la tarea ordenada deberán considerarse los siguientes aspectos:

1. <u>Confección del INFORME DE OPERACIONES</u>

   a. El formulario consta de 6 (SEIS) fojas impresas, pudiendo agregarse todas aquéllas que se considere necesario.

      En su redacción tendrá que seguirse un órden cronológico de los hechos ocurridos, y de ser factible deberán adjuntarse:

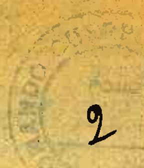
      1) Graficaciones que se consideren convenientes (Esquicio, croquis o calcos utilizando la cartografía disponible).

      2) Fotocopia de todo documento que se juzgue importante.

   b. Será diligenciado por:

SECRETO

134

1) Personal Superior que, durante las operaciones, haya desempeñado algún cargo en el EM del Cdo Br y que reviste organicamente en algún elemento dependiente de este Cdo Cpo.

2) Personal Superior de esa GUC, que haya ocupado durante las operaciones en las ISLAS MALVINAS el rol de combate de:

a) Jefe de Unidad o Subunidad Independiente.

b) Integrante de la Plana Mayor de Unidad.

c) Jefe de Subunidad o equivalente.

d) Jefe de fracción que debió operar en forma independiente.

3) Todo otro personal que se considere necesario incluir.

c. Cada informe deberá ser elevado sin dobleces en sobre cerrado.

d. De ser necesario mayor cantidad de formularios que los recibidos, se autoriza su reproducción.

e. Toda aclaración y/o asesoramiento para la confección del informe podrá ser diligenciada telefónicamente a través de los siguientes números: 773-2405 al 08 (ESG) interno 205 (Oficial Superior Comisión Evaluación).

2. Listado del Personal Superior

Deberá elevarse por elementos (incluído el EM Cdo Br I III) especificando:

a. Grado.

b. Especialidad.

c. Puesto o puestos ocupados en el Rol de Combate del Elemento.

d. Situación en el Elemento (Destino de revista o Agregado por redistribución).





37

3. Los informes serán elaborados en forma personal, con absoluta independencia de juicio por parte de los causantes y bajo la supervisión de un Oficial Superior del Cdo Br I III.

4. Términos

a. El conjunto de los informe elaborados y los eventuales cuadernillos sobrantes, serán entregados por un señor Oficial Jefe en la sede de este Cdo Cpo, el 11 Ago 82.

b. En caso que razones de fuerza mayor (licencia o estado de salud), no posibiliten diligenciar la totalidad de los informes, se elevarán las novedades correspondientes junto con la remisión de los mismos.

DOCUMENTOS AGREGADOS

- 15 (QUINCE) Formularios para el Cdo Br I III.
- 125 (CIENTO VEINTICINCO) Formularios para su distribución en RRI 4, 5 y 12, GA 3, Esc Expl C Bl 3, Ca Ing 3, Ca Com 3, B Log 3 y Ca San 3.

Dpto. III - OP



FIRMADO

JOSE JULIO MAZZEO
General de Brigada
2DO CTE Y JEM A CARGO CPO EJ II
"Tte Grl JUAN CARLOS SANCHEZ"

ES COPIA

ENRIQUE ANTONIO PEÑA
Teniente Coronel
J Div PL - Dpto III Op - Cdo Cpo EJ II
"Tte Grl JUAN CARLOS SANCHEZ"

Foliación correcta de uno hasta treinta y siete fojas.

137





Copia Nro
Cdo Cpo Ej II "Tte Grl
JUAN CARLOS SANCHEZ"
ROSARIO
221600 Jul 82
CNU - 15

ORDEN ESPECIAL DEL COMANDANTE DEL IIdo CUERPO DE EJERCITO NRO 27/82 (Para el estudio y explotación de experiencias relacionadas con el conflicto MALVINAS)

1. SITUACION

a. Como consecuencia del conflicto con GB, el Ejército participó en forma conjunta con las otras FFAA en el desarrollo de operaciones en el TOAS, las que por sus características particulares y el ambiente operacional en que se llevaron a cabo, permiten obtener importantes experiencias en todos los campos de la conducción y niveles de comando.

b. El Cdo J Ej ha ordenado la reunión y adecuada valorización y explotación de las experiencias obtenidas, para que aporten bases fundamentales a los estudios orientados a la reorganización de la Fuerza en aspectos doctrinarios, orgánicos, educativos y funcionales.

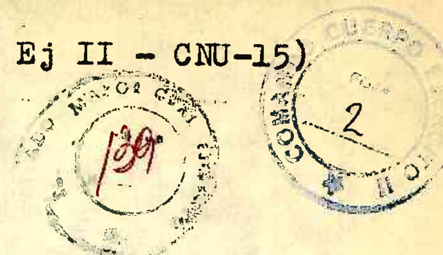
2. MISION

El Cpo Ej II compendiará, en todos los niveles de la conducción las experiencias obtenidas como consecuencia del planeamiento y ejecución de las operaciones en las Islas MALVINAS y en el territorio continental, en el lapso comprendido desde la iniciación de las mismas, hasta el completamiento del repliegue de los elementos a sus asientos de paz, para contribuir a obtener bases fundamentales que constituyan un aporte significativo a la decisión de lograr un perfeccionamiento institucional integral.

3. EJECUCION

a. Concepto general

La actividad consistirá en la reunión,redacción y elevación de las experiencias más importantes obtenidas co-



mo consecuencia del conflicto con GB, por área de la conducción y en todos los niveles de comando hasta la Unidad y Subunidad independiente inclusive.

b. <u>Cdo Br C Bl II</u>

1) Elevará un informe por área de conducción, conteniendo las experiencias propias de su nivel de comando.

2) Consolidará los informes por área de conducción, conteniendo las experiencias obtenidas por los distintos elementos dependientes y del Dest Expl C Bl 121, B Ing Comb 121, Ca Int 121 y H Evac 121, como consecuencia de haber:

a) Efectuado desplazamientos fuera del asiento normal de sus guarniciones de paz.

b) Movilizado elementos para completar su CON.

3) Recabarán las experiencias obtenidas al personal que se desempeñó en las Jefaturas del RC 206 y RC 207, las que se consolidarán con el resto de los informes.

c. <u>Cdo Br I III</u>

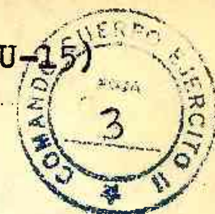
1) Elevará un informe por área de la conducción conteniendo las experiencias propias de su nivel de comando.

2) Consolidará los informes por área de conducción, conteniendo las experiencias obtenidas por los distintos elementos dependientes, como consecuencia de haber:

a) Intervenido con todo o parte de sus elementos en el TOAS (MALVINAS) y en operaciones de SEO y/o SEOLM en el territorio continental.

b) Efectuado desplazamientos fuera del asiento normal de sus guarniciones de paz.





c) Movilizado elementos para completar su CON.

d) Participado el personal de Jefes, previa redistribución, en jefaturas o elementos destinados al apoyo de las operaciones o despliegue de la Fuerza.

3) Elevará, tan pronto como sea posible, los informes complementarios a producir por el personal aún no reintegrado a su destino, que por su jerarquía y nivel de comando en que se desempeñó, convenga que aporte su experiencia.

d. Cdo Br I VII

1) Elevará un informe por área de conducción, conteniendo las experiencias propias de su nivel de comando.

2) Consolidará los informes por área de conducción, conteniendo las experiencias obtenidas por los distintos elementos dependientes, como consecuencia de haber:

a) Participado en operaciones de SEO y/o SEOLM en el territorio continental.

b) Efectuado desplazamientos fuera del asiento normal de sus guarniciones de paz.

c) Movilizado elementos para completar su CON.

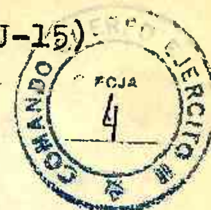
3) Recabará las experiencias obtenidas al personal que se desempeñó en la Jefatura del RI 229, las que se consolidarán con el resto de los informes.

e. Cdo Br I XII

1) Elevará un informe por área de conducción, conteniendo las experiencias propias de su nivel de comando.

2) Consolidará los informes por área de conducción, conteniendo las experiencias obtenidas por los distintos elementos dependientes como consecuencia de haber movilizado elementos para completar su CON.





f. Cdo A 121

1) Elevará un informe por área de conducción conteniendo las experiencias propias de su nivel de comando.

2) Consolidará los informes por área de la conducción, conteniendo las experiencias obtenidas por el GA 121, GADA 121 y B Ing Const 121 como consecuencia de haber:

a) Intervenido con parte de sus elementos en el TOAS (MALVINAS).

b) Participado en operaciones de SEOLM en el territorio continental.

c) Efectuado desplazamientos fuera del asiento normal de sus guarniciones de paz.

d) Movilizado elementos para completar su CON.

e) Participado, el personal de jefes, previa redistribución, en jefaturas o elementos destinados al apoyo de las operaciones o despliegue de la Fuerza.

g. B Com Cdo 121 - Ca Telecom 121 - Ca PM 121 - B Ars 121

Elevarán un informe por área de la conducción, conteniendo las experiencias propias de su nivel de comando, como consecuencia de haber movilizado elementos para completar su CON.

x. Instrucciones de coordinación

1) Los informes deberán contemplar los aspectos que como orientación, están contenidos en los Anexos 1 a 6 de la presente OE, pudiendo agregarse otros cuando por su trascendencia se estime conveniente.

2) Deberán resaltarse las experiencias extraídas como resultante de la aplicación de la doctrina, cuando se haya evidenciado que ésta presenta falencias, necesidades de revisión o de adecuación

3) Los Cdo(s) GGUUC y Cdo A 121 requeriran a los elementos Icia en apoyo, las experiencias referidas al Ane-

141



xo 2 y a los DDMM de su jurisdicción las experiencias relacionadas con la convocatoria del personal.

4) Los Cte(s) y 2do(s) Cte(s) y JJEEMM GGUUC podrán informar, según su conocimiento, sobre aspectos que sobrepasen su nivel de conducción.

5) Los informes deberán encontrarse antes del 19 Ago 82 en este Cdo. Los informes complementarios se elevarán en las oportunidades que se produzcan.

6) Se deberán extremar las medidas de seguridad para la elaboración y tramitación de los informes, dado su caracter y contenido.

4. COMANDO Y COMUNICACIONES

a. Comando

SARMIENTO 1350 - ROSARIO (2000) - Pcia SANTA FE
TT EE 40083/88.

b. Comunicaciones

Las actuales.

Sírvase acusar recibo.

JOSE JULIO MAZZEO
General de Brigada
2DO CTE Y JEM A CARGO CDO CPO EJ II
"Tte Grl JUAN CARLOS SANCHEZ"

ANEXOS

- ANEXO 1: Temas básicos a ser tenidos en cuenta para la elaboración de los informes - Area Personal.

- ANEXO 2: Temas básicos a ser tenidos en cuenta para la elaboración de los informes - Area Inteligencia.




- ANEXO 3: Temas básicos a ser tenidos en cuenta para la elaboración de los informes - Area Operaciones.

- ANEXO 4: Temas básicos a ser tenidos en cuenta para la elaboración de los informes - Area Logística.

- ANEXO 5: Temas básicos a ser tenidos en cuenta para la elaboración de los informes - Area Finanzas.

- ANEXO 6: Temas básicos a ser tenidos en cuenta para la elaboración de los informes - Area Movilización.

DISTRIBUIDOR

Copia Nro 1.............Cte Cpo Ej II
Copia Nro 2.............Dpto I-Pers/Cdo Cpo Ej II
Copia Nro 3.............Dpto II-Icia/Cdo Cpo Ej II
Copia Nro 4.............Dpto III-Op/Cdo Cpo Ej II
Copia Nro 5.............Dpto IV-Log/Cdo Cpo Ej II
Copia Nro 6.............Div Cont Fin/Cdo Cpo Ej II
Copia Nro 7.............Cdo Br C Bl II
Copia Nro 8.............Cdo Br I III
Copia Nro 9.............Cdo Br I VII
Copia Nro 10............Cdo Br I XII
Copia Nro 11............Cdo A 121
Copia Nro 12............B Com Cdo 121
Copia Nro 13............Ca Telecom 121
Copia Nro 14............Ca PM 121
Copia Nro 15............B Ars 121
Copia Nro 16............Archivo (Dpto III-Op)



Copia Nro
Cdo Cpo Ej II "Tte Grl
JUAN CARLOS SANCHEZ"
ROSARIO
221600 Jul 82
TAJ - 42

ANEXO 1 (Temas básicos a ser tenidos en cuenta para la elaboración de los informes - Area Personal) A LA ORDEN ESPECIAL DEL COMANDANTE DEL IIdo CUERPO DE EJERCITO NRO 27/82 (Para el estudio y explotación de experiencias relacionadas con el conflicto MALVINAS)

1. Relacionado con Mantenimiento de Efectivos

   a. Inconvenientes surgidos con el Personal de Cuadros en actividad redistribuido para núcleos y completamiento.

   b. Inconvenientes producidos en las asignaciones por los cambios y desafectaciones ordenados posterior a la redistribución.

   c. Cantidad de personal de la reserva convocado que resultó inepto y procedimientos administrativos adoptados.

   d. Problemas personales presentados por los convocados.

   e. Inconvenientes que puedan producirse para efectuar las calificaciones del personal convocado.

   f. Porcentaje de reemplazos individuales de cuadros y tropa que quedaron disponibles después de completar los efectivos a CO de los elementos.

   g. Factores que han influído en las bajas producidas en el elemento y que han gravitado especialmente (RC 15-1-Nro 2014).

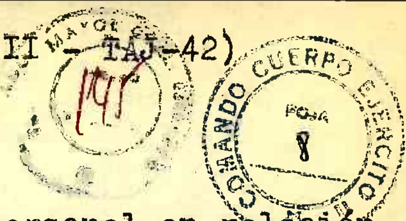
   h. Relación entre bajas de combate, no producidas en combate y administrativas.

   i. Consideraciones que puedan tenerse en cuenta en los procedimientos para efectuar apreciaciones de bajas.

2. Relacionado con Administración de Personal

   a. Consideraciones sobre aptitud psíquica y física del soldado de 18 años en relación con las exigencias que plantea el combate moderno.

144



b. Consideraciones sobre capacitación del personal en relación con la fracción que por su jerarquía le correspondió mandar.

c. Consideraciones sobre el rendimiento obtenido por el personal de cuadros "En Comisión" provenientes de los Institutos de Reclutamiento.

d. Consideraciones sobre los escalafones de personal que dispone la Fuerza y necesidad o no de crear alguna nueva especialidad y/o aptitud.

e. Consideraciones sobre los principios que rigen la administración de personal (RC 15-1 - Nro 4002) y aspectos más importantes a remarcar en los mismos.

f. Rendimiento obtenido por personal de otras clases convocadas (Soldados, Suboficiales y Oficiales).

3. Relacionadas con Disciplina, Ley y Orden

a. Inconvenientes surgidos por faltas de disciplina y delitos e instrumentación de medidas para solucionar y/o evitar los mismos.

b. Consideraciones sobre forma en que se sancionaron y/o juzgaron las faltas o delitos y efectividad de las mismas.

c. Estado disciplinario de las Un(s) en lo referente a:

1) Desertores

2) Ausentes sin causa

3) No presentados

4) Cantidad y gravedad de delitos

5) Aumento o disminución de sanciones disciplinarias

6) Desórdenes e infracciones en la vía pública

7) Enfermos ficticios

8) Negligencia en el cuidado y conservación del equipo

9) Muestras de respeto a los superiores

10) Solicitudes de cambio de destino de movilización

11) Cantidad de accidentes

12) Cantidad de desaparecidos y extraviados.



d. Inconvenientes surgidos con personal civil propio y enemigo u hostil.

4. Relacionadas con Mantenimiento de la Moral

a. Consideraciones sobre aspectos más importantes que afectaron la moral de cuadros y tropa y medidas adoptadas.

b. Inconvenientes surgidos en la percepción de haberes y compensaciones ordenadas.

c. Consideraciones sobre el funcionamiento de las actividades postales. Procedimientos adoptados.

d. Consideraciones sobre la tarea desarrollada por el servicio religioso contribuyentes al mantenimiento de la moral.

e. Consideraciones sobre otras actividades realizadas concernientes al mantenimiento de la moral.

f. Actos de heroismo o acciones meritorias que es necesario hacer resaltar.

5. Relacionados con Prisioneros de Guerra

a. Consideraciones sobre prisioneros de guerra. Procedimientos seguidos con los mismos. Trato dispensado.

b. Referido a propios prisioneros, cumplimiento por parte de las Fuerzas Armadas Británicas de lo establecido por la Convención de Ginebra.

6. Relacionado con Registro Necrológico

a. Consideraciones relacionadas con el registro necrológico, en particular:

1) Organizaciones encargadas de dicha actividad.

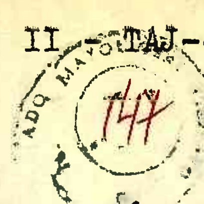
2) Provisión de elementos para su ejecución.

3) Provisión y grabación de placas de identificación.

4) Traslado de restos.

5) Constitución de Cementerios Temporales.

b. Problemas más importantes surgidos en la búsqueda, recolección, identificación y evacuación de los restos del personal.





c. Consideración sobre recolección y disposición de efectos personales del personal fallecido.

7. Relacionado con Seguridad contra Accidentes

a. Consideraciones sobre medidas adoptadas y resultados obtenidos relativo a seguridad del personal.

b. Cantidad de accidentes producidos por negligencia, condiciones climáticas y por fallas del material.

8. Relacionado con Aspectos Jurídicos

a. Convocatoria

1) Personal Militar

a) Procedente del cuadro permanente (Decreto 867/82)

(1) Incumplimiento por parte del personal retirado, de las obligaciones prescriptas por los artículos 98, primer párrafo (Informar cambio de domicilio) y 100 (Reconocimiento Médico) de la Reglamentación LM 2-IV.

(2) Infracciones a la convocatoria y procedimientos adoptados para su sanción.

b) Reserva no procedente del cuadro permanente (Decretos 688/82 y 867/82)

(1) Infracciones a la convocatoria y procedimiento adoptado para su sanción.

(2) Inconvenientes observados con las remuneraciones del personal convocado y la reserva del puesto, o empleo. Problemas de despidos producidos en ocasión de la convocatoria.

(3) Inconvenientes detectados en relación al transporte individual de los convocados desde su domicilio hasta el lugar de presentación fijado.

2) Personal Civil

147



a) Convocatoria a la prestación del servicio civil de Defensa (Decreto 807/82). Infracciones registradas y procedimientos adoptados para su represión.

b) Problemas particulares que se hayan planteado con relación a la equivalencia con los grados militares fijada para el personal convocado. Cuestiones disciplinarias ocurridas y forma en que han sido resueltas.

b. Decreto 999/82

1) Infracciones producidas con posterioridad a su vigencia y normas y sanciones aplicadas.

2) Cuestiones producidas con motivo de su aplicación respecto de la jurisdicción competente para entender en las infracciones a la convocatoria cometidas por personal de la reserva no proveniente del cuadro permanente. Casos resueltos.

c. Bienes del Estado

Actuaciones instruídas con motivo de la pérdida, inutilización y daños de bienes del Estado (Vehículos, armamentos, equipos de comunicaciones, etc.). Criterios aplicados para la determinación de responsabilidades, cargos y reposición.

Sírvase acusar recibo.

Fdo:
JOSE JULIO MAZZEO
General de Brigada
2do Cte y JEM-A CARGO CPO EJ II
"Tte Grl JUAN CARLOS SANCHEZ"

DISTRIBUIDOR

El del cuerpo de la Orden Especial



Es Copia:

JUAN CARLOS CEMBELLIN
Coronel
J Dpto I Pers- Cdo Cpo Ej II
"Tte Grl JUAN CARLOS SANCHEZ"



Copia Nro
CDO CPO EJ II "Tte Grl
JUAN CARLOS SANCHEZ"
ROSARIO
221600 Jul 82
MJP - 30

ANEXO 2 (Temas básicos a ser tenidos en cuenta para la elaboración de los informes - Area Inteligencia) A LA ORDEN ESPECIAL DEL COMANDANTE DEL IIdo CUERPO DE EJERCITO Nro 27/82 (Para el estudio y explotación de experiencias relacionadas con el conflicto MALVINAS)

1. ORGANIZACION

Experiencias recogidas en lo referido a la organización de los distintos niveles de Inteligencia:

a. Departamento G-2 Cdo FFTTTO.

b. División G-2 GUC.

c. Gpo Icia de las Unidades y Subunidades independientes.

d. Unidades de Inteligencia.

2. DESPLIEGUE DE INTELIGENCIA

Experiencias derivadas del despliegue de los medios que conforman el SIFE, a fin de satisfacer las necesidades específicas de Inteligencia, tanto en el ámbito interno como externo y tendientes a llenar las exigencias de la conducción.

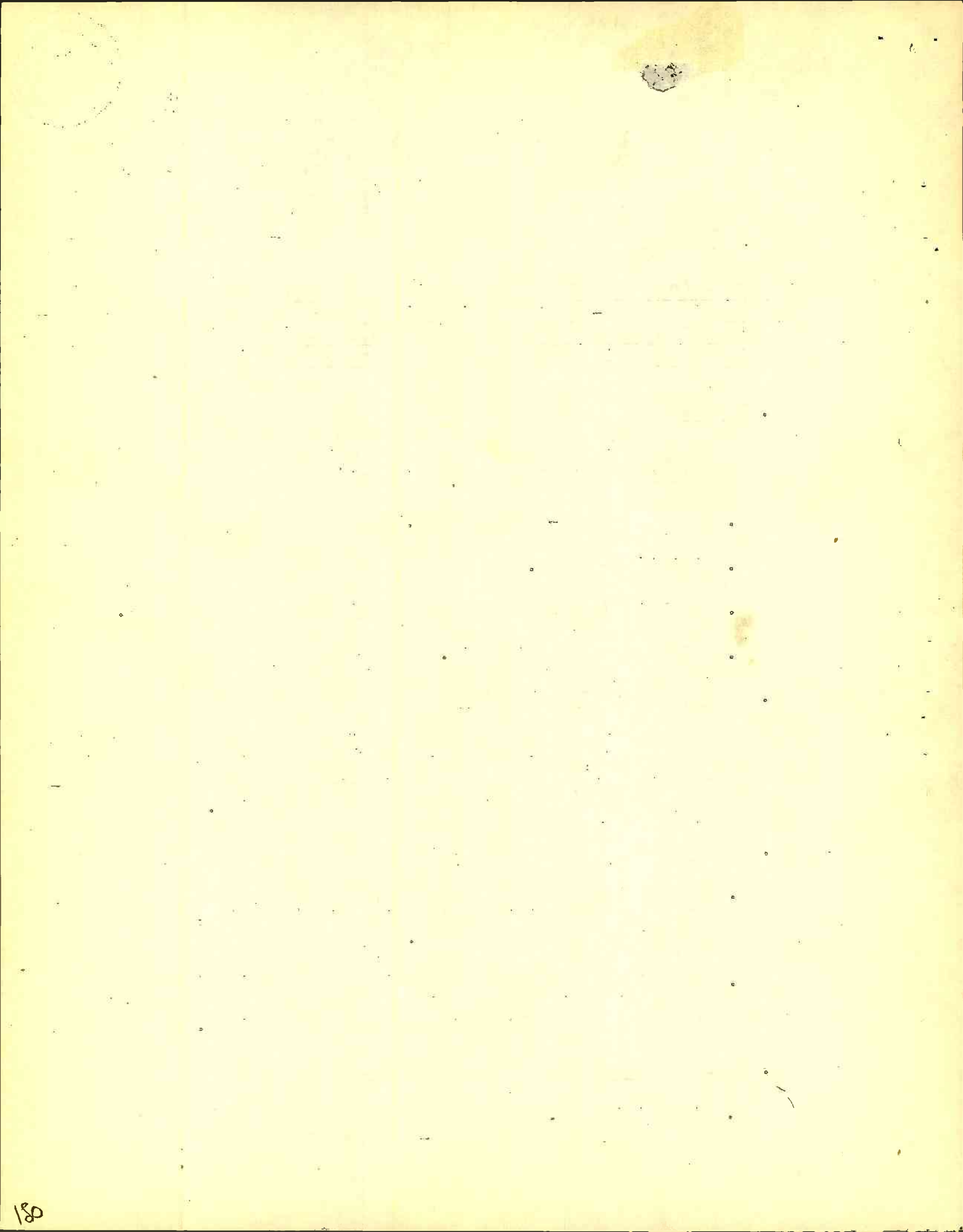
3. PERSONAL

a. Eficiencia del personal: Jefes, Oficiales, Suboficiales con AEI y personal civil de Inteligencia (Orgánico, movilizado y/o asignado como refuerzo).

b. Previsiones y problemas referidos a disponibilidad de personal de Inteligencia a ser designado como refuerzo en los distintos elementos de Inteligencia en caso de conflicto.

4. EFECTOS ESPECIFICOS DE INTELIGENCIA

a. Disponibilidad.


180





b. Elementos de refuerzo.

c. Principales falencias observadas.

d. Necesidades urgentes.

5. DOCTRINA

a. Observancia de las normas doctrinarias por parte de los distintos escalones de inteligencia.

b. Observaciones derivadas de la aplicación de las prescripciones reglamentarias vigentes.

c. Falencias observadas con relación al cuerpo doctrinario en vigencia.

6. CARTOGRAFIA Y ESTUDIOS AEROFOTOGRAFICOS

a. Disponibilidad.

b. Actualización.

c. Capacidad de reproducción.

d. Satisfacción de requerimientos efectuados.

e. Principales necesidades.

f. Oportunidad.

g. Responsabilidad en la satisfacción de los requerimientos.

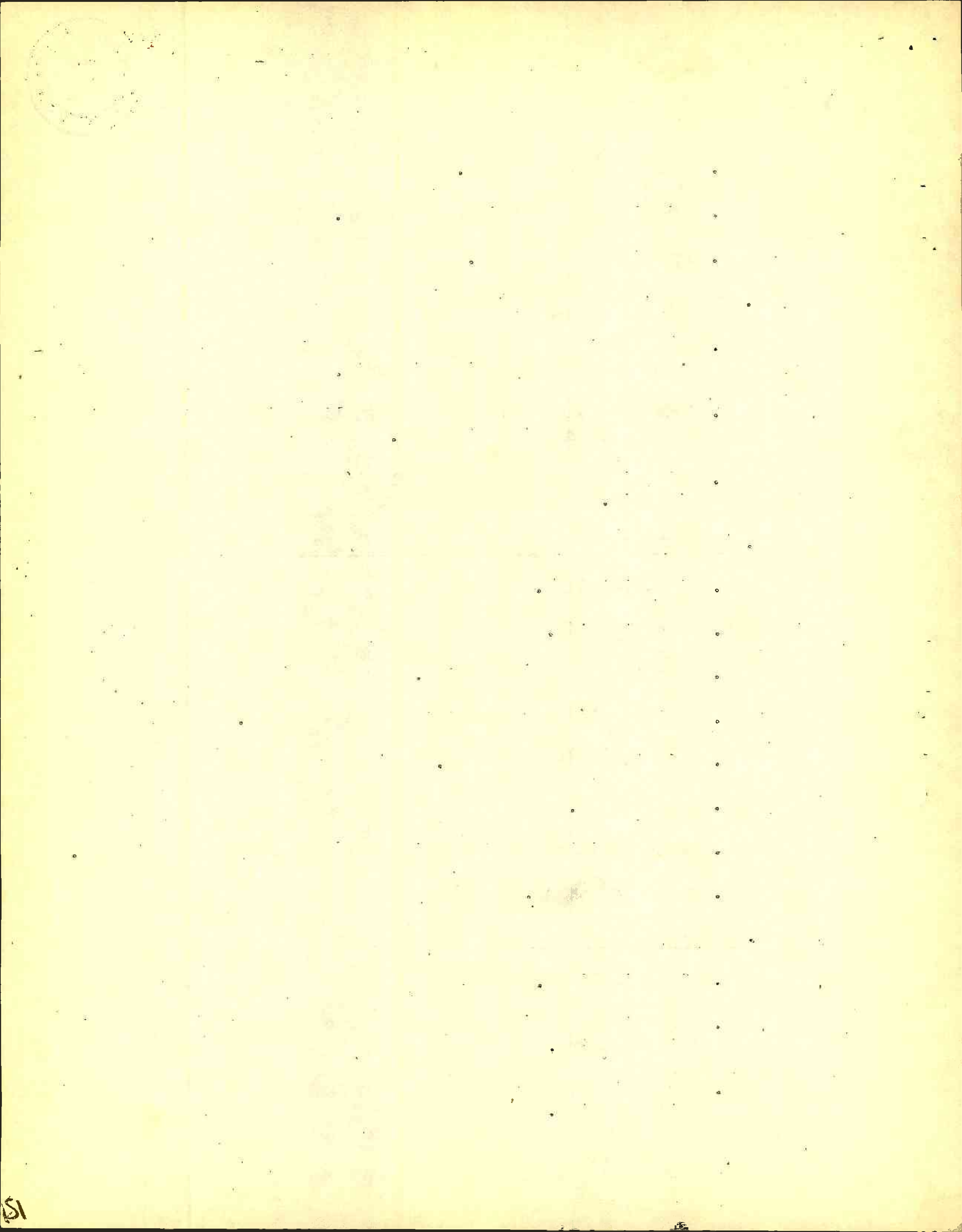
h. Apoyo de la FAA.

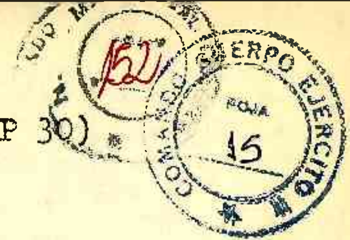
7. MATERIAL CRIPTOGRAFICO

a. Disponibilidad.

b. Rendimiento y problemas presentados en el uso del material criptográfico.

c. Cumplimiento de las normas para la guarda y uso del material criptográfico.





d. Claves de reserva.

8. ACTIVIDADES DE PLANEAMIENTO Y EJECUCION DE INTELIGENCIA

Experiencias derivadas de:

a. Planeamiento de Inteligencia.

b. Reunión de Información.

c. Actividades Especiales de Inteligencia.

d. Actividades Especiales de Contrainteligencia.

9. MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CONTRAINTELIGENCIA

Experiencias referidas a seguridad de las instalaciones, de los sistemas de comunicaciones, de documentación y material y de las personas.

10. DOCUMENTOS DE DIFUSION

Principales problemas observados en la recepción y difusión de documentos de Inteligencia.

Fdo:

JOSE JULIO MAZZEO
General de Brigada
2do Cte y JEM a cargo Cdo Cpo Ej II
"Tte Grl JUAN CARLOS SANCHEZ"

Sírvase acusar recibo.

DISTRIBUIDOR: el del cuerpo de la OE.

Es copia:

ENRIQUE CARLOS VENTURINO
Mayor
Dpto II - Icia/Cdo Cpo Ej II
"Tte Grl JUAN CARLOS SANCHEZ"





Copia Nro
Cdo Cpo Ej II "Tte Grl
JUAN CARLOS SANCHEZ"
ROSARIO
221600 Jul 82
CLI - 40

ANEXO 3 (Temas básicos a ser tenidos en cuenta para la elaboración de los informes - Area Operaciones) A LA ORDEN ESPECIAL DEL COMANDANTE DEL IIdo CUERPO DE EJERCITO Nro 27/82 (Para el estudio y explotación de experiencias relacionadas con el conflicto MALVINAS)

1. PLANES

a. Planeamiento inicial

1) Planeamiento estratégico militar

a) Nivel conjunto

(1) Bases y oportunidad de elaboración de la Directiva Estratégica Militar (Objetivo de la guerra, formas de obtenerlo, planes de alternativa,etc).

(2) Elementos que intervinieron en este planeamiento.

(3) Difusión realizada de la DEM.

(4) Compatibilización entre el grado de secreto y la necesidad de planeamiento real y previsor.

(5) Contenido de la DEM, determinando:

(a) Bases que proporciona para los planeamientos específicos y el planeamiento estratégico operacional.

(b) Fases comprendidas en el planeamiento (Inicial solamente o todas las fases).

154



(c) Determinación de los medios a disposición para la EO.

b) Nivel específico

(1) Planeamiento realizado para proporcionar el apoyo estratégico del Ejército, estableciendo en qué documento se plasmó y difusión dada al mismo.

(2) Participación del EMGE en el planeamiento del Plan de Apoyo Estratégico.

(3) Contenido del Plan.

2) Planeamiento Estratégico Operacional

a) Bases y oportunidad de elaboración del planeamiento estratégico operacional. Difusión dado al mismo.

b) Misiones y responsabilidades asignadas a los distintos componentes del TO en cada una de las fases de la campaña.

c) Aspectos de interés del Plan de Campaña del TOAS para determinar lo siguiente:

(1) Composición del TO.

(2) Maniobra o maniobras estratégico operacionales.

(3) Objetivo estratégico operacional fijado.

(4) Batalla o batallas que la EO visualizó para el logro del OEO.

(5) Medios a disposición para su cumplimiento.

(6) Medios a disposición del Cte TO para influir en el desarrollo de las operaciones.

155





(7) Previsiones para el sostenimiento de las Fuerzas participantes.

(8) Requerimientos formulados a las Fuerzas para el cumplimiento de la misión.

(9) Misiones asignadas a cada uno de los componentes del TOAS.

3) Planeamiento Táctico

Aspectos de interés dentro del planeamiento táctico:

a) Oportunidad y comandos que lo realizaron y/o participaron.

b) Medios a disposición de la conducción táctica.

c) Operaciones incluidas en el planeamiento inicial.

b. Planeamiento durante el desarrollo de las operaciones

1) Planeamiento Estratégico Militar

a) Nivel Conjunto

(1) Actualización del planeamiento realizado.

(2) Cumplimiento de los requerimientos formulados por la estrategia operacional.

b) Nivel Específico

(1) Actualización del planeamiento realizado.

(2) Experiencias obtenidas de la aplicación de las previsiones del Plan de Apoyo Estratégico del Ejército.

(3) Medidas para satisfacer los requerimientos formulados por el componente terrestre.





2) Planeamiento Estratégico Operacional

a) Adecuación de los Planes de Campaña existentes al desarrollo de las operaciones.

b) Requerimientos formulados a la Estrategia Militar, durante el desarrollo de las operaciones, para el cumplimiento de la misión y forma en que los mismos fueron satisfechos.

3) Planeamiento Táctico

a) Planeamiento táctico desarrollado a partir del 02 Abr 82.

b) Operaciones tácticas previstas.

c) Medios a disposición del Comandante táctico para influir en el desarrollo de las operaciones.

d) Requerimientos formulados a la Estrategia Operacional para el cumplimiento de la misión y forma en que fueron satisfechos.

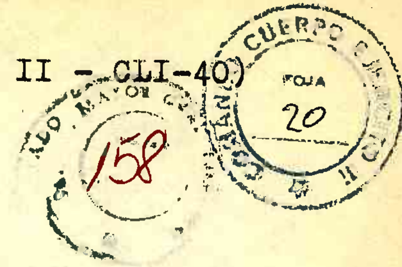
e) Experiencias sobre conducción táctica en el desarrollo de las operaciones y funcionamiento de los Estados Mayores.

2. ORGANIZACIÓN

a. Necesidad de modificación de la estructura y/o roles de combate de elementos de las Armas, Tropas Técnicas y Servicios, surgida a la luz de la aplicación de la doctrina vigente y de la experiencia obtenida - Fundamentos.

b. Nuevas organizaciónes o elementos a organizar para satisfacer las necesidades evidenciadas en el conflicto, de todas las Armas, Tropas Técnicas y Servicios - Fundamentos.

c. Consideraciones sobre la Misión y Capacidades establecidas para los distintos elementos y la conveniencia o no



de introducir modificaciones - Fundamentos.

d. Opinión fundada sobre los siguientes aspectos:

1) Necesidad de disponer de elementos aeromóviles. Nivel orgánico a incorporar.

2) Necesidad de incrementar medios de Defensa Aérea y su ubicación orgánica.

3) Necesidad de incorporar nuevos medios técnicos para incrementar la capacidad del Ejército.

3. <u>EDUCACION</u>

a. ¿En qué medida afectó el cumplimiento de la misión el nivel de capacitación que tenían los diferentes elementos?

b. ¿Son necesarias las pruebas de confianza? ¿Qué elementos la efectuaron?

c. ¿Cuál fue el nivel de preparación evidenciado en el trabajo conjunto, en especial con Fuera Aérea?

d. Sobre la base del nivel de instrucción alcanzado. ¿Cuál fue la eficacia de empleo de los nuevos materiales adquiridos por el Ejército? (Radares, Visores Nocturnos, Mor 60 mm, Material ADA y Com, Fusil con alza óptica, etc).

e. ¿Cuál fue el grado de capacitación puesto de manifiesto en la ejecución de operaciones aeromóviles?

f. ¿Cuál fue el nivel de preparación de las nuevas formaciones del Ejército? (Comandos, ADA, etc).

g. ¿En qué medida habría afectado el rendimiento, la falta de adaptación al ambiente geográfico?



h. ¿Qué instrucción recibieron los diferentes tipos de elementos en el TO (especialmente la zona de MALVINAS).

i. ¿Qué tipo de instrucción particular recibieron en relación con el enemigo que debían enfrentar?

j. ¿Que actividades sicofísicas se efectuaron para mantener y acrecentar la aptitud?

k. ¿Cuál fue el rendimiento de tiro en relación a disparos efectuados - blanco alcanzado?

l. ¿Cuál fue el tipo de tiro más empleado para I, A, ADA?

m. ¿Se efectuaron ensayos de determinadas operaciones planeadas? (Repliegues, contraataque, etc) (Indicar nivel).

n. ¿Cuál fue el grado de instrucción evidenciado por el enemigo?

o. ¿Cuál fue el grado de instrucción de tiro evidenciado por la reserva movilizada?

p. ¿Se ha evidenciado la necesidad de realizar cursos que satisfagan necesidades de algún campo de interés de la conducción o de un nivel táctico en particular?

q. ¿Se ha comprobado que el personal con alguna aptitud especial adquirida, demostró deficiencia en el conocimiento o en la práctica durante el desempeño de sus funciones?

r. Agregar toda otra información considerada de utilidad.

4. <u>INVESTIGACION Y DESARROLLO</u>

Ver Apéndice 1.

5. <u>ARTILLERIA</u>

a. <u>Artillería de Campaña</u>



1) Opinión fundada respecto a la aplicación de los procedimientos reglamentarios para la observación y dirección del tiro (conducción de reglaje). Ventajas y desventajas de cada uno. Procedimientos más empleado. Fundamentos.

2) Opinión fundada en lo atinente a los procedimientos reglamentarios utilizados por los grupos topográficos. Comportamiento de los medios auxiliares.

3) Puntería de la Batería. Procedimientos a emplear. Opinión fundada respecto a los más ventajosos.

4) Centro de dirección de tiro. Ubicación, enmascaramiento, procedimientos y elementos auxiliares empleados, rendimiento, exactitud, rapidez en la obtención de los datos de tiro, etc.

5) Medios de comunicaciones. Redes y medios empleados. Opinión respecto a los de mejor rendimiento.

6) Tiro contra-batería. Métodos empleados, resultados obtenidos.

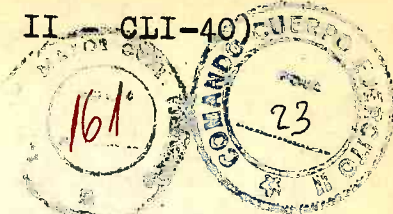
7) Reflexiones que merecen el desempeño del enemigo en el combate nocturno. Técnicas a desarrollar por el Arma para contrarrestarlo. Fundamentos. Conviene señalar algo sobre necesidad de la BABAC?

b. Artillería de Defensa Aérea

1) Opinión respecto a los procedimientos aplicados y resultados obtenidos en el SIDA.

2) Opinión respecto al enlace de comunicaciones establecidas y al comportamiento de los medios. Medidas a adoptar para solucionar las fallas detectadas.

3) Opinión respecto a los niveles necesarios de efectos Clase III para el funcionamiento de los sistemas de ADA.



4) Opinión fundada respecto a la educación a brindar a los apuntadores de armas de defensa aérea tiempo claro.

5) Reflexiones que le merece la integración de la ADA entre las FFAA. Principales problemas detectados. Opinión fundada respecto a la forma de solucionarlos.

6) Principales fallas de conocimientos del personal especialista, respecto a la instalación, operación y mantenimiento del material. Formas de darle solución. Fundamento.

7) Reflexiones que le merece la educación del personal mediante el empleo de aulas o elementos auxiliares (simuladores) en relación a su desempeño en combate.

8) Fundamentos que aprecia fundamentales respecto a su eficiencia, positiva o negativa, del material a tubo o PA-TA.

9) Reflexiones respecto a los diagramas de defensa aérea empleados en la DA. Fundamentos de su adopción.

10) Opinión respecto a las medidas de defensa antiaérea que adoptan las otras Armas, Tropas Técnicas y Servicios. Reflexiones que le merece la integración de las mismas con la ADA. Opinión respecto a la organización y medios que deberían poseer.

c. Doctrina

Opinión fundada respecto a la aplicación de los procedimientos de empleo del Arma. (A Camp o ADA) con especial énfasis en:

1) El reconocimiento, elección y ocupación de posiciones de fuego.

2) La posición defensiva de la posición.

3) La observación.



4) El planeamiento, dirección y coordinación del apoyo de fuego.

5) Las operaciones ofensivas, defensivas y retrógradas.

6) El empleo de la A Camp como artillería de costa.

7) El empleo de la ADA como A Camp.

8) El empleo de los diferentes modos de transporte.

9) Los movimientos de tropas, alojamiento y el descanso.

10) La fortificación de campaña.

d. Varios

El presente cuestionario pretende determinar los aspectos más importantes a desarrollar. Sin embargo se considera que el mismo debe ser completado por todo aquello que sea considerado de interés para el Arma y que permita obtener fundamentos a posibles modificaciones doctrinarias o de procedimientos técnicos de empleo. Asimismo proporcionar elementos de juicio ante eventuales adquisiciones.

6. COMUNICACIONES

a. Sistema de comunicaciones fijo del Ejército (SICOFE)

1) Apoyo proporcionado por el SICOFE a través de los CC Fij(s) instalados en su jurisdicción

a) Equipamiento

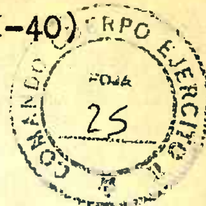
Problemas surgidos que resulten de interés.

b) Personal

Comportamiento en sus funciones específicas.

c) Tráfico





(1) Problemas surgidos de la aplicación de las IEC/IFC en vigencia.

(2) Diligenciamiento del tráfico-dificultades presentadas.

(3) Seguridad en las transmisiones y grado de vulnerabilidad.

2) Apoyo de los canales de uso exclusivo en refuerzos del SICOFE

a) Grado de aprovechamiento, confiabilidad y seguridad en los enlaces.

b) Integración con las otras FFAA, ENTEL y ENCOTEL.

c) Problemas presentados.

3) Integración con el SICOFE

a) Nivel obtenido.

b) Problemas presentados.

4) Otras experiencias surgidas en el empleo del SICOFE

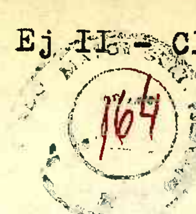
b. Sistema de Comunicaciones de Campaña del Ejército (SICOFE)

1) Equipamiento

a) Posibilidades de organización de redes con los medios disponibles.

b) Eficiencia de los medios de dotación en la zona de acción.

c) Problemas más comunes en el aprovechamiento de los medios.





d) Nivel de instrucción de los operadores y problemas más comunes presentados en la operación.

e) Fallas técnicas observadas y solución dada.

f) Apoyo de los escalones de mantenimiento al equipamiento.

g) Posibilidades de integración con el SICOFE.

h) Otros aspectos de interés.

2) Personal

a) Eficiencia en la operación de los equipos y nivel de educación técnico-profesional alcanzado.

b) Problemas presentados en los enlaces por deficiencias del personal.

c) Otros aspectos de interés en lo concerniente al personal afectado a comunicaciones, discriminado por personal del Arma de Comunicaciones y por las fracciones de comunicaciones de las Armas, Tropas Técnicas y Servicios.

d) Seguridad en las transmisiones y grado de vulnerabilidad.

3) Tráfico

a) Problema surgidos de la aplicación de las IEC/IFC en vigencia.

b) Diligenciamiento del tráfico-dificultades presentadas.

c) Otros aspectos de interés de la experiencia recogida referente a la ejecución del tráfico.

c. Operaciones electrónicas



1) Apoyo proporcionado por los elementos de operaciones electrónicas agregados a los distintos TTOO.

2) Importancia y nivel de aprovechamiento de la información derivada de las operaciones electrónicas.

3) Actividades de operaciones electrónicas de mayor necesidad de ejecución.

4) Operaciones electrónicas realizadas por elementos de comunicaciones no específicos en el ámbito de su jurisdicción e integración con los mismos.

5) Otros aspectos de interés relacionados con las operaciones electrónicas.

d. Inteligencia técnica de comunicaciones

Intervención y actividades realizadas con respecto a:

1) Material y equipos de comunicaciones del enemigo.

2) Manuales y folletos técnicos del material y equipos de comunicaciones.

3) Documento y procedimientos de tráfico.

e. Medios de Comunicaciones Territoriales

1) Apoyo prestado y grado de complementación con el SICOFE y SICOCE de los medios de comunicaciones territoriales en su jurisdicción.

2) Medios más usados, discriminando los públicos y privados.

3) Otros aspectos de interés relacionados con el aprovechamiento de los medios territoriales.

7. AVIACION DE EJERCITO

a. Elementos orgánicos



Si la GUB/GUC recibió medios y/o elementos orgánicos de Av Ej; agregados o asignados, interesa saber sobre:

1) La Zona donde operó la GUC o Unidad que recibió la agregación de los elementos de Av Ej.

2) Magnitud de los medios recibidos.

3) Si respondían a fracciones orgánicas o fueron entregados en forma aislada.

4) Si los elementos de Av Ej satisfacieron las misiones para las cuales fueron designados.

5) Las experiencias obtenidas al contar con estos medios.

En particular:

a) Planificación de operaciones aeromóviles.

b) Conocimiento y empleo de procedimientos operativos normales para operaciones aeromóviles en las Unidades.

c) Integración del elemento aéreo en las redes de comunicaciones.

d) Sistemas para identificación electrónica (IFF y visual de las aeronaves propias por parte de la tropa y de la ADA).

e) Los sistemas de armas en uso en las aeronaves propias, satisfacieron los requerimientos de apoyo aire-tierra o cobertura de columnas?

6) Si considera que la agregación como relación de dependencia sería la más adecuada, teniendo en cuenta que los elementos de Av Ej agregados, asignados o puestos en apoyo, no cuentan con medios para ciertas necesidades de la vida en campaña, como consecuencia de la conveniencia de que mantengan un alto grado de movilidad.

166





Ello en relación a los siguientes aspectos:

a) Abastecimiento

(1) Clase I

(a) Inconvenientes surgidos por el racionamiento del personal de las Sec Helic(s).

(b) Inconveniente surgidos para el abastecimiento de este tipo de efectos para racionamiento en el terreno.

(c) Previsiones adoptadas para la provisión de raciones de campaña de reserva, para el cumplimiento de misiones prolongadas.

(2) Clase II y IV

Inconvenientes surgidos para la provisión o canje de equipos individuales.

(3) Clase III (A)

(a) Disponibilidades de combustibles, lubricantes y aerofluídos.

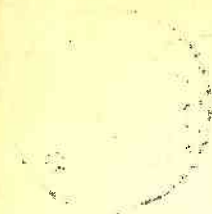
(b) Inconvenientes surgidos para la obtención, almacenamiento y distribución.

(c) Inconvenientes para la obtención de grasas, lubricantes y aerofluídos en los distintos lugares de operación.

b) Mantenimiento

(1) Aspectos de interés que surgen en la realización del mismo, ejemplo:

(a) Instalaciones adecuadas para el trabajo y seguridad de personal y medios.



167



(b) Equipos y herramientas especiales.

(c) Posibilidades de apoyo en talleres o instalaciones de la zona o de otras FFAA.

(2) Aspectos que surgen del apoyo brindado a las aeronaves obtenidas por acuerdos.

(3) Inconvenientes surgidos.

7) Toda otra experiencia obtenida y que no esté incluida en las precedentes preguntas.

b. <u>Elementos movilizados</u>

1) Opinión acerca de si los elementos de Av Ej movilizados y asignados, han sido suficientes para satisfacer las necesidades mínimas de movilidad aérea.

2) Si los medios obtenidos, fueron aptos de acuerdo a las características del ambiente geográfico en que debieron operar.

3) Inconvenientes que se presentaron:

a) Con los pilotos que operaron las aeronaves.

b) Con el mantenimiento.

c) Con el abastecimiento de combustibles y lubricantes

d) Otros.

4) Opinión acerca de si los apoyos proporcionados, se ajustaron a las previsiones que dieron origen a la asignación de aeronaves.

Sírvase acusar recibo.

Fdo)

JOSE JULIO MAZZEO
General de Brigada
2DO CTE Y JEM A CARGO CDO CPO EJ II
"Tte Grl JUAN CARLOS SANCHEZ"





APENDICES

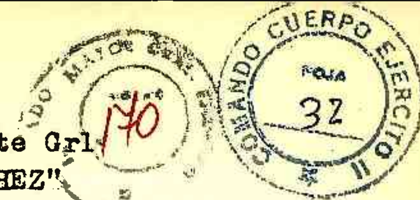
Apéndice 1: Investigación y desarrollo.

DISTRIBUIDOR

El del cuerpo de la OE.

Es copia

ENRIQUE ANTONIO PEÑA
Teniente Coronel
J Div Pl - Dpto III Op - Cdo Cpo Ej II
"Tte Grl JUAN CARLOS SANCHEZ"



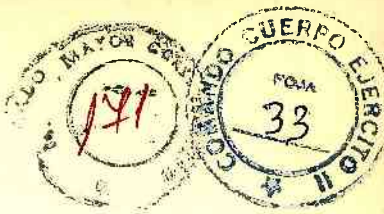
Copia Nro
Cdo Cpo Ej II "Tte Grl JUAN CARLOS SANCHEZ"
ROSARIO
221600 Jul 82
CLJ - 92

APENDICE 1 (Investigación y desarrollo) AL ANEXO 3 (Temas básicos a ser tenidos en cuenta para la elaboración de los informes - Area Operaciones) A LA ORDEN ESPECIAL DEL COMANDANTE DEL IIdo CUERPO DE EJERCITO Nro 27/82 (Para el estudio y explotación de experiencias relacionadas con el conflicto MALVINAS)

NRO DE ORDEN	REQUERIMIENTO (1)	ARMAMENTO (2)				MATERIAL DE COMUNICACIONES (3)	MATERIAL DE INGENIEROS (4)	AUTOMOTORES VEHICULOS DE COMBATE (5)	MUNICION (6)	EQUIPOS ESPECIALES (7)	Ef Cl II y IV Int (8)	Ef Cl I (9)	Ef Cl III (10)
		PORTATIL	ARTILLERIA DE CAMPAÑA	ADA	ATAN								
1	Rusticidad del material	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2	Influencia de contingencias climáticas S/el funcionamiento/uso	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3	Operabilidad nocturna y c/visibilidad restringida	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
4	Confiabilidad	X	X	X	X		X	X	X	X			X
5	Eficacia en el empleo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
6	Transportabilidad	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X
7	Maniobralidad	X	X	X	X	X	X	X		X			X
8	Contramedidas del Eno P/reducir eficacia armas/equipos propios	X	X	X	X	X	X			X			
9	Contramedidas propias P/reducir eficacia armas/equipos propios	X	X	X	X	X	X	X		X	X		
10	Consecuencia del empleo sostenido y prolongado	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	
11	Interrupciones más comunes durante el empleo	X	X	X	X	X	X	X		X			
12	Necesidades de mantenimiento	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
13	Vida útil	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X
14	Seguridad	X	X	X	X	X	X	X	X	X			X
15	Otras experiencias (a considerar por el usuario)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
16	Armamento y equipo del Enemigo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

NOTA: El número entre paréntesis indica el Nro del Suplemento donde se incluyen aclaraciones que facilitan la interpretación del requerimiento.

170



SUPLEMENTOS

- SUPLEMENTO 1: Guía para responder los requerimientos.
- SUPLEMENTO 2: Cuestionario guía para la interpretación de los requerimientos referidos a armamento.
- SUPLEMENTO 3: Cuestionario guía para la interpretación de los requerimientos referidos a materiales de comunicaciones.
- SUPLEMENTO 4: Cuestionario guía para la interpretación de los requerimientos referidos a materiales de ingenieros.
- SUPLEMENTO 5: Cuestionario guía para la interpretación de los requerimientos referidos a automotores/vehículos de combate.
- SUPLEMENTO 6: Cuestionario guía para la interpretación de los requerimientos referidos a munición.
- SUPLEMENTO 7: Cuestionario guía para la interpretación de los requerimientos referidos a equipos especiales.
- SUPLEMENTO 8: Cuestionario guía para la interpretación de los requerimientos referidos a efectos clase II y IV - Intendencia.
- SUPLEMENTO 9: Cuestionario guía para la interpretación de los requerimientos referidos a efectos clase I.
- SUPLEMENTO 10: Cuestionario guía para la interpretación de los requerimientos referidos a efectos clase III.

Sírvase acusar recibo.

Fdo:

JOSE JULIO MAZZEO
General de Brigada
2DO CTE Y JEM A CARGO CDO CPO EJ II
"Tte Grl JUAN CARLOS SANCHEZ"

DISTRIBUIDOR

El del cuerpo de la OE.

Es copia:

ENRIQUE ANTONIO PEÑA
Teniente Coronel
JDDiv Pl - Dpto III Op - Cdo Cpo Ej II
"Tte Grl JUAN CARLOS SANCHEZ"

Copia Nro 142
Cdo Cpo Ej II "Tte Grl
JUAN CARLOS SANCHEZ"
ROSARIO
221600 Jul 82
CLK-01

SUPLEMENTO 1 (Guía para responder los requerimientos) AL APENDICE 1 (Investigación y desarrollo) AL ANEXO 3 (Temas básicos a ser tenidos en cuenta para la elaboración de los informes - Area Operaciones) A LA ORDEN ESPECIAL DEL IIdo CUERPO DE EJERCITO Nro 27/82 (Para el estudio y explotación de experiencias relacionadas con el conflicto MALVINAS)

1. La finalidad que se pretende lograr a través de los requerimientos planteados, es obtener información, que debidamente evaluada, proporcione conclusiones que permitan incrementar el rendimiento del hombre en el combate. La evaluación podrá complementarse, posteriormente, mediante el contacto personal de especialistas de los distintos grupos de efectos con los respectivos usuarios.

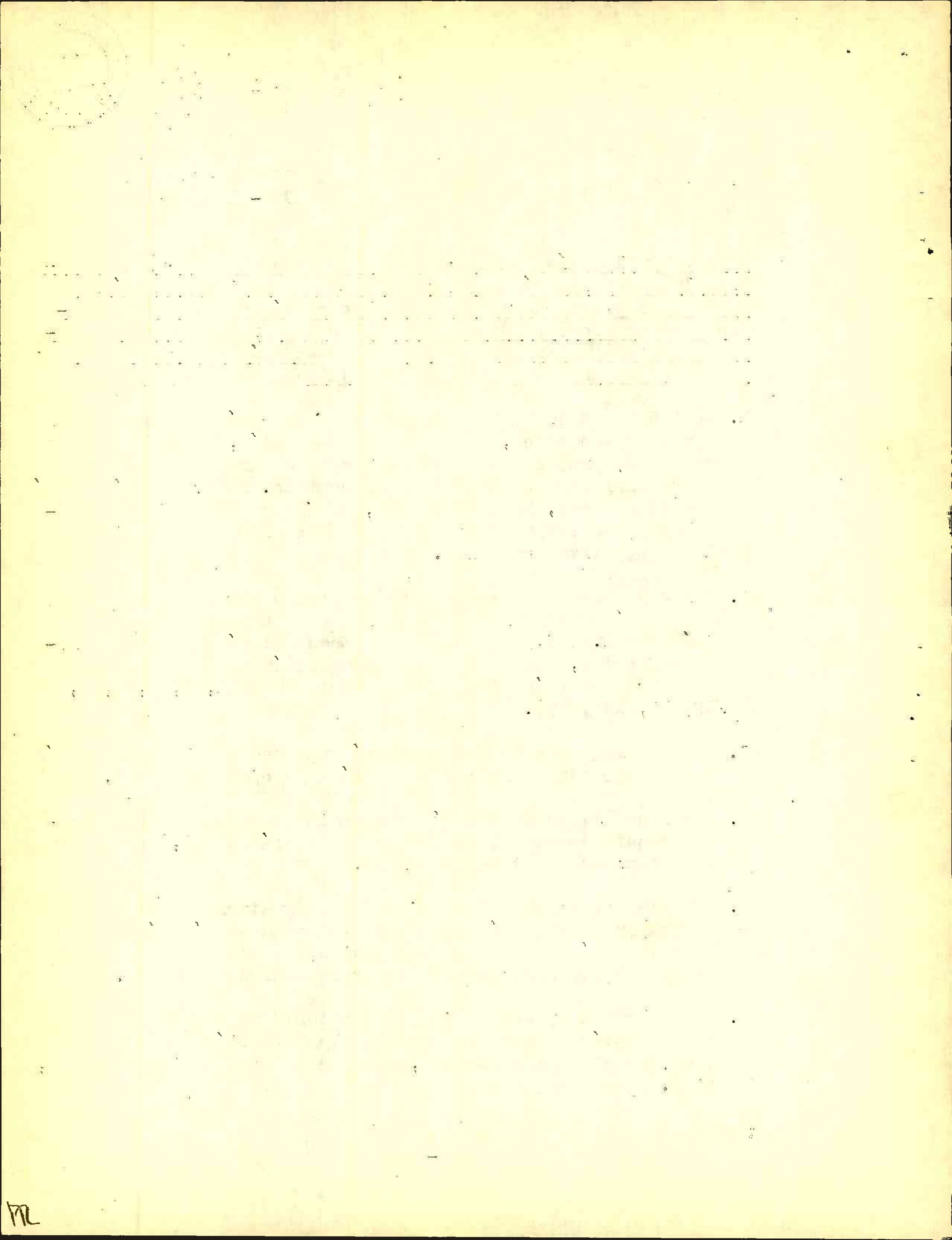
2. Por cada tipo de arma/equipo (utilizado en las operaciones) se deberá constatar los requerimientos marcados con X en el Apéndice 1. (Ej: Para el FAL se contestarán los quince requerimientos, mientras que para Munición de Mortero Cal 81 mm se responderá a los requerimientos Nros 1, 2, 4, 5, 6, 12, 13, 14 y 15).

3. En cada requerimientos se deberá fundamentar la calificación asignada con una breve explicación y/o ejemplo vivido.

4. Los requerimientos deberán ser satisfechos con la experiencia adquirida por todos los niveles jerárquicos, resumiendo las opiniones de toda la Unidad.

5. Los requerimientos y los ejemplos aclaratorios contenidos en los sucesivos apéndices constituyen una guía mínima para la evaluación de cada arma o equipo, pudiendo ser ampliada cuando se considere necesario (requerimiento Nro 15).

6. El Suplemento 7 se refiere a aquellos "Equipos Especiales" que no están comprendidos en la clasificación realizada (Por Ej: visores nocturnos, radares de vigilancia terrestre, etc).





7. El requerimiento Nro 15 (otras experiencias) se refiere a toda otra experiencia que se considere de importancia y que no está comprendida en los requerimientos anteriores

8. En el requerimiento Nro 16 deben colocarse las características del armamento o equipo del enemigo que hubiesen sido capturados o de aquellos cuyo empleo fue verificado.

NOTA: Los números de los contenidos, expresados en los puntos precedentes, se corresponden con los "Números de Orden" de los requerimientos mencionados en el Apéndice 1.

Sírvase acusar recibo.

Fdo:
JOSE JULIO MAZZEO
General de Brigada
2DO CTE Y JEM A CARGO CPO EJ II
"Tte Grl JUAN CARLOS SANCHEZ"

DISTRIBUIDOR:

- El del Cuerpo de la OE.

Es Copia

ENRIQUE ANTONIO PEÑA
Teniente Coronel
J Div Pl - Dpto III Op - Cdo Cpo Ej II
"Tte Grl JUAN CARLOS SANCHEZ"

Copia Nro
Cdo Cpo Ej II "Tte Grl
JUAN CARLOS SANCHEZ"
ROSARIO
221600 Jul 82
CLM-02

SUPLEMENTO 2 (Cuestionario guía para la interpretación de los requerimientos referidos a armamento) AL APENDICE 1 (Investigación y desarrollo) AL ANEXO 3 (Temas básicos a ser tenidos en cuenta para la elaboración de los informes - Area Operaciones) A LA ORDEN ESPECIAL DEL IIdo CUERPO DE EJERCITO Nro 27/82 (Para el estudio y explotación de experiencias relacionadas con el conflicto MALVINAS)

1. Es afectado por los golpes, el transporte, el manipuleo, etc?

2. Se afectan los mecanismos con la humedad, el viento, las diferencias de presión atmosférica, el polvo, el barro, etc?

   Afectan las bajas temperaturas la acción de los lubricantes empleados?

   Son afectados los sistemas de puntería/adquisición de blancos?

3. Es apto para su empleo nocturno, tanto en el tiro como en su dirección, etc?

4. Cumplió con su finalidad en toda circunstancia?

5. El alcance, la dispersión, fueron los previsibles?

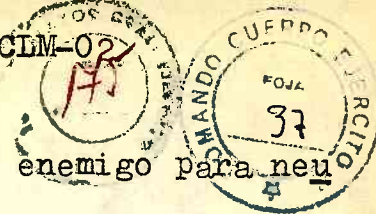
   Se lograron los efectos sobre el blanco, previsto en tablas de tiro, manuales, etc?

6. Resultó sencilla su portación?

   Fueron aptos para ser transportados? (por avión, helicópteros, vehículos terrestres, marítimos, etc?).

7. Permitieron efectuar cambios de posición con facilidad y rapidez?

   Como influyó la naturaleza del terreno?



8. Se observó y/o verificó alguna acción del enemigo para neutralizarlos?

9. Qué contramedidas se adoptaron? cuáles fueron eficaces? Fueron de fácil implementación? Se adoptaron en oportunidad? Eran las previstas o fue necesario implementar algunas de circunstancia?

10. Se deterioró todo el sistema? Se deterioraron partes? Se descalibraron cañones? Sistema de alimentación, etc?

11. Cuáles fueron? Pueden atribuirse a fallas del material o en el empleo? Bajo qué circunstancias ocurrieron?

12. Resultó sencillo? Con que frecuencia se realizó? A que escalones se requirió? Quedó en servicio luego de las tareas?

13. La vida útil fue menor que la prevista? (Considerar sólo el desgaste natural). Del efecto final o de conjuntos aislados?

14. Hubo accidentes de personal debido a fallas de material, de empleo, etc?

NOTA: Los números de los contenidos, expresados en los puntos precedentes, se corresponden con los "Números de Orden" de los requerimientos mencionados en el Apéndice 1.

Sírvase acusar recibo.

Fdo:
JOSE JULIO MAZZEO
General de Brigada
2DO CTE Y JEM A CARGO CPO EJ II
"Tte Grl JUAN CARLOS SANCHEZ"

DISTRIBUIDOR:

- El del Cuerpo de la OE.

Es Copia

ENRIQUE ANTONIO PEÑA
Teniente Coronel
J Div Pl - Dpto III Op - Cdo Cpo Ej II
"Tte Grl JUAN CARLOS SANCHEZ"

Copia Nro
Cdo Cpo Ej II "Tte Grl
JUAN CARLOS SANCHEZ"
ROSARIO
221600 Jul 82
CLN-03

SUPLEMENTO 3 (Cuestionario guía para la interpretación de los requerimientos referidos a materiales de comunicaciones) AL APENDICE 1 (Investigación y desarrollo) AL ANEXO 3 (Temas básicos a ser tenidos en cuenta para la elaboración de los informes - Area Operaciones) A LA ORDEN ESPECIAL DEL IIdo CUERPO DE EJERCITO Nro 27/82 (Para el estudio y explotación de experiencias relacionadas con el conflicto MALVINAS)

1. Es afectado por los golpes, el transporte, el manipuleo, etc?

2. Es afectado el rendimiento del equipo por las bajas temperaturas? Las pilas/baterias fueron afectadas?

5. Cada vez que fue encendido, logró su cometido?
   El rendimiento del equipo fue el previsto en los manuales?

6. Necesita adptaciones especiales para ser transportado?
   Resultó molesto durante los desplazamientos (Eq(s) portátiles)?

7. Los cambios de ubicación se pudieron efectuar con rapidez y facilidad?

8. Fueron frecuentes las interferencias del enemigo? De qué tipo? Efectuó actividades de engaño? Que resultados logró?

9. Que contramedidas se adoptaron? Cuales fueron eficaces? Fueron de fácil implementación? Se pudieron adoptar en oportunidad?

10. Decayó sensiblemente el rendimiento de los equipos? Cuál fue el rendimiento de las pilas/baterias?

11. Fueron fácilmente subsanadas? Cuáles fueron?

12. Resultó sencillo? Con qué frecuencia se realizó? A qué es-

136



calones se requirió?

13. La vida útil fue menor de la prevista? (considerar sólo el desgaste natural).

14. Hubo accidentes de personal debido a fallas de material, de empleo, etc?

NOTA: Los números de los contenidos, expresados en los puntos precedentes, se corresponden con los "Números de Orden" de los requerimientos mencionados en el Apéndice 1.

Sírvase acusar recibo.

Fdo:
JOSE JULIO MAZZEO
General de Brigada
2DO CTE Y JEM A CARGO CPO EJ II
"Tte Grl JUAN CARLOS SANCHEZ"

DISTRIBUIDOR:

- El del Cuerpo de la OE.

Es Copia

ENRIQUE ANTONIO PEÑA
Teniente Coronel
J Div Pl - Dpto III Op - Cdo Cpo Ej II
"Tte Grl JUAN CARLOS SANCHEZ"

178

Copia Nro
Cdo Cpo Ej II "Tte Grl
JUAN CARLOS SANCHEZ"
ROSARIO
221600 Jul 82
CLÑ-04

SUPLEMENTO 4 (Cuestionario guía para la interpretación de los requerimientos referidos a materiales de ingenieros) AL APENDICE 1 (Investigación y desarrollo) AL ANEXO 3 (Temas básicos a ser tenidos en cuenta para la elaboración de los informes - Area Operaciones) A LA ORDEN ESPECIAL DEL IIdo CUERPO DE EJERCITO Nro 27/82 (Para el estudio y explotación de experiencias relacionadas con el conflicto MALVINAS)

1. Es afectado por los golpes, el transporte, el manipuleo, etc?

2. Cuál fue la influencia en los equipos utilizados?

   Qué mecanismos/sistemas se afectaron?

3. Se pudieron emplear los medios durante la noche?

4. Las cargas explosivas, minas, etc, explotaron cuando estaba previsto? Lo hicieron todas?

5. Se lograron los resultados previsto? (Obstáculos, fortificaciones, etc).

6. Fueron fácilmente transportables? Requirióse alguna adaptación especial para su transporte?

7. Como afectó la naturaleza del terreno sus desplazamientos? (máquinas viales, etc).

8. Mencionar las comprobadas con una breve explicación (Ej: qué métodos y elementos usó para levantar campo minados?)

9. Que contramedidas se adoptaron? Cuáles fueron eficaces? Fueron de fácil implementación? Se pudieron adoptar en oportunidad?

10. Decayó sensiblemente el rendimiento de los equipos?

11. Cuáles fueron? Pueden atribuirse a fallas en el empleo?





Bajo que circunstancia ocurrieron?

12. Resultó sencillo? Con qué frecuencia se realizó? A qué escalones se requirió?

13. La vida útil fue menor que la prevista? (Considerar sólo el desgaste natural).

14. Se registraron accidentes en su manipuleo?

NOTA: Los números de los contenidos, expresados en los puntos precedentes, se corresponden con los "Números de Orden" de los requerimientos mencionados en el Apédice 1.

Sírvase acusar recibo.

Fdo:
JOSE JULIO MAZZEO
General de Brigada
2DO CTE Y JEM A CARGO CPO EJ II
"Tte Grl JUAN CARLOS SANCHEZ"

DISTRIBUIDOR:

- El del Cuerpo de la OE.

Es Copia

ENRIQUE ANTONIO PEÑA
Teniente Coronel
J Div Pl - Dpto III OP - Cdo Cpo Ej II
"Tte Grl JUAN CARLOS SANCHEZ"

Copia Nro 180
Cdo Cpo Ej II "Tte Grl
JUAN CARLOS SANCHEZ"
ROSARIO
221600 Jul 82
CLO-05

SUPLEMENTO 5 (Cuestionario guía para la interpretación de los requerimientos referidos a automotores/vehículos de combate) AL APENDICE 1 (Investigación y desarrollo) AL ANEXO 3 (Temas básicos a ser tenidos en cuenta para la elaboración de los informes - Area Operaciones) A LA ORDEN ESPECIAL DEL IIdo CUERPO DE EJERCITO Nro 27/82 (Para el estudio y explotación de experiencias relacionadas con el conflicto MALVINAS)

1. La naturaleza del terreno afectó algunos componentes? Cuáles?

2. Hubo componentes/sistemas afectados por la humedad, vientos, presión atmosférica, frío, etc? Hubo dificultades para la puesta en marcha?

3. Fue factible? hubo accidentes?

4. Funcionaron las plantas motrices y sistema conforme a lo previsto?

5. Los rendimientos (alcances, velocidades, capacidad de carga, etc) fueron los previstos?

6. Permitió ser transportado (sin modificaciones estructurales) por modo aéreo, ferroviario, marítimo? Qué inconvenientes se presentaron?

7. Fueron aptos para el terreno en que fueron utilizados? Se empantanaron frecuentemente?

9. Qué contramedidas se adoptaron? Cuáles fueron eficaces? Fueron de fácil implementación? se adoptaron en oportunidad?

10. Hubo desgastes anormales en los distintos sistemas?

11. Cuáles fueron? Pueden atribuirse a fallas en el empleo? Bajo qué circunstancias ocurrieron?

12. Resultó sencillo? Con qué frecuencia se realizó? A que escalones se requirió?

13. Hubo alguna puesta fuera de servicio atribuible a fallas de material? Cuál?

14. Hubo accidentes de personal debido a fallas de material, del empleo, etc?

NOTA: Los números de los contenidos, expresados en los puntos precedentes, se corresponden con los "Números de Orden" de los requerimientos mencionados en el Apéndice 1.

Sírvase acusar recibo.

Fdo:
JOSE JULIO MAZZEO
General de Brigada
2DO CTE Y JEM A CARGO CPO EJ II
"Tte Grl JUAN CARLOS SANCHEZ"

DISTRIBUIDOR:

- El del Cuerpo de la OE.

Es Copia

ENRIQUE ANTONIO PEÑA
Teniente Coronel
J Div Pl - Dpto III Op - Cdo Cpo Ej II
"Tte Grl JUAN CARLOS SANCHEZ"

Copia Nro 44
Cdo Cpo Ej II "Tte Grl
JUAN CARLOS SANCHEZ"
ROSARIO
221600 Jul 82
CLP-06

SUPLEMENTO 6 (Cuestionario guía para la interpretación de los requerimientos referidos a munición) AL APENDICE 1 (Investigación y desarrollo) AL ANEXO 3 (Temas básicos a ser tenidos en cuenta para la elaboración de los informes - Area Operaciones) A LA ORDEN ESPECIAL DEL IIdo CUERPO DE EJERCITO Nro 27/82 (Para el estudio y explotación de experiencias relacionadas con el conflicto MALVINAS)

1. Los envases, esqueletos, cajones se deterioraron fácilmente por golpes, transporte, etc?

2. Se alteraron las propiedades de los propulsantes?

4. Hubo munición fallada? Hubo fallas de espoleta, etc?

5. Se lograron los resultados esperados?

6. Qué inconvenientes surgieron en los desplazamientos/transportes debido a su peso, volúmen, forma?

12. Las espoletas requirieron algunas reparación? Cuál?

14. Hubo accidentes provocados por el manipuleo?

NOTA: Los números de los contenidos, expresados en los puntos precedentes, se corresponden con los "Números de Orden" de los requerimientos mencionados en el Apéndice 1.

Sírvase acusar recibo.

Fdo:
JOSE JULIO MAZZEO
General de Brigada
2DO CTE Y JEM A CARGO CPO EJ II
"Tte Grl JUAN CARLOS SANCHEZ"

DISTRIBUIDOR:

- El del Cuerpo de la OE.

Es Copia

ENRIQUE ANTONIO PEÑA
Teniente Coronel
J Div Pl - Dpto III Op - Cdo Cpo Ej II
"Tte Grl JUAN CARLOS SANCHEZ"

Copia Nro
Cdo Cpo Ej II "Tte Grl
JUAN CARLOS SANCHEZ"
ROSARIO
221600 Jul 82
CLQ-07

SUPLEMENTO 7 (Cuestionario guía para la interpretación de los requerimientos referidos a equipos especiales) AL APENDICE 1 (Investigación y desarrollo) AL ANEXO 3 (Temas básicos a ser tenidos en cuenta para la elaboración de los informes - Area Operaciones) A LA ORDEN ESPECIAL DEL IIdo CUERPO DE EJERCITO Nro 27/82 (Para el estudio y explotación de experiencias relacionadas con el conflicto MALVINAS)

1. Es afectado por los golpes, el transporte, el manipuleo, etc?

2. Es afectado el rendimiento del equipo por las bajas temperaturas? Las pilas/baterias fueron afectadas?

3. Cómo influyó la nieve, la luna llena, la niebla, etc en el rendimiento de los visores nocturnos? Hubo diferencias en el rendimiento de los radares en su operación diurna/nocturna?

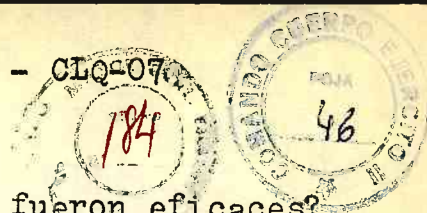
4. Cumplieron con su finalidad en todas las oportunidades en que se los mantuvo en uso? La información proporcionada fue la previsible y real?

5. Permitían diferenciar los distintos tipos de blancos observados? Los alcances se correspondían con los fijados en los correspondientes manuales. Hubo algunas distancias críticas?

6. Requirieron adaptaciones/anvases especiales para ser transportados? (avión, helicóptero, vehículos terrestres, portable).

7. Los cambios de ubicación se pudieron efectuar con rapidez y facilidad? Los componentes pudieron disponerse convenientemente en el terreno?

8. Mencionar las comprobadas con una breve explicación?



9. Qué contramedidas se adoptaron? Cuáles fueron eficaces? Fueron de fácil implementación? Se pudieron adoptar en oportunidad?

10. Decayó sensiblemente el rendimiento de los equipos? Cuál fue el rendimiento de las pilas/baterías?

11. Fueron fácilmente subsanadas? Cuáles fueron?

12. Resultó sencillo? Con qué frecuencia se realizó? A qué escalones se requirió?

13. La vida útil fue menor que la prevista? (considerar sólo el desgaste natural).

14. Se registraron accidentes en su manipuleo?

NOTA: Los números de los contenidos, expresados en los puntos precedentes, se corresponden con los "Números de Orden" de los requerimientos mencionados en el Apéndice 1.

Sírvase acusar recibo.

Fdo:
JOSE JULIO MAZZEO
General de Brigada
2DO CTE Y JEM A CARGO CPO EJ II
"Tte Grl JUAN CARLOS SANCHEZ"

DISTRIBUIDOR:

- El del Cuerpo de la OE.

Es Copia

ENRIQUE ANTONIO PEÑA
Teniente Coronel
J Div Pl - Dpto III Op - Cdo Cpo Ej II
"Tte Grl JUAN CARLOS SANCHEZ"

Copia Nro 185
Cdo Cpo Ej II "Tte Grl
JUAN CARLOS SANCHEZ"
ROSARIO
221600 Jul 82
CLR-08

SUPLEMENTO 8 (Cuestionario guía para la interpretación de los requerimientos referidos a efectos clase II y IV - Intendencia) AL APENDICE 1 (Investigación y desarrollo) AL ANEXO 3 (Temas básicos a ser tenidos en cuenta para la elaboración de los informes - Area Operaciones) A LA ORDEN ESPECIAL DEL IIdo CUERPO DE EJERCITO Nro 27/82 (Para el estudio y explotación de experiencias relacionadas con el conflicto MALVINAS)

1. Se deterioraron los efectos con facilidad (falla de cierres, pérdida de botones, roturas, etc).

2. La humedad absorbida impidió su uso?

   Demoraban mucho tiempo en secarse?

5. Proporcionaron la protección y el abrigo necesario?

9. Permitían un fácil enmascaramiento?

10. Qué efectos o partes se deterioraron más fácilmente?

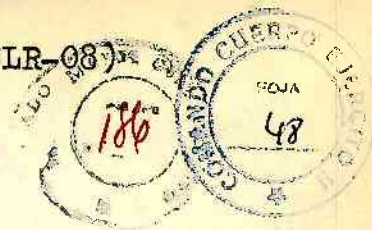
12. Resultó sencillo? Con qué frecuencia se realizó? A qué escalones se requirió?

13. Su duración estuvo acorde con el uso dado? Mencionar que efectos fueron los más afectados?

NOTA: Los números de los contenidos, expresados en los puntos precedentes, se corresponden con los "Números de Orden" de los requerimientos mencionados en el Apéndice 1.

Sírvase acusar recibo.

Fdo:
JOSE JULIO MAZZEO
General de Brigada
2DO CTE Y JEM A CARGO CPO EJ II
"Tte Grl JUAN CARLOS SANCHEZ"



DISTRIBUIDOR:

- El del Cuerpo de la OE.

Es Copia

ENRIQUE ANTONIO PEÑA
Teniente Coronel
J Div Pl - Dpto III Op - Cdo Cpo Ej II
"Tte Grl JUAN CARLOS SANCHEZ"

Copia Nro
Cdo Cpo Ej II "Tte Grl
JUAN CARLOS SANCHEZ"
ROSARIO
221600 Jul 82
CLS-09

SUPLEMENTO 9 (Cuestionario guía para la interpretación de los requerimientos referidos a efectos clase I) AL APENDICE 1 (Investigación y desarrollo) AL ANEXO 3 (Temas básicos a ser tenidos en cuenta para la elaboración de los informes - Area Operaciones) A LA ORDEN ESPECIAL DEL IIdo CUERPO DE EJERCITO Nro 27/82 (Para el estudio y explotación de experiencias relacionadas con el conflicto MALVINAS)

1. Rusticidad del envase, de las cocinas, etc.
2. La estanqueidad de los envases alimenticios (de todo tipo) fue suficiente? Se congelaban las raciones individuales?
5. Las raciones proporcionaban la sensación de saciedad? Poseían buen gusto, calorías suficientes, etc?
6. Las raciones eran fácilmente transportables en los distintos niveles? Requerían envases especiales?
10. El consumo prolongado de las raciones producía hartazgo?
13. Mantenían sus propiedades con el tiempo?

NOTA: Los números de los contenidos, expresados en los puntos precedentes, se corresponden con los "Números de Orden" de los requerimientos mencionados en el Apéndice 1.

Sírvase acusar recibo.

Fdo:
JOSE JULIO MAZZEO
General de Brigada
2DO CTE Y JEM A CARGO CPO EJ II
"Tte Grl JUAN CARLOS SANCHEZ"

DISTRIBUIDOR:

- El del Cuerpo de la OE.

Es Copia

ENRIQUE ANTONIO PEÑA
Teniente Coronel
J Div Pl - Dpto III Op - Cdo Cpo Ej II
"Tte Grl JUAN CARLOS SANCHEZ"

187

Copia Nro
Cdo Cpo Ej II "Tte Grl
JUAN CARLOS SANCHEZ"
ROSARIO
221600 Jul 82
CLT-10

SUPLEMENTO 10 (Cuestionario guía para la interpretación de los requerimientos referidos a efectos clase III) AL APENDICE 1 (Investigación y desarrollo) AL ANEXO 3 (Temas básicos a ser tenidos en cuenta para la elaboración de los informes - Area Operaciones) A LA ORDEN ESPECIAL DEL IIdo CUERPO DE EJERCITO Nro 27/82 (Para el estudio y explotación de experiencias relacionadas con el conflicto MALVINAS)

1. Los envases/tambores, etc; mantenían la estanqueidad ante golpes, transporte, etc?
2. Se congelaban los lubricantes, combustibles, etc?
4. Satisfacían las funciones que debían cumplir? (buena lubricación, buena combustión, etc).
6. Las capacidades de los envases eran las adecuadas?
7. La rapidez y capacidad de carga era adecuada? (bombas, cisternas, etc).
13. Se degradaron sus propiedades?
14. Se registraron accidentes en su manipuleo?

NOTA: Los números de los contenidos, expresados en los puntos precedentes, se corresponden con los "Números de Orden" de los requerimientos mencionados en el Apéndice 1.

Sírvase acusar recibo.

Fdo:
JOSE JULIO MAZZEO
General de Brigada
2DO CTE y JEM A CARGO CPO EJ III
"Tte Grl JUAN CARLOS SANCHEZ"

DISTRIBUIDOR:
- El del Cuerpo de la OE.

Es Copia

ENRIQUE ANTONIO PEÑA
Teniente Coronel
J Div Pl - Dpto III Op - Cdo Cpo Ej II
"Tte Grl JUAN CARLOS SANCHEZ"

(189)

51

Copia Nro
Cdo Cpo Ej II "Tte Grl
JUAN CARLOS SANCHEZ"
ROSARIO
221600 Jul 82
PER - 46

ANEXO 4 (Temas básicos a ser tenidos en cuenta para la elevación de los informes - Area Logística) A LA ORDEN ESPECIAL DEL COMANDANTE DEL IIDO CUERPO DE EJERCITO Nro 27/82 (Para el estudio y explotación de experiencias relacionadas con el conflicto MALVINAS)

1. REQUERIMIENTOS A RESPONDER POR EL NIVEL GUC, UNIDADES Y SUBUNIDADES INDEPENDIENTES

a. De carácter general

1) ¿Es necesaria la organización de Comandos Logísticos en los TTOO?

2) ¿Se han organizado los elementos de apoyo logístico con que debe contar un TO?

3) ¿La organización logística de paz responde a las necesidades logísticas operacionales en abastecimiento y mantenimiento?

4) Inconvenientes presentados para cumplir misiones y ejecutar controles.

5) Si se utilizaron los sistemas de distribución de efectos previstos por la doctrina vigente. En caso afirmativo, resultados obtenidos; en caso negativo ¿cuál sistema se empleó?

6) ¿La organización de COL (Centros de Operaciones Logísticas) satisface a las responsabilidades y necesidades funcionales logísticas?

7) Soluciones adoptadas, experiencia recogida, proposiciones efectuadas.

8) ¿Las dotaciones de efectos son compatibles con los CON?. Falencias detectadas. Proposiciones.

9) ¿La utilización de los efectos de dotación, respondió a la misión impuesta?

188



10) Aptitud para el empleo de los Canales de Comando y Técnico.

11) Experiencia recogida en el uso de los canales, orientación, coordinación, asesoramiento.

12) Capacidad logística de cada nivel.

13) Aptitud específica del personal por nivel.

14) Normalización de funciones por nivel.

15) Tiempos de ejecución por cada nivel.

16) Volúmen de la documentación logística y trámite.

17) Inconvenientes presentados y soluciones adoptadas, experiencias recogidas.

b. <u>De carácter particular</u>

1) <u>Arsenales</u>

a) <u>Régimen Funcional Logístico</u>

(1) <u>Acciones específicas</u>

(a) Ejecución del Control de existencias en cada nivel, cargo global detallado.

(b) Sistema de control, eficiencia, falencias.

(c) Responsabilidad sobre efectos regulados, no regulados, repuestos controlados y no controlados; sistema actual, proposiciones.

(d) Inventarios, informes de estado.

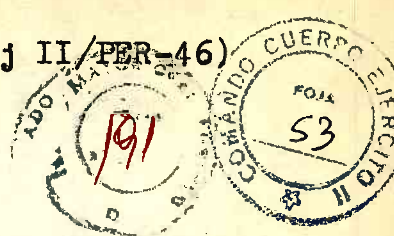
(e) Inspecciones por nivel, Objetivo, periodicidad, oportunidad, documentación.

(f) Inconvenientes detectados y soluciones adoptadas.

(g) Experiencias recogidas y proposiciones efectuadas.



180



(2) Funciones específicas

(a) Opinión sobre si los canales de mantenimiento satisfacen las necesidades o es conveniente de incrementar éstos con equipos especiales contratados a Organismos o Empresas Privadas.

(b) Opinión sobre si la organización de los escalones logísticos es acorde con las necesidades.

(c) Opinión sobre si el personal afectado a las tareas de mantenimiento, responde a las necesidades y se contó con personal idóneo para el mantenimiento del material recientemente adquirido o de elevada tecnología.

(d) ¿La documentación rectora de mantenimiento es acorde con los nuevos materiales?. Necesidad de implementar la misma o dictar cursillos para su mejor aplicación.

(e) ¿Se considera necesario contar con especialistas en Abastecimiento?

(f) ¿Los operadores de efectos (Mant 1er Elon) tienen los conocimientos adecuados?

(3) Obtención

(a) ¿Es posible aplicar el régimen de adquisiciones reglamentario (Reglamentación Jurisdiccional para el Ejército de la Ley 20.124 - Normas y Procedimientos Complementarios), durante el desarrollo de operaciones o es conveniente contar con normas de excepción preestablecidas y conocidas para estos casos?

(b) ¿Durante el desarrollo de operaciones o en casos especiales, los organismos civiles, privados o estatales necesarios deberían estar en condiciones de satisfacer requerimientos a cualquier hora, incluso días feriados (Bancos, aduana, YPF, etc)?



181

(c) Sistema de obtención centralizada y descentralizada. ¿Se aplicó, fue generalizada, conviene más centralizar o descentralizar?. Fundamentos.

(d) Impedimentos producidos, periodicidad.

(4) Distribución

(a) ¿Se han utilizado los modos más adecuados y las oportunidades más convenientes para hacer llegar los efectos a los usuarios?

(b) ¿Tanto las provisiones iniciales como el reabastecimiento de efectos han sido efectuado en oportunidad?

(c) ¿Las políticas, planes y programa de distribución y/o redistribución; son inconvenientes?

(d) ¿Las órdenes de provisión y/o transferencia se han cumplido en los plazos establecidos?

(e) ¿Las prioridades establecidas en los documentos mencionados se cumplen?

(f) ¿Se han efectuado las comunicaciones con suficiente antelación para que los Cdo(s) GUB puedan controlar sus elementos dependientes?

(g) ¿El reabastecimiento ha tenido oportunidad de ejecución o es simplemente una previsión no tenida en cuenta por la realidad?

(h) ¿Se produjeron demoras en la distribución por problemas de transporte?

(i) Experiencias recogidas, soluciones adoptadas, propuestas efectuadas.

(5) Recolección - Evacuación

(a) ¿Se han cumplido las normas sobre recolección y las exigencias de evacuación en oportunidad?

(b) ¿La reparación a efectuar en el escalón superior satisface en tiempo y oportunidad las necesidades de las operaciones?

(c) ¿Existe suficiente experiencia en la aplicación del sistema como para evaluar las ventajas y desventajas del mismo?

(d) Experiencias recogidas, soluciones adoptadas, proposiciones efectuadas.

(6) Inteligencia Técnica

(a) ¿Se efectuó inteligencia técnica sobre efectos disponibles por el oponente antes de iniciar el conflicto y durante la fase de planeamiento?

(b) ¿Los efectos tomados al oponente fueron remitidos por los canales establecidos?

(c) ¿Es conveniente centralizar las actividades de inteligencia técnica en el Cdo Ars?

(d) Experiencias recogidas.

(7) Mantenimiento

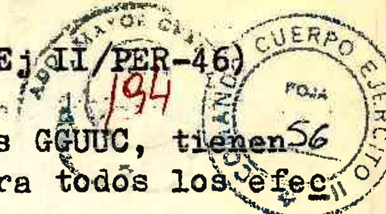
(a) ¿La fijación de las políticas de mantenimiento, satisface los requerimientos de las Unidades Tácticas?

(b) ¿Se identifican convenientemente los escalones de mantenimiento y las responsabilidades de cada nivel?

(c) ¿Existe aptitud para la ejecución del mantenimiento en cada nivel?

(d) ¿El mantenimiento orgánico se ejecuta con los elementos y repuestos convenientemente distribuidos?

(e) ¿Los stocks de repuestos en las UU Log de la orgánica, satisfacen y guardan relación con las necesidades de las Unidades Tácticas?



(f) ¿Las Unidades Logísticas de las GGUUC, tienen capacidad de mantenimiento para todos los efectos?

(g) ¿El 5to Elon, es conveniente realizarlo en los niveles de la Fuerza o en las fábricas?

(h) ¿La asignación de crédito, satisface las expectativas de mantenimiento de los niveles y el uso de los mismos se relaciona con la finalidad perseguida?

(i) ¿Existe experiencia sobre uso de Equípos Móviles de organismos proveedores para mantenimiento de partes o conjuntos de efectos?. En caso afirmativo, ¿cuál es la resultante obtenida?

(j) Los informes de estado, como resultado de inspecciones o del accionar de los usuarios, ¿son analizados convenientemente y sirven de base para la asignación de prioridades?

(k) En general, ¿la documentación de mantenimiento se adapta?

(l) Experiencias recogidas, soluciones adoptadas, proposiciones efectuadas.

(8) <u>Baja de efectos del Patrimonio</u>

(a) Opinión sobre el régimen de pase a disposición final vigente y su aplicabilidad en época de operaciones.

(b) ¿Es conveniente establecer normas legales diferenciadas de las vigentes durante la paz, para la baja de efectos destruídos, extraviados o retenidos por el oponente durante las operaciones?

(c) Experiencias recogidas, soluciones a adoptar, proposiciones.



b) Movilización

(1) Opinión acerca de si hasta tanto se publique la Parte II de los CON - Tablas de Efectos, se considera conveniente contar con un documento que contenga la distribución de los efectos más importantes (Similar al Boletín Confidencial 419) en todos los niveles de Comando.

(2) Aspectos que se considera conveniente modificar, quitar, introducir y/o aclarar en la OE CTE CPO EJ II Nro 37/78 (Organización de los Depósitos de Efectos Logísticos para Movilización).

c) Abastecimiento de efectos finales Cl II y IV (Ars)

(1) Sobre los efectos que ese elemento fue usuario, indicar las necesidades de cursos de capacitación técnica que deben organizarse, a nivel Cdo Ars, para mejorar y/o perfeccionar el conocimiento del uso, aprovechamiento de posibilidades, interpretación de datos, etc, de dichos efectos.

(2) Sobre los efectos que ese elemento fue usuario, indicar los aspectos no satisfactorios de los mismos y el fundamento que avala tal opinión.

Para ello y por cada efecto, se confeccionará una planilla cuyo modelo se agrega como APENDICE 1.

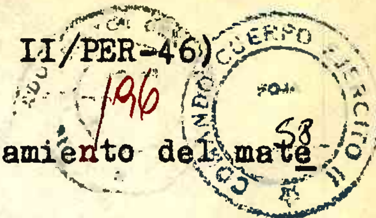
No se impone limitación a la cantidad de efectos a considerar; por el contrario, es necesario el análisis crítico de la mayor cantidad posible de ellos. Asimismo, dicho análisis se debe extender a todos los aspectos que se consideren relevantes.

d) Sistema de armas

(1) TIGER-CAT

(a) ¿Es suficiente la capacitación del personal en el empleo y mantenimiento del material?

(b) ¿Es el adecuado el Apoyo de Mantenimiento conque se cuenta?



(c) ¿Se considera eficáz el comportamiento del material?

(d) Indique fallas detectadas en el funcionamiento, si existen formas de subsanarlas y es o no conveniente su solución.

(e) Otras consideraciones.

(2) ROLAND

(a) ¿Es suficiente la capacitación del personal en la operación y mantenimiento del material?

(b) ¿Resulta adecuado el apoyo de mantenimiento?

(c) En caso de existir la necesidad de repuestos y/o accesorios, indique porcentuales de acuerdo a cantidad de sistemas.

(d) ¿Se considera eficáz el comportamiento del material?

(e) Indique fallas detectadas en el comportamiento y si existen,formas de subsanarlas.

(f) Otras consideraciones.

(3) COBRA/MAMBA

(a) ¿Es suficiente la capacitación del personal en la operación y mantenimiento del material?

(b) ¿Resulta adecuado el apoyo de mantenimiento?

(c) En caso de existir la necesidad de repuestos y/o accesorios, indique porcentuales de acuerdo a cantidad de sistemas.

(d) ¿Se considera eficaz el comportamiento del material?



(e) Indique fallas detectadas en el comportamiento y si existen, formas de subsanarlas.

(f) Otras consideraciones.

(4) BLOW-PIPE

(a) ¿Es suficiente la capacitación del personal en la operación y mantenimiento del material?

(b) ¿Resulta adecuado el apoyo de mantenimiento?

(c) En caso de existir la necesidad de repuestos y/o accesorios, indique porcentuales de acuerdo a cantidad de sistemas.

(d) ¿Se considera eficaz el comportamiento del material?

(e) Indique fallas detectadas en el comportamiento y si existen, formas de subsanarlas.

(f) Otras consideraciones.

(5) SAM-7

(a) ¿La operación es sencilla?

(b) ¿Su empleo es eficaz?

(c) ¿Requiere mantenimiento?

(d) ¿El personal estuvo capacitado para realizar el mantenimiento y la operación?

(6) ADA Cal 35 mm L 90

(a) ¿Resulta eficaz la capacitación del personal en la operación y mantenimiento del material?

(b) ¿Es suficiente el apoyo de mantenimiento o resulta necesario contar con mayor cantidad de repuestos y/o accesorios?. Indique cuales.

197



(c) ¿Se consideró eficaz el comportamiento del material?

(d) Indique fallas más corrientes que fueron detectadas.

(e) ¿Cómo resulta el comportamiento de los Directores de Tiro? ¿Es necesario mejorarlo en algo?

(f) ¿Resulta necesario contar con un sistema de defensa contra misiles?

(g) Se cree conveniente incorporar al Sistema otro tipo de munición de mejores performances balísticas? Por ejemplo: prefragmentada o espoleta de proximidad.

(h) Otras consideraciones.

(7) OTROS SISTEMAS DE ARMAS

(a) ¿Empleó otros sistemas de armas (lanzador/misil) que no fueran mencionados?

(b) Descripción, eficacia, breve informe del mismo.

(c) ¿Operó armas del enemigo?

(d) Descripción, eficacia, breve informe del mismo.

(e) Otras consideraciones.

e) Aviación de Ejército

(1) Aviones

(a) ¿Se dispone de elementos adecuados para la operación en aeródromos de campaña (radio-ayudas, radares, medios de comunicación)?

(b) Referido a la pregunta anterior, ¿están esos elementos contemplados en los CON de las Unidades de la especialidad?

(c) ¿Qué porcentual de aviones fuera de servicio afectados al TOAS -por razones de mantenimiento- se registró durante el período comprendido entre el 02 de abril y el 14 de junio de 1982?

(2) Helicópteros

(a) ¿Se dispone de elementos adecuados para la operación en aeródromos de campaña (radio-ayudas, radares, medios de comunicación)?

(b) Referido a la pregunta anterior, ¿están esos elementos contemplados en los CON de las Unidades de la especialidad?

(c) Determinar qué porcentual de helicópteros de servicio afectado al TOAS -por razones de mantenimiento- se registró durante el período comprendido entre el 02 de abril y el 14 de junio de 1982.

(3) Mantenimiento

(a) ¿La capacidad de mantenimiento, está de acuerdo a la dotación de aeronaves de la Fuerza?

(b) ¿Los créditos asignados se encuentran en relación a la dotación de aeronaves y la operación prevista de las mismas?

f) Mantenimiento de efectos de arsenales

(1) Cursos de capacitación

(a) ¿Los cursos de mantenimiento a nivel 1ro/4to Elon realizados durante 1981 fueron suficientes?. En caso contrario, si estima necesario incrementarlos, cite en qué medida y para que material.

(b) ¿Qué cursos de capacitación considera necesario desarrollar en 1982/83, para incrementar la capacidad de los cuadros en tareas de mantenimiento, en particular para el material de más reciente incorporación a la Fuerza?

(2) Escalones adelantado de Mantenimiento

(a) ¿Considera conveniente prever el adelantamiento a los TTOO de Escalones de Mantenimiento Móvil en apoyo a los orgánicos de GUC y GUB? Emita opinión sobre el comportamiento de los enviados al TOAS.

(b) ¿Que opina sobre el apoyo de mantenimiento prestado por los equipos de las Firmas MERCEDES BENZ, AML PANHARD y Fábrica Militar de Comunicaciones y Equipos "GENERAL SAN MARTIN" (DGFM)?

(3) Nivel de repuestos para Abastecimiento para el Mantenimiento

Emita opinión sobre el nivel de abastecimiento para el mantenimiento, de provisión centralizada, por parte del Comando de Arsenales.

(4) Herramientas y materiales generales

¿Satisfacen las necesidades del Mantenimiento de Campaña los juegos de herramientas especiales para mecánicos de las diferentes especialidades?

(5) Armamento

Detalle fallas sistemáticas detectadas en armamento liviano de dotación de la Unidad.

(6) Automotores y Vehículos de combate

(a) Emita opinión sobre la confiabilidad operacional de los vehículos que tiene provistos.

(b) Cite los problemas de funcionamiento que se presentaron en los componentes de algunas de las partes que se mencionan a continuación:

- Torre
- Batea
- Sistema de rodaje.
- Otros elementos que hacen a seguridad y bienestar del personal.



200



(c) Emita opinión del Apoyo de Mantenimiento de Campaña (Directo y General), con que han contado los Elementos Tácticos en el TO.

(7) Artillería

(a) El desgaste detectado en las cubiertas en función del terreno y kilometraje recorrido. ¿Resultó normal?

(b) ¿Que comportamiento tuvieron los frenos?

(c) ¿Los tractores, cubren las necesidades de remolque sin inconvenientes?

(d) Interesa saber si:

- ¿Se comprobó pérdida de líquido del vínculo elástico (atribuible a juntas)?
- ¿Se cubrieron todas las necesidades de repuestos de 1ro y 2do Elon?
- ¿Se constataron casos de imposibilidad en la solución de averías por falta de herramientas especiales?
- ¿Existieron problemas en estopines y percutores a partir de que carga?
- ¿Son suficientes los accesorios de dotación de la pieza para el desenvolvimiento en Campaña?
- El mantenimiento orgánico, ¿pudo realizarse sin mayores inconvenientes en el terreno?. Citar las dificultades significativas.

g) Abastecimiento de Efectos Clase V y V(A)

(1) ¿Los requerimientos de abastecimiento de estos efectos han sido satisfechos en tiempo y en su totalidad? ¿Cuáles fueron los defectos observados?

(2) ¿Los efectos provistos fueron entregados por personal que conocía el material? ¿Es necesario que esta tarea la efectúen especialistas?

(3) ¿Las UULL efectuaron entregas de material que no correspondía? ¿Cuál fué, a su juicio, el motivo del error?

(4) ¿Se recibió de las UULL munición y/o explosivos prohibido su uso, vencidos en su vida útil o en mal estado de conservación (oxidadas, húmedas, rotas, percutadas, etc)?

(5) ¿El elemento que comanda, transportó al TO efectos en las condiciones aludidas anteriormente?

(6) ¿Surgieron inconvenientes en la recepción y distribución de los efectos por el tipo de identificación de los envases y similitud de tamaño de los mismos? ¿Eran fácilmente identificados en horas de oscuridad?

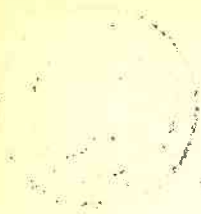
(7) ¿Han sido los lugares de cargas, seguros y velados?

(8) Los días de combate de Ef Cl V y V(A), que por orden deben poseer en sus depósitos los distintos elementos, ¿son los adecuados para iniciar las operaciones y compatibles con los medios de transporte disponibles?

(9) De acuerdo a su experiencia, ¿La cantidad de munición y explosivos considerados para UN (1) día de combate son las adecuadas a las operaciones en cuestión? ¿También los distintos tipos de efectos?

(10) En razón de haberse incrementado los combates nocturnos. ¿Se hace necesario aumentar la cantidad de munición iluminante o de disponer de otros efectos para este fin? Nombre aquellos que a su juicio o por haber observado al enemigo, estime sea necesario su incorporación a la Fuerza.

(11) ¿El sistema de almacenamiento de estos efectos en operaciones ha sido el óptimo? ¿Se han empleado algunos de los sistemas indicados en el Reglamento de



Almacenamiento y Transporte de Munición y Explosivos (RT-40-512? ¿Es necesario disponer de elementos especiales para la guarda de estos efectos en campaña?

(12) ¿Al iniciarse las operaciones dispuso de la cantidad de munición y explosivos que para cada caso determina el BRE 4850-ANEXO?

(13) ¿Durante los combates o ejercitaciones previas, fallaron algunos efectos o tuvieron explosiones prematuras? ¿Se comprobó que fueron por motivos técnicos? ¿Tomó intervención la UL de apoyo? Detalle los problemas ocurridos.

(14) ¿Las consultas técnicas formuladas al Cdo Ars -por cualquier medio-, fueron evacuadas correctamente y con la prontitud que la circunstancia requería?

(15) ¿Hubo problemas en la extracción de las vainas 7,62? Indique procedencia, año y lote de fabricación.

(16) ¿Es realmente útil el empleo de la munición trazante en la regulación del tiro? ¿Su uso puede provocar la detección de la propia posición? Exprese todo lo que su experiencia pueda ofrecer.

(17) ¿Detectó problemas de estopines, espoletas o cargas de propulsión deficientemente envasadas, que motivaron inconvenientes en su uso (óxido, saquetes rotos, etc)? ¿Qué soluciones puede proponer?

(18) ¿Hubo inconvenientes en el armado de los cartuchos 105 mm para cañones sin retroceso?

(19) Con referencia a la munición 20mm para cañón ILAS, ¿Hubo inconvenientes con la extracción de las vainas o en el funcionamiento de las espoletas? Indique que tipo de munición, procedencia, año y lote de fabricación, además del inconveniente sufrido.

(20) ¿El uso de las respectivas cargas de propulsión responden a las tablas de tiro?

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]



h) Aspectos de interés referidos al Sistema de Computación de Datos

(1) ¿Hizo uso de algunos de los listados que emite el computador del Cdo Ars para obtener información de su propia situación patrimonial o para conocer la distribución de ciertos efectos en toda la Fuerza, o en ciertos niveles (GUB o GUC, cuentas de Unidades Logísticas)?

(2) Si efectivamente los usó, ¿entiende que encontró respuesta adecuada a su necesidad de información?

(3) Si no los usó, ¿se debe a que no los necesitó o que desconocía las facilidades que el sistema de computación proporciona o que tenía entendido que la información que proporciona no es buena?

(4) Si la causa de no haberlos usado no es ninguna de las enunciadas en el punto anterior, indique expresamente su fundamento.

(5) ¿Considera que es de utilidad para su nivel de conducción disponer de una terminal de computación para consultas en "tiempo real"?, es decir con respuesta inmediata en pantalla video sobre:

(a) Lista de las municiones adecuadas para un arma determinada.

(b) Lista de las armas que utilizan una munición dada.

(c) Historial de un efecto con Número de Identificación (NI)

(d) Lista de las Unidades provistas con un efecto dado (Cl II, IV o V)

(e) Detalle del cargo de un efecto en una unidad, su cargo real y preventivo, los NI de ese cargo, los lotes si se trata de Cl V, movimientos que lo afectaron, etc.



(f) Características de una orden, sea de provisión, transferencia, recepción o baja, unidad emisora, receptora, cantidad, fecha de cumplimiento, etc.

(g) Lista de efectos de un "tipo" dado.

El concepto de "tipo" de efecto permite englobar bajo una sóla denominación, por ejemplo FAL, lo que actualmente es imposible, ya que se puede ver en los distintos listados, el efecto FAL tiene seis Números Nacionales de Existencia (NNE), debiendo hacerse la consulta uno por uno y luego sumar las seis cantidades para obtener el cargo global del FAL al nivel que corresponda.

Esta "Tipificación" de los efectos, que responde a lo establecido en los CON, permitirá a partir de las dotaciones que por CON corresponde (dato de Jef III-Op) y de la situación patrimonial (dato del Cdo Ars), determinar "en tiempo real", las necesidades del tipo de efecto en cuestión para una unidad y, en tiempo diferido (listado), para GUB, GUC o Ejército.

(h) Cargo de un "tipo" de efecto en una unidad.

(i) Unidades logísticas que en sus cuentas tiene con cargo un "tipo" de efecto dado.

(j) Información sobre el MMC por el cual se informó el ingreso o salida de un efecto en mantenimiento.

(k) Estadísticas de desperfectos para un efecto dado.

(6) ¿Considera que la disponibilidad de la información que emite el Cdo Ars, en tiempo y con la confiabilidad adecuada, facilita el ejercicio de la conducción a su nivel?

(7) ¿Los formularios que usa a su nivel de conducción para el procesamiento de información por computadora, son sencillos en su confección y diligenciamiento?

(8) Si no lo son, exprese en que deben ser modificados.

(9) ¿Entiende que el procedimiento previsto en el "Sistema de Control Automático de Estado de Mantenimiento" para comunicar el ingreso o salida de efectos de arsenales en mantenimiento es el correcto (RV-113-2-VI-Vol 1, Cap III, Sec IV Nro 3154, 2)?.

(10) ¿A que atribuye la diferencia existente entre la real situación de mantenimiento de los efectos finales y lo denunciado por los usuarios?

2) Intendencia

a) Efectos Clase I

(1) Ración tipo "B" (Normal de víveres para campaña)

(a) Si al iniciar las operaciones, el nivel de Ab (Dotaciones Iniciales) estaba de acuerdo a lo fijado en los CCOO y PPTT. De no ser así, ¿cuál era el nivel disponible y/o deseable?

(b) ¿Iniciadas las operaciones, las entregas por terminales ha permitido llegar a las unidades con los medios con que cuenta cada GU, o para este caso resultó necesario asignarle medios especiales? En caso de haberse utilizado medios especiales, ¿cuál fue el porcentaje (aproximado) del volúmen transportado en los mismos?

(c) Si las cantidades recibidas fueron acorde con las necesidades y/o requerimientos efectuados.



(d) Si los envases de remisión (contenedores) y los de cada elemento en particular fueron apropiados para el manipuleo y la distribución.

(e) A nivel Unidad y Subunidad Independiente, ¿cuál fue el sistema de distribución (DU o LD) que más se adaptó a las operaciones en desarrollo? ¿Cuáles fueron los principales inconvenientes?

(f) Si los víveres (frescos o secos) tuvieron posibilidad de reemplazo mediante la obtención zonal, ante la carencia por demora de los enviados por este Comando.

(g) Si el menú tipo elaborado por este Cdo estuvo de acuerdo al gusto, en cantidad suficiente y con las calorías necesarias para cada TO, en reemplazo del menú normal de guarnición. ¿Cuáles fueron sus falencias?

(h) ¿Cuáles fueron los problemas principales para la elaboración del racionamiento (AR Cocina, por ejemplo, tipo de combustible, cantidad y rendimiento; Aguateros, Depósitos, Combustibles, etc)? Proposiciones.

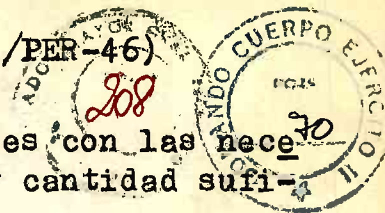
(i) Si existieron problemas con los componentes enviados para este tipo de ración.

(2) Ración tipo "C" (Para medio día de combate)

(a) Si fueron distribuidas y consumidas raciones de este tipo.

(b) Si las mismas, de origen americano, satisfacen (en lo que a gusto, cantidad y calidad se refieren) a nuestros cuadros y tropas.

(c) Si reunen las condiciones de versatibilidad que permiten llegar al usuario para su debido consumo, o si conviene adoptar nuevos tipos de envases para facilitar su manipuleo.



(d) Si sus componentes fueron acordes con las necesidades, reuniendo la calidad y cantidad suficiente.

(e) Si presentaron problemas al usuario para su prepración, consumo y/o transporte individual.

(3) Ración tipo "C" y "F" (Ración y complemento para un día de combate).

(a) Idem (2) (a)

(b) Si las mismas satisfacen (en lo que a gusto, cantidad y calidad se refiere) a nuestros cuadros y tropa.

(c) Idem (2) (c)

(d) Idem (2) (d)

(e) Si las mismas, una vez en poder del usuario, le permitieron acondicionarlas en su equipo y transportarlas sin inconvenientes.

(f) Si presentaron problemas al usuario para su preparación y/o consumo.

(g) Si los calentadores prestaron un servicio eficiente, permitiendo preparar la ración a temperatura de consumo.

b) Efectos Clase II y IV de Intendencia (Vestuario y equipo)

(1) Con respecto a las DDII

(a) Si al inicio de las operaciones se contaba con la DI establecida en los CCOO y PPTT.

(b) Si los efectos respondían al tipo de zona o al TO a emplearse, según el PT particular.

(2) Con respecto a los Ef(s) Cl II y IV con destino al personal a movilizar según los CCOO.



(a) Si contaba con depósitos "RM"

(b) Si con los mismos satisfacían las necesidades de la movilización, en lo que se refiere a cantidades, tipos de elementos y estado de los efectos.

(c) En caso de no haber contado con depósitos "RM", o de haber sido necesario efectuar requerimientos: ¿los efectos fueron recepcionados en oportunidad por el o los Elementos que debieron efectuar la tarea?

(d) Si el Canal de Comando efectuó su distribución en forma completa, de acuerdo a los efectivos asignados, y si los efectos recibidos fueron usados o nuevos.

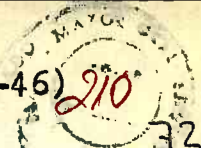
(e) Si los efectos recibidos respondían al TO en que se debía empeñar el Elemento.

(f) Si el sistema de distribución normal establecido por el RFL vigente para estas circunstancias, ofrece la seguridad de contar en tiempo con los efectos o será necesario implementar otros sistemas para obtener seguridades en la oportunidad.

(g) Si las dotaciones de emergencia establecidas para el personal a movilizar, resultaron suficientes en cantidad de efectos por hombre y, en caso de no ser así, con que elementos se deberían reforzar.

(h) Con respecto a la D Cte Cpo Ej II sobre la Organización de los Depósitos de Efectos Logísticos para Movilización: ¿fué cumplimentada en su totalidad? y en ese caso, ¿responde al objetivo de la misma en cuanto a la preservación y mantenimiento de los efectos con destino a los efectivos a movilizar?

289



(3) Con referencia a la prestación de servicios de los efectos.

(a) Si la calidad de los efectos fue satisfactorio y sus rendimientos aceptables, teniendo en cuenta las mayores exigencias por el uso intensivo a que fueron sometidos.

(b) ¿Cuales fueron los efectos que proporcionaron menor rendimiento? Posibles soluciones para mejorarlo (Por ejemplo: calzado, ropa interior, etc)

(c) Si las dotaciones establecidas para el personal resultaron suficientes en cantidad de efectos por hombre y, en caso de no ser así, ¿cuáles elementos se deberían incrementar (con el hombre y en Depósito)?

(d) Si el desarrollo de las operaciones permitió realizar mantenimiento sobre los efectos y a que nivel.

c) Higiene (Baño, Desinfección y canje de vestuario)

(1) Si se proporcionó apoyo de este tipo.

(2) ¿Cuáles fueron sus limitaciones?

(3) Medidas a implementar para poder proporcionar este apoyo en forma eficaz.

3) Sanidad

Las presentes consideraciones constituyen la primera aproximación de una tarea de investigación, que se efectuará cuando se reúna la totalidad de la información disponible aportada por los distintos niveles de conducción participantes y tiene tan solo un valor orientativo referido exclusivamente al TO MALVINAS.

Se trata, fundamentalmente, de núcleos temáticos que plantean incógnitas que deben ser aclaradas en profundidad y que por otra parte, están estrechamente relacionadas con los restantes aspectos de la Conducción Táctica y Logística.

a) Los elementos orgánicos de sanidad (Secc, Ca, H Quir Mov, H Evac, Ca(s) Evac, elementos de apoyo necrológico y otros) deben ser reconsiderados en los siguientes aspectos:

(1) Contemplar la conveniencia de mantener a dichos elementos como componentes orgánicos tal como actualmente y/o con modificaciones sustanciales en personal y medios.

(2) Reconsiderar la actual doctrina referente a su empleo en el TO, en el sentido de permitir mayor flexibilidad acorde con las distintas hipótesis de guerra.

b) Reconsiderar la calidad, cantidad y composición de las dotaciones de sanidad, colectivas e individuales, en particular:

(1) Composición de la dotación individual de sanidad ante las nuevas exigencias ambientales y en especial las características del combate de pequeños grupos aislados sin personal de sanidad (morfina autoinyectable, paquete de curaciones, etc).

(2) Equipo del camillero y enfermero, tanto para la búsqueda y señalamiento del herido, como para su tratamiento de emergencia y posterior transporte a las instalaciones (incluye medios de señalización, transmisores-receptores de radio individuales, señaladores selectivos para el combate nocturno, camillas livianas plegables, adaptación a la helievacuación de primera línea, etc).

c) Reconsiderar los niveles de abastecimiento de efectos de sanidad a la luz de situaciones especiales en las cuales el flujo normal de abastecimiento es dificilmente mantenible.

d) Reconsiderar la composición de las dotaciones para las instalaciones móviles, semi-móviles y fijas, tanto en lo referente a medios de alojamiento como en los componentes específicos (férulas, camillas, sangre y expansores, instrumental quirúrgico, elementos descartables, etc).

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

e) Los equipos especializados que se destinan a completar las instalaciones existentes o previstas deben ser integrales, o sea que debe desplazarse el personal juntamente con todo el instrumental y material específico y no remitirlo separadamente.

f) Coherente con lo observado a nivel táctico, es indispensable que los medios de evacuación de sanidad terrestres sean completados por Helitransporte en calidad y cantidad.

g) La no existencia de una zona de comunicaciones, ocasiona problemas especialmente en lo referido al abastecimiento de efectos de sanidad y en menor grado a la hospitalización y evacuación de sanidad.

h) Cuando se trate de ambientes en los cuales las grandes distancias, o bien cuando las características del terreno dificulten el desplazamiento de los medios de transporte, debe revisarse la doctrina y medios para el registro necrológico, en especial, en lo referente a la recolección y a la inhumación de cadáveres (cementerios transitorios). Además, debe centralizarse la previsión y normalización de placas de identificación de material antiflama, que no debe quedar librado a la iniciativa de los elementos orgánicos.

i) Todo el personal de sanidad que se destine a los primeros escalones (Sec, Ca), debe tener entrenamiento real quirúrgico y debe conocer los principios básicos de la doctrina al respecto (RT-42-103).

j) Debe quedar perfectamente normalizada la documentación de San en tiempo de guerra, actualmente dispersa o no bien determinada (ficha de clasificación y tratamiento de bajas libro registro de enfermos y heridos, etc), con criterio práctico y acorde con las posibilidades de cada escalón.

k) La nueva dotación individual de San que se estructure, debe ser indispensablemente completada con una adecuada instrucción de primeros auxilios, en especial del personal de los cuadros sin excepción. Lo mismo con respecto a lo fundamental de higiene en campaña.

l) A través de las experiencias, deben reestructurarse o confeccionarse tablas de consumo de efectos de San, teniendo especialmente en cuenta las principales situaciones posibles de acuerdo a nuestras hipótesis de guerra y tipo de combate.

m) Se reitera que las consideraciones expresadas se refieren exclusivamente al TOM, por las características particulares que presentó ese TO desde el punto de vista geográfico y operacional, sin descartar que algunas de ellas sean de aplicación en otros TTOO.

4) <u>Ingenieros</u>

a) Teniendo en cuenta el ambiente geográfico, la composición y capacidades de las Fuerzas empleadas, las características de la operación, etc., ¿la asignación de elementos de Ing al TOM permitió contar dentro del OB con la cantidad de medios necesarios desde el punto de vista del apoyo específico del Arma?

b) Los materiales de franqueo, (botes neumáticos-botes de plástico-motores fuera de borda), ¿tuvieron alguna aplicación práctica en la ejecución de las operaciones, sea para el traslado de personal o de materiales a través de los cursos de agua, bahías o entre islas?

c) En la planificación de la defensa, teniendo en cuenta la integración que debe existir entre los obstáculos y los fuegos, ¿tuvieron alguna participación los Jefes de las Subunidades Independientes que fueron destinados al TOM en apoyo de las Unidades Tácticas?

d) La ejecución de los distintos planes de obstáculos, específicamente la instalación de campos minados, ¿se pudo realizar de acuerdo a lo que establece la doctrina vigente? o por el contrario, ¿se ejecutó lo que se denomina en la actualidad "Sembrado de Minas", lo que llevó a la no confección de los registros correspondientes?

e) ¿Se realizaron estudios del terreno e inteligencia técnica del material específico de Ing que pudo haber sido capturado al enemigo?



f) ¿Se realizó en algún momento mantenimiento de la red vial y/o la construcción de caminos u obras de arte, mediante que medios, equipos? o por el contrario no pudo realizarse y ¿qué materiales debieron haberse empleado para cumplir con esta misión?

g) La captación, potabilización y almacenamiento de agua, ¿se realizó sin inconvenientes? y en caso contrario, ¿cuáles fueron los problemas que impidieron realizarla?

h) Dentro del concepto de área fortificada: punto de apoyo, posición fortificada, cinturón fortificado y zona fortificada, ¿se realizó alguna de ellas haciendo empleo efectivo del material de construcciones y fortificación para la preparación de la defensa?

i) Relacionado con h), ¿se construyeron abrigos enterrados y de superficie o por el contrario no se llegaron a materializar por problemas de la constitución del terreno?

j) ¿Se hizo un uso doctrinario, eficiente, conciente e integral del concepto de enmascaramiento, o los medios con que se contaban no permitieron realizarlo?

k) ¿Qué experiencias le ha proporcionado el uso de la turba para la construcción de obras de fortificación o como elemento combustible?

l) Considerando el tipo de operaciones realizadas y las características geográficas, ¿podrían haberse utilizado algunos de los diferentes tipos de puentes con que cuenta el Arma, y en caso afirmativo cuál de ellos y para qué problema táctico?

m) ¿Se construyeron alambradas, de qué tipo, qué cantidad de metros y qué rendimiento se obtuvo de las mismas?

n) ¿Se emplearon los lanzallamas en alguna oportunidad y con qué resultado? en caso negativo, ¿qué limitaciones existieron?

o) Teniendo en cuenta el ambiente operacional del conflicto desarrollado, ¿cuál es su opinión en cuanto al armamento con que fue dotado el personal de Ing; debió el mismo llevar granada de mano, pala individual o algún otro tipo de equipo adicional que a su criterio habrían aumentado el rendimiento de las fracciones?

p) El empleo de equipos de gran rendimiento para la formación de pantallas de humo, ¿podría haber sido un material que facilitara la defensa fundamentalmente contra los ataques aéreo?

q) Algunas de las fracciones de Ing destacadas en el TOM ¿realizaron trabajos de mejoramiento o reparación de infraestructura aérea y mediante qué equipos?

r) ¿Cuáles serían los aspectos, que a su juicio, deben ser tenidas en cuenta en nuevos planeamientos tendientes a incrementar la capacidad del Arma, que hayan surgido del reciente empleo de los medios de Ing propios o del enemigo en el TOM?

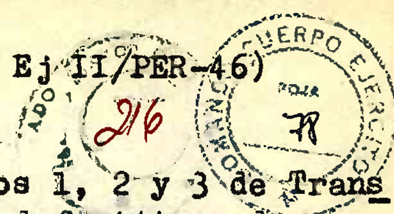
5) Aspectos referidos a Transporte

a) Opinión sobre la orgánica de DIPORTE en lo que a personal y funcionamiento de la misma se refiere.

b) Método empleado para arribar a la conformación de los pedidos de transporte. Secuencia empleada. Dificultades encontradas. Tiempo empleado y proposiciones para hacer más expeditivo el procedimiento.

c) Aplicación que se hizo de la doctrina de transporte contenida en los reglamentos pertinentes RC-44-1 (Conducción del Transporte en el TO), RC-44-10 (Planeamiento de Transporte) y de los PON Nros 1, 2 y 3 de Transporte. Observaciones y aspectos a rectificar.

d) Practicidad de la documentación impuesta para efectuar los requerimientos de transporte.



e) Aplicación que se hizo de los PON Nros 1, 2 y 3 de Transporte para el planeamiento y pedidos definitivos de transporte. Aspectos que se considera necesario quitar, agregar, enmendar.

f) Observaciones a la ejecución del transporte por los distintos modos (ferroviarios, naval y aéreo) en los siguientes items:

(1) Suficiencia de los medios.

(2) Oportunidad de su disponibilidad para el usuario.

(3) Ejecución del movimiento.

(4) Carga y descarga; inconvenientes y su solución.

g) Opinión sobre si el aporte de la autoridad ferroviaria y personal de FC respecto al empleo de este medio.

h) Idem modo agua.

i) Idem modo aire.

j) Opinión sobre los transbordos en transportes combinados, inconvenientes y soluciones adopatadas.

k) Experiencias y enseñanzas obtenidas en transporte durante el despliegue estratégico operacional.

l) Opinión sobre los transportes de efectos logísticos, en cuanto a oportunidad y eficiencia.

Sírvase acusar recibo

Fdo:
JOSE JULIO MAZZEO
General de Brigada
2do Cte y JEM/A CARGO CPO EJ II
"Tte Grl JUAN CARLOS SANCHEZ"



216



APENDICES:

- Apéndice 1: Efectos Cl II y IV (Int)

DISTRIBUIDOR

- El del Cuerpo de la Orden

ES COPIA:

ALBERTO GONZALEZ
Coronel
J Dpto IV-Log - Cdo Cpo Ej II
"Tte Grl JUAN CARLOS SANCHEZ"

Copia Nro
Cdo Cpo Ej II "Tte Grl
JUAN CARLOS SANCHEZ"
ROSARIO
221600 Jul 82
PER - 47



APENDICE 1 (Efectos Clase II y IV) AL ANEXO 4 (Temas básicos a ser tenidos en cuenta para la elevación de los informes - Area Logística) A LA ORDEN ESPECIAL DEL COMANDANTE DEL IIDO CUERPO DE EJERCITO Nro 27/82 (Para el estudio y explotación de experiencias relacionadas con el conflicto MALVINAS)

ELEMENTO	EFECTO NNE: DESIGNACION		FOJA /
Nro DE ORDEN	ASPECTOS NO SATISFACTORIOS	FUNDAMENTOS DE LA OPINION	

Sírvase acusar recibo

Fdo:
JOSE JULIO MAZZEO
General de Brigada
2do Cte y JEM/A CARGO CPO EJ II
"Tte Grl JUAN CARLOS SANCHEZ"

DISTRIBUIDOR

- El del Cuerpo de la Orden

ES COPIA:

ALBERTO GONZALEZ
Coronel
J Dpto IV-Log - Cdo Cpo Ej II
"Tte Grl JUAN CARLOS SANCHEZ"

218





Copia Nro
Cdo Cpo Ej II
ROSARIO
221600 jul 82
JBC - 11

ANEXO 5 (Temas básicos a ser tenidos en cuenta para la elaboración de los informes - Area Finanzas) A LA ORDEN ESPECIAL DEL COMANDANTE DEL IIdo CUERPO DE EJERCITO Nro 27/82

1. DEL REGIMEN PRESUPUESTARIO

a. Los importes liquidados para gastos de creación, mantenimiento, combustibles y lubricantes y Fondo Operativo Permanente (FOP), satisfacieron las necesidades en cantidad y oportunidad?

b. Aspectos desde el punto de vista de apoyo financiero que se presentaron como necesidad y que no estaban contemplados en la reglamentación y directivas en vigencia y/o dificultades para la aplicación de las prescripciones vigentes.

c. Considera conveniente y/o posible que las Unidades núcleo de movilización presenten en su presupuesto anual las necesidades actualizadas desde el punto de vista finanzas, para el caso de tener que ejecutar la movilización ¿Qué aspectos mínimos deberían contemplarse en dicho presupuesto?

d. El sistema referente a racionamiento, diferencias de valor de ración, personal agregado, reintegro, etc, satisfizo las necesidades?

2. DEL REGIMEN CONTRACTUAL

a. Experiencias obtenidas de la aplicación del Acta Nro 10 de la CAE (Anexo 1 de la Directiva Finanzas del CJE Nro 318/82).

b. Procedimientos adoptados para reglamentar y valorar (requisiciones) la compensación a personas o entidades a las cuales se les haya solicitado para uso operacional, vehículos, máquinas, etc.

c. Conclusiones surgidas de los actos contractuales realizados en apoyo de las operaciones.

d. Experiencias habidas con respecto al funcionamiento del Registro de Contratistas del Ejército.

3. DEL REGIMEN CONTABLE

a. Si el sistema adoptado posibilitó la normal percepción de los haberes por parte del personal militar y/o sus familiares.





b. Si el sistema adoptado para el pago de la Compensación Especial MR (CEMR) permitió su oportuna percepción.

c. Si el procedimiento adoptado para la liquidación y pago de haberes al personal militar de la reserva convocado, contempló y dió solución a las necesidades particulares expuestas por el referido personal, o si por el contrario, se notaron reparos al sistema implementado.

d. Si han existido inconvenientes para cumplir con los registros contables legales y reglamentarios de todas las operaciones desarrolladas en relación a la situación.

e. Si consecuentemente con lo expresado en el punto d., el descargo a través de la rendición de cuentas de todos los fondos recibidos, pudo efectuarse ajustado a los requerimientos legales y reglamentarios que rigen para esta materia.

4. EN GENERAL

a. Inconvenientes surgidos de la aplicación de la Directiva de Finanzas del CJE Nro 318/82.

b. Inconvenientes para el cumplimiento de la misión de los Organos de Finanzas de los distintos Escalones de Comando.

c. Experiencias de estos Organos, en el apoyo de los elementos movilizados.

d. Aspectos que deberían ser modificados para permitir un oportuno y eficiente apoyo de finanzas "en forma idéntica en la paz y en la guerra", es decir que el pasaje de uno a otro estado se efectúe sin transiciones violentas, como lo expresa el RV 114-1 (Régimen Funcional de Finanzas) en su introducción.

Sírvase acusar recibo

Fdo:

JOSE JULIO MAZZEO
General de Brigada
2do Cte y JEM a Cargo Cpo Ej II
"Tte Grl JUAN CARLOS SANCHEZ"

DISTRIBUIDOR:

El mismo del cuerpo de la OE.

Es copia:

MANUEL GARCIA
Coronel
J Div Cont y Fin-Cdo Cpo Ej II
"Tte Grl JUAN CARLOS SANCHEZ"







Copia Nro
Cdo Cpo Ej II "Tte Grl
JUAN CARLOS SANCHEZ"
ROSARIO
221600 Jul 82
CRL - 89

ANEXO 6 (Temas básicos a ser tenidos en cuenta para la elaboración de los informes - Area Movilización) A LA ORDEN ESPECIAL DEL COMANDANTE DEL IIdo CUERPO DE EJERCITO NRO 27/82 (Para el estudio y explotación de experiencia relacionadas con el conflicto MALVINAS)

1. MOVILIZACION

a. Potencial Humano

1) Asignación de Personal de las Reservas

a) Inconvenientes surgidos con la asignación de personal de las reservas.

b) Principales problemas surgidos en lo referente a la presentación del personal convocado.

c) Cantidad de reservistas no presentados o presentados tarde por:

(1) Fallecimiento.

(2) No haber efectuado el ciudadano el cambio de domicilio.

(3) Por errores en el asiento del domicilio.

(4) Por otras causas.

d) Situación de las reservas, relacionada con:

(1) Cantidad de reservistas convocados, que resultaron ineptos en el reconocimiento médico. Cuantificar los DAF, ITS y los ASA.

(2) Procedimientos administrativos adoptados con los ineptos; constancia de esta circunstancia.

(3) Inconvenientes producidos en las asignaciones por los cambios motivados por excepciones y/u otros

22A



destinos ordenados.

(4) Problemas personales presentados por los convocados.

(5) Estado espiritual de las reservas y necesidad de ser o no incentivadas a través de campañas de Acción Sicológica.

(6) Inconvenientes que pueden producirse para calificar al personal convocado.

(7) Inconvenientes para la asignación del personal a los puestos que mejor puedan cumplir, de acuerdo a sus habilidades.

(8) Problemas surgidos por nuevas aptitudes ocupacionales adquiridas por el personal de las reservas a partir de su alejamiento del servicio activo.

(9) Inconvenientes surgidos por faltas disciplinarias y delitos cometidos por el personal convocado e instrumentación de medidas para solucionar y/o evitar los mismos.

e) Estado disciplinario de las Un(s) en lo referente a personal movilizado:

(1) Desertores.

(2) Ausentes sin causa.

(3) No presentados.

(4) Cantidad y gravedad de delitos.

(5) Aumento o disminución de sanciones disciplinarias.

(6) Desórdenes e infracciones en la vía pública.

(7) Enfermedades simuladas.

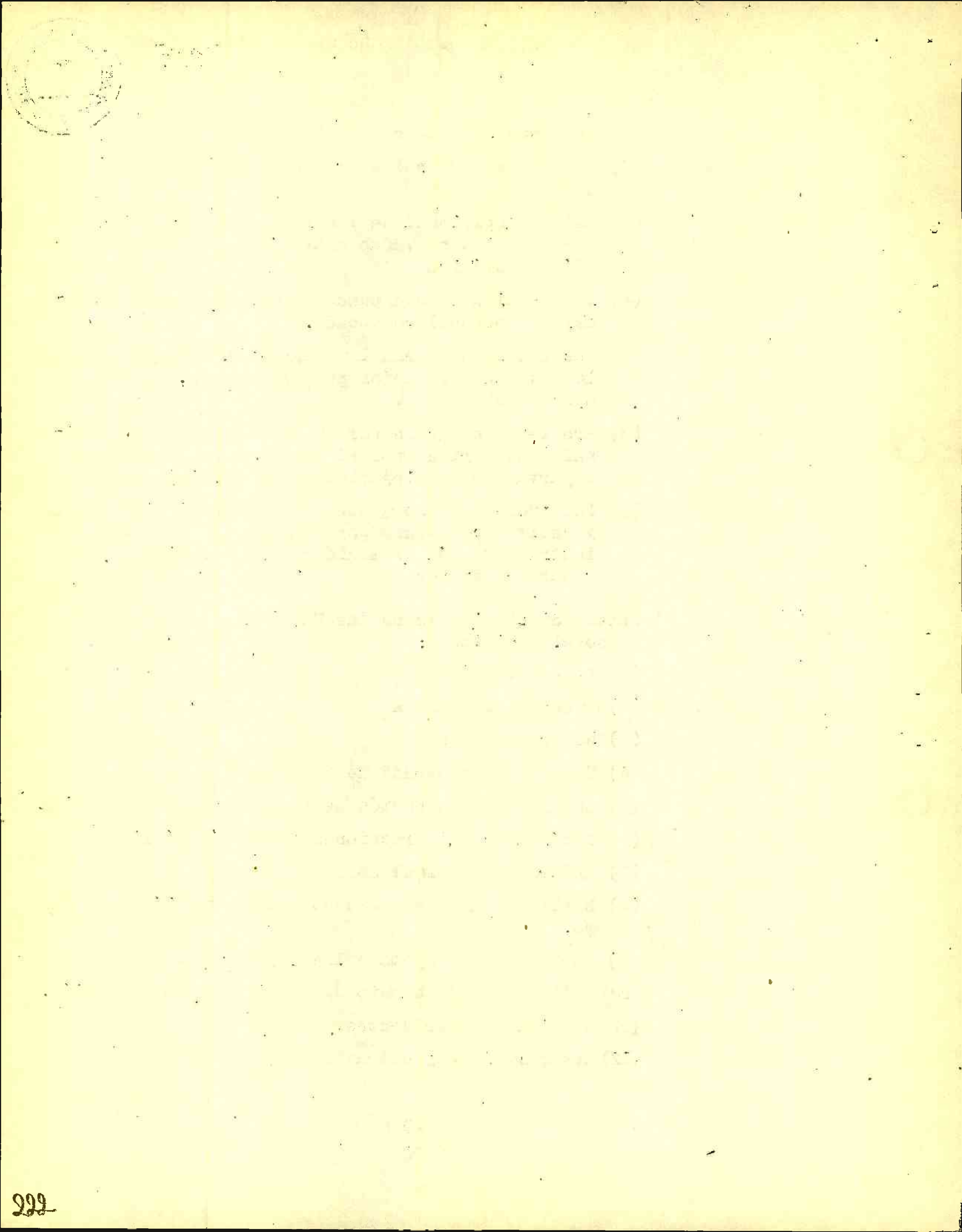
(8) Negligencia en el cuidado y conservación del equipo.

(9) Muestras de respeto a los superiores.

(10) Solicitudes de cambio de destino de movilización.

(11) Cantidad de accidentes.

(12) Desaparecidos y extraviados.





f) Inconvenientes surgidos en la percepción de haberes y retribuciones ordenados para el personal, ya sea a abonar por la Fuerza o el IAF.

g) Inconvenientes surgidos por falta de sacerdotes, para asistir al personal en los aspectos religiosos.

h) Inconvenientes surgidos en lo relacionado con registro necrológico especialmente en lo que a identificación se refiere.

i) Previsiones contra accidentes y cantidades de los mismos producidos por negligencia, por condiciones climáticas particulares y por fallas de material.

j) Cantidad de reservistas cuya aptitud militar adquirida no coincidió con la registrada.

k) Cantidad de "Cédulas de Llamada" remitida.

l) Inconvenientes producidos en el reconocimiento médico.

m) Sobre la base de la movilización reciente, ¿hasta qué tiempo de transcurrido el retiro y/o baja del reservista es conveniente su convocatoria al servicio activo?

n) Toda otra experiencia que hayan podido registrar y que constituye un aporte para optimizar el sistema.

2. RECURSOS MATERIALES

a. Efectos y/o servicios a movilizar del Potencial Nacional (ADQUISICION)

1) Opinión sobre la difusión y conocimiento del tipo de efectos que pueden requerirse al Potencial Nacional (Adquisición).

2) Consideraciones respecto a la aptitud para el servicio de los efectos sustitutos.

3) Tramitación del requerimiento. Canales establecidos y formularios.

4) Opinión y procedimiento de obtención. Su conveniencia de acuerdo a las prioridades establecidas.

5) Oportunidad y procedimiento de adquisición. Su conveniencia.






6) Previsiones logísticas contenidas en el Plan de Movilización del elemento. Conocimiento de sus bases y de los documentos integrantes.

7) En todos los puntos, inconvenientes presentados, experiencias recogidas, soluciones adoptadas y proposiciones.

b. Efectos y/o servicios a movilizar por obtención local (Cesión - Contratación - Requisición)

1) Opinión sobre la posibilidad de obtención local, de los efectos que pudieran no ser satisfechos por el Potencial Nacional.

2) Factibilidad de la obtención por cesión de efectos y/o servicios.

3) Factibilidad de la obtención por contratación, de efectos y/o servicios.

4) Factibilidad de la obtención por requisición, de efectos y/o servicios.

5) Grado de conocimiento de las normas, procedimientos y documentos que rigen la obtención local.

6) Coordinación para la obtención local centralizada a nivel Jefatura de Guarnición.

7) Opinión sobre si los efectos de obtención local poseen la aptitud necesaria, total o parcial, para el servicio a cumplir.

8) En todos los puntos, inconvenientes presentados, experiencias recogidas, soluciones adoptadas y proposiciones.

9) Actuaciones de justicia instruídas.

c. Requerimientos de Preparación Territorial al Potencial Nacional

1) Ejecución de las obras por entes nacionales, sobre la base de los requerimientos formulados.

2) Inconvenientes presentados, experiencias recogidas, soluciones adoptadas y proposiciones.

d. Requerimientos de erogaciones derivadas del uso, consumo y/o dominio de efectos y/o servicios



1) Opinión sobre el procedimiento establecido (Directiva de Finanzas del Cte J Ej Nro 318/82) para requerir las erogaciones.

2) Comisión de Evaluación. Su funcionamiento.

3) Conocimiento de las instancias y documentos que deben elevarse.

4) Opinión sobre la limitación para contratar o requisar efectos y sus consecuencias.

5) Opinión sobre la oportunidad (rapidez) necesaria para que se concrete la indemnización y las consecuencias de su demora.

6) En todos los puntos, inconvenientes presentados, experiencias recogidas, soluciones adoptadas y proposiciones.

e. Desmovilización

1) Conveniencia de la devolución de los efectos obtenidos por redistribución.

2) Opinión sobre el destino final de los efectos adquiridos o donados a la Fuerza.

3) Conveniencia que ciertos efectos perecederos cuya fecha de vencimiento se encuentra próxima, no sean entregados a los depósitos de Movilización y sean consumidos en el Centro de Movilización.

4) Reintegro de los efectos a los Depósitos de Movilización y estado en que se encuentran.

5) En todos los puntos, inconvenientes surgidos, soluciones adoptadas, experiencias recogidas y proposiciones.

3. PLANEAMIENTO DE LA MOVILIZACION

a. Planes de Movilización

1) En qué medida aplicó las previsiones contenidas en los planes, para la movilización y desmovilización, para lograr su optimización?

2) En su opinión, los planes deben satisfacer a una determinada hipótesis de conflicto o sus previsiones deben

tener una flexibilidad tal que con un mínimo de variantes pueda aplicarse en cualquier emergencia en forma parcial o total, dando así una mayor estabilidad a ellos?

3) El Plan de Movilización de Emergencia. Sus bases y documentos integrantes. Adecuación.

4) El Plan de Preparación Territorial. Sus bases. Requerimientos formulados. Adecuación.

b. Estructura de la Movilización

1) Satisfacen la misión impuesta, los órganos del Sistema de Movilización actuales?

2) Qué cambios sugiere para un mejor funcionamiento?

3) Considera que los DD MM, deben ejecutar parte de las actividades de movilización?. En caso afirmativo, cuáles serían?

4) En qué medida la actual Organización Territorial, facilita o limita el funcionamiento del Sistema de Movilización vigente?

c. Capacitación de Reserva

1) Cuáles son los principales inconvenientes que se observan al movilizar con relación a la Educación e Instrucción de las Reservas?

2) Cuáles son las observaciones que le merecen las previsiones para la capacitación de las Reservas?

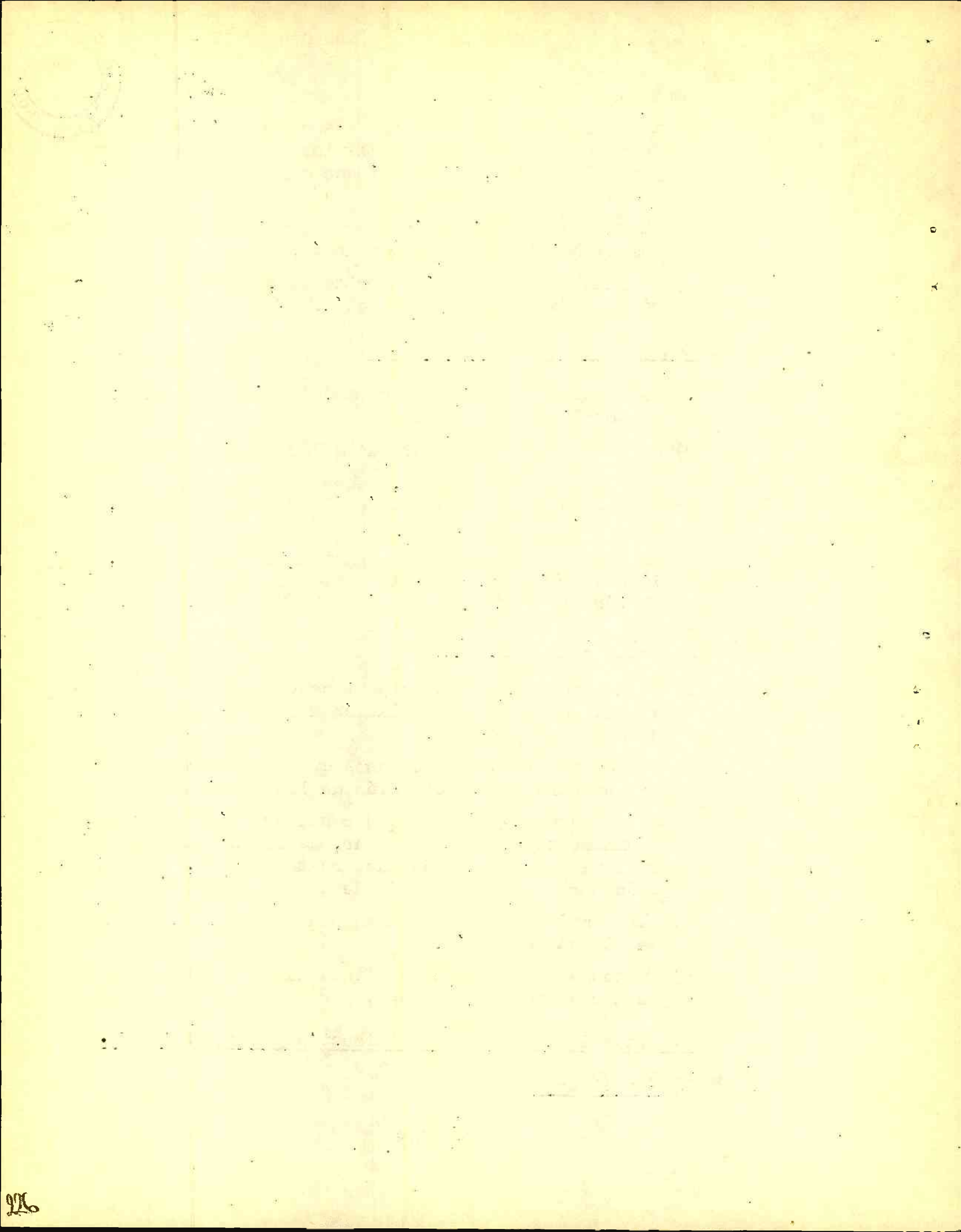
3) Cuáles son los métodos que considera más adecuados, especialmente para implementar, acorde con las características regionales de nuestro territorio, de aplicación para la capacitación de las Reservas?

4) Hasta qué edad considera adecuado y conveniente ejecutar la capacitación?

5) En todos los casos especifique las medidas a adoptar para cuadros y para tropa, por separado.

d. Aspectos legales de la Movilización y Desmovilización

1) Movilización



a) Criterios de interpretación que se tuvieron en cuenta respecto de las causales de excepción a la convocatoria.

b) Excepciones obligatorias o imperativas (Art 32 de la Ley 17.531); principales supuestos que se presentaron.

c) Excepciones facultativas (Art 33 y siguientes del Decreto 4247/68); problemas de procedimientos que se advirtieron.

2) Infractores a la convocatoria

a) Actuaciones de justicia militar que se labraron. Causales de justificación alegadas por los imputados.

b) Infractores puestos a disposición de los Tribunales Federales y/o de los Consejos de Guerra competentes. Estado procesal actual de las diferentes causas.

c) Principales inconvenientes que se suscitaron respecto a la vigencia temporal de las normas del Decreto 999, de fecha 21 May 82.

d) Temperamento que se adoptó con referencia a quienes consumaron las infracciones a la convocatoria antes del dictado del Decreto de referencia.

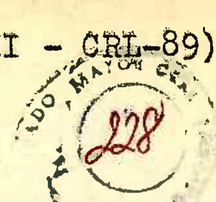
e) Eventuales conflictos de competencia que surgieron con la Justicia Federal respecto a la jurisdicción de los infractores y aplicación del Decreto 999.

3) Convocatoria al Servicio Civil de Defensa

a) Consecuencias derivadas del sometimiento de los convocados al Estado Militar.

b) Inconvenientes prácticos suscitados con motivo de la aplicación del régimen de equivalencias con los grados militares que se estableció en el Anexo 1 del Decreto 807/82.

c) Principales transgresiones del Código de Justicia Militar y Reglamentación de Justicia Militar, en que incurrió el personal civil convocado.





4) <u>Disposiciones de bienes de propiedad particular (Inmuebles, rodados, instalaciones, víveres, equipos, etc.)</u>

a) Cómo se regularon legalmente tales disposiciones (Cesiones voluntarias, contratos de mutuo o empréstitos de consumo, donaciones, contratos de comodato o préstamo de uso, expropiaciones, etc)?

b) Qué autoridades o escalones de Comando, representaron a la Fuerza ante los particulares interesados, suscribiendo las actas de cesiones o los contratos respectivos?

c) Qué indemnizaciones se pactaron para el caso de deterioro, pérdida o destrucción total o parcial de los bienes?

d) Casos de reclamaciones o intimaciones extrajudiciales que hayan formulado los particulares con posterioridad a la movilización.

5) <u>Retribución de los movilizados</u>

a) Críticas y reparos que merecen el régimen legal prescripto por la Ley Nro 22.580 y por el Decreto Nro 886/82.

b) Conflictos que se suscitaron con los empleadores o entes públicos o privados en los cuales se desempeñaban laboralmente los movilizados.

Sírvase acusar recibo.

Fdo:

JOSE JULIO MAZZEO
General de Brigada
2do Cte y JEM A CARGO CPO EJ II
"Tte Grl JUAN CARLOS SANCHEZ"

<u>DISTRIBUIDOR:</u>

El del cuerpo de la Orden Especial



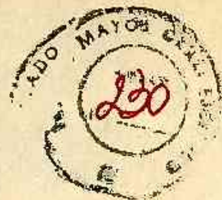




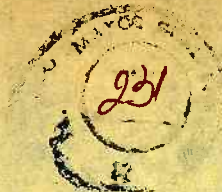
Es Copia:

ENRIQUE ANTONIO PEÑA
Tcnl
J Div Pl Dpto III Op-Cdo Cpo Ej II
"Tte Grl JUAN CARLOS SANCHEZ"

foliación correcta:
de una hasta noventa y una fojas. A.



11





(S)/

(P)/

/81965

192030 OCT 82

CUEJERDOS - ROSARIO

BRITRES - C CUATIA   BRISIETE - CORRIENTES -
BRIDOCE - POSADAS   BRIDOS - PARANA

CDO CPO EJ II....5046..../82 (DPTO III-OP Nro..0602../82):

ORDEN ESPECIAL NRO 38/82 (HOMENAJE A LOS SOLDADOS CORRENTINOS CAIDOS EN EL CONFLICTO DEL ATLANTICO SUR)

1. SITUACION

a. OPONENTE

SIN VARIANTES A LO SEÑALADO EN LOS DOCUMENTOS DE DIFUSION DEL CAMPO DE INTELIGENCIA.

b. PROPIAS FUERZAS

1) EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES TESTIMONIARA SU HOMENAJE A LOS SOLDADOS ORIUNDOS DE LA MISMA CAIDOS

/////CONTINUA

192045

/352

(5)/7





/////CONTINUACION:

DURANTE EL CONFLICTO DEL ATLANTICO SUR, EL 02 NOV 82., EN LA LOCALIDAD DE YAPEYU.

2) EL COMANDO CUERPO EJERCITO II SE ADHERIRA AL HOMENAJE PREVISTO, MEDIANTE LA PRESENCIA DE ELEMENTOS REPRESENTATIVOS DE SUS GGUUCC EN EL ACTO A DESARROLLARSE.

2. MISION

EL CPO EJ II(-) PARTICIPARA EL 02 NOV 82, EN UNA CEREMONIA ESPECIAL EXTERNA EN YAPEYU, PARA HONRAR LA MEMORIA DE LOS SOLDADOS NATIVOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES CAIDOS EN LAS ISLAS MALVINAS Y A FIN DE REFIRMAR LOS DERECHOS SOBERANOS DE NUESTRO PAIS SOBRE EL ARCHIPIELAGO DE LAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR.

3. EJECUCION

a. CONCEPTO DE LA OPERACION

LA OPERACION CONSISTIRA EN LA PARTICIPACION EN UNA CEREMONIA EXTERNA, QUE DESARROLLARA EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES, CON EFECTIVOS PERTENECIENTES A LAS BR(S) I III, VII y XII Y BR C BL II, A LLEVARSE A CABO EN LA LOCALIDAD DE YAPEYU (PROVINCIA DE CORRIENTES) EL 02 NOV 82.

b. FASES DE LA OPERACION

1) FASE 1 (MOVIMIENTO Y ALOJAMIENTO)

SE DESARROLLARA ENTRE EL 29 OCT /01 NOV 82 Y CONSISTIRA EN LA EJECUCION DE UN MOVIMIENTO DESDE LOS RESPECTIVOS ASIENTOS DE PAZ HASTA EL LUGAR DE LA CEREMONIA Y EL ALOJAMIENTO (VIVACQ) DE LOS PARTICIPANTES EN YAPEYU.

2) FASE 2 (HOMENAJE)

SERA ORDENADA OPORTUNAMENTE POR EL CTE AGR YAPEYU.

3) FASE 3 (REPLIEGUE)

IDEM FASE 2.

/////CONTINUA

/////CONTINUACION:

c. CDO BR I III

1) EJERCERA EL COMANDO DE LA AGRUPACION YAPEYU.

2) COORDINARA EL DESARROLLO DE LA CEREMONIA CON EL GOBIERNO PROVINCIAL.

3) SELECCIONARA Y ORGANIZARA LA Z REUN A OCUPAR POR LA AGR YAPEYU.

4) PARTICIPARA EN LA CEREMONIA CON 1 EC ORGANIZADO CON 1 CA I, 1 SEC GA 3 Y 1 SEC CA ING 3 Y CON LA CA "C" DEL RI 5.

d. CDO BR I VII

PARTICIPARA EN LA CEREMONIA CON 1 EC ORGANIZADO CON 1 CA I, 1 SEC GA 7 Y 1 SEC CA ING 7.

e. CDO BR I XII

PARTICIPARA EN LA CEREMONIA CON 1 EC ORGANIZADO CON 1 CA I, 1 SEC ESC EXPL C BL 12 Y 1 SEC GA 12.

f. CDO BR C BL II

1) PARTICIPARA EN LA CEREMONIA CON 1 EC ORGANIZADO CON 2 SEC TIR BL, 1 SEC TAN Y 1 SEC ESC ING BL 2, CON SUS VEHICULOS BLINDADOS ORGANICOS.

2) ADELANTARA EFECTIVOS DEL ESC ING BL 2 PARA SELECCIONAR, RECONOCER Y ACONDICIONAR EL LUGAR DE DESEMBARQUE DE LOS VEHICULOS A TRANSPORTAR POR MODO FERROVIARIO.

x. INSTRUCCIONES DE COORDINACION

1) LOS ELEMENTOS PARTICIPANTES DE LA CEREMONIA APROVECHARAN EL DESPLAZAMIENTO Y LA OCUPACION DE LA Z REUN PARA EJERCITAR EL DESARROLLO DE UNA MARCHA O TRANSPORTE TACTICO Y LA SEGURIDAD EN EL ALOJAMIENTO, UTILIZANDO COMO BASE LA SITUACION GENERAL QUE SE AGREGA COMO ANEXO 1.

2) LOS CDO(S) BR PLANEARAN Y EJECUTARAN LOS MOVIMIENTOS POR LOS SIGUIENTES MODOS Y MEDIOS, DEBIENDO ELEVAR LOS EJERCICIOS Y PLANES DE MOVIMIENTO CORRESPONDIENTES, ANTES DEL 28 OCT 82:

/////CONTINUA

HOJA 4

/////CONTINUACION:

a) BR I III, BR I VII Y BR I XII
MODO AUTOMOTOR - VEHICULOS ORGANICOS.

b) BR C BL II
MODO FERROVIARIO.

3) EL COMANDO BRIGADA INFANTERIA III PREPARARA Y DESARROLLARA UN EJERCICIO DE SEGURIDAD EN LA ZONA DE REUNION, CON LOS ELEMENTOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACION YAPEYU.

4. SPAC
SE MANTIENE EL RFL VIGENTE.

5. COMANDO Y COMUNICACIONES
SE MANTIENEN LOS ACTUALES.

SIRVASE ACUSAR RECIBO.

FIRMADO:
EDUARDO ALFREDO ESPOSITO
GENERAL DE BRIGADA
COMANDANTE IIdo CUERPO DE EJERCITO
"TTE GRL JUAN CARLOS SANCHEZ"

ANEXOS:
- ANEXO 1: SITUACION GENERAL PARA LA EJERCITACION.

ANEXO 1 (SITUACION GENERAL PARA LA EJERCITACION) A LA ORDEN ESPECIAL NRO 38/82 (HOMENAJE A LOS SOLDADOS CORRENTINOS CAIDOS EN EL CONFLICTO DEL ATLANTICO SUR)

ANTE EL AGRAVAMIENTO DE LA SITUACION PRODUCIDA POR EL CONFLICTO AUSTRAL, EL COMITE MILITAR ORDENO EL ESTABLECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ESTRATEGICA MILITAR, PARA DISPONER DE PREVISIONES ANTE INCIDENTES FRONTERIZOS Y/O EVENTUAL ESCALADA QUE PUEDAN PROVOCAR UN NUEVO CONFLICTO.

/////CONTINUA

/////CONTINUACION:

EL CDO CPO EJ II ORDENO EL ESTABLECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ESTRATEGICA OPERACIONAL EN EL AMBITO DE SU JURISDICCION, ORDENANDO LA REUNION DE PARTE DE SUS EFECTIVOS EN LAS ZONAS DE CONCORDIA, YAPEYU, EL DORADO Y FORMOSA.

LOS ELEMENTOS DEPENDIENTES DEL CPO EJ II ACABAN DE RECIBIR EL DESPLIEGUE PREVISTO, EFECTIVOS QUE DEBEN EFECTUARLO Y OPORTUNIDAD DE ADOPCION A TRAVES DEL MMC 3840/82.

NOTAS

1. DE ACUERDO A LA SITUACION PARTICULAR EN QUE, PARA CADA CAMPO DE LA CONDUCCION, SE ENCUENTRAN LOS ELEMENTOS PARTICIPANTES.
2. MMC NRO 3840/82

   PROMOTOR: CUEJERDOS

   EJECUTIVO: BRIDOS - BRITRES - BRISIETE - BRIDOCE

   TEXTO:

   1. ZONA DE REUNION CONCORDIA

      ....

   2. ZONA DE REUNION YAPEYU
      a. EFECTIVOS

         1 EC/BR I III

         1 EC/BR I VII

         1 EC/BR I XII

         1 EC/BR C BL II
      b. CTE Z REUN YAPEYU

         CTE BR I III.
      c. OPORTUNIDAD

         011200 NOV 82 EN LA Z REUN.
      d. MODO Y MEDIOS DE TRANSPORTE

         EC/BR C BL II: MODO FERROVIARIO.

         RESTO ELEMENTOS: MODO AUTOMOTOR, VEHICULOS ORGANICOS.
   3. ZONA REUNION EL DORADO

      ....

////CONTINUA





///////////CONTINUACION: ------------------------

4. ZONA REUNION FORMOSA ------------------------

.......................------------------------

5. CAPACIDAD DEL OPONENTE ------------------------

EJECUTAR ACCIONES DELICTIVAS EN EL AMBITO DE LA JURISDICCION DEL CPO EJ II SOBRE LAS COLUMNAS DE MARCHA E INSTALACIONES DE PROPIAS FUERZAS Y SPE. CON EFECTIVOS DE ± 30 HOMBRES OPERANDO EN FORMA REUNIDA. ------------

-------------FIRMADO: ------------

EDUARDO ALFREDO ESPOSITO
General de Brigada
Comandante IIdo Cuerpo de Ejército
"Tte Grl JUAN CARLOS SANCHEZ"

ROSARIO
19 OCT 82

Dpto. III - OP	
RUBRICA	CODIGO
[signature]	15
	109



FIRMADO

ALBERTO CARLOS LUCENA
GENERAL DE BRIGADA
2DO CTE Y JEM - CDO CPO EJ II
"TTE GRL JUAN CARLOS SANCHEZ"

ES COPIA

ENRIQUE ANTONIO PEÑA
[illegible] CORONEL
J DIV [illegible] - DPTO [illegible] CDO CPO EJ II
"TTE GRL JUAN CARLOS SANCHEZ"




37287

(P)

261200 OCT 82

CUEJERDOS - ROSARIO
BRITRES - C CUATIA
BRIDOS - PARANA
BRISIETE - CORRIENTES BRIDOCE-POSADAS

CDO CPO EJ II....05144..../82 (DPTO III-OP Nro....0611..../82).
RELACIONADO CON INAUGURACION MONUMENTO RECORDATORIO CAIDOS CONFLICTO MALVINAS A REALIZARSE 02 NOV 82 LOCALIDAD YAPEYU ESA GUC ADOPTARA PREVISIONES PARA FACILITAR CONCURRENCIA MEDIOS COMUNICACION SOCIAL DE SU JURISDICCION A DICHO ACTO, ADEMAS ASEGURARA DIFUSION EN LUGARES ASIENTO DE SUS ELEMENTOS.

Dpto. III - OP	
	CURSO
07	74

bt 261245

ROSARIO
26 Oct 82

ES COPIA

Foliación Correcta.
del uno hasta siete fojas.

FIRMADO

ALBERTO CARLOS LUCENA
GENERAL DE BRIGADA
2DO CTE Y JEM - CDO CPO EJ II
"TTE GRL JUAN CARLOS SANCHEZ"

AUGUSTO MARCELO DE REATTI
Coronel
J Dpto III Op - Cdo Cpo Ej II
"Tte Grl Juan Carlos Sánchez"

234



12

Copia Nro
Cdo Cpo Ej II (Secr Ay)
ROSARIO
130800 May 83
EBJ - 40

ORDEN ESPECIAL DEL COMANDANTE DEL IIDO CUERPO DE EJERCITO Nro 10/83
(Sistema de apoyo a ex-combatientes del Ejército en las Malvinas)

1. SITUACION

a. Como consecuencia del conflicto armado con GRAN BRETAÑA en el ATLANTICO SUR ha quedado un saldo elevado de ex-combatientes del EJERCITO, con los cuales la Fuerza tiene el deber de mantener el contacto espiritual y apoyarlos en sus legítimas necesidades, en la medida de lo que sea posible y procedente, evitando inclusive que personalidades u organizaciones con fines políticos o ideológicos puedan instrumentarlos para sus propios fines.

b. Este deber adquiere mayor dimensión hacia el personal discapacitado como consecuencia de las heridas sufridas y los familiares directos de muertos y desaparecidos en el conflicto.

c. A fin de implementar el sistema de apoyo el CJE impartió la OE Nro 763/82 del 201800 Jul 82 y la OE Nro 778/83 del 201800 Ene 83 (creación del Departamento VIII - Apoyo a Ex-Combatientes del Ejército), las cuales fueron remitidas a las GG UUCC dependientes.

d. Desde la oportunidad de implementación de las mencionadas órdenes especiales hasta la fecha se han llevado a cabo numerosas acciones que han permitido solucionar una parte significativa de los problemas mencionados.

e. La experiencia ha demostrado la conveniencia de ajustar dicho sistema descentralizando en las GGUUB y sus elementos dependientes, la ejecución y seguimiento de dichas acciones.

f. El Ministerio del Interior comparte la proposición efectuada por el EJERCITO de descentralizar a nivel GOBERNADOR-JEFE DE GUARNICION MILITAR, las acciones necesarias para la solución de los problemas que se planteen, para lo cual emitirá la directiva correspondiente. Oportunamente se remitirá una copia de la mencionada directiva para conocimiento de las GGUUCC.

2. MISION

El Cdo Cpo Ej II continuará la acción de apoyo a los ex-combatientes de las ISLAS MALVINAS, asignando a sus GGUUCC la responsabilidad de ejecutar las acciones necesarias en sus respectivas jurisdicciones, manteniendo la conducción centralizada por la GUB a través de la Oficina Jurisdiccional, y en un sistema integrado centralizado por el Cdo J Ej (Secr Grl Ej), para lograr la recuperación moral y física de dichos ex-combatientes y la

239

consolidación de su vinculación espiritual con la INSTITUCION.

3. EJECUCION

a. Concepto de la operación

La operación consistirá en actualizar el sistema vigente para mantener y agilizar el apoyo que se brinda a los ex-combatientes, para lo cual se implementará la estructura que se detalla como Anexo 1. Consistente en:

1) Oficina Jurisdiccional a nivel GUB.

2) Oficinas dependientes en capitales de provincias o ciudades importantes de la jurisdicción.

3) Canal de comunicación con los respectivos gobiernos provinciales.

4) Relación funcional con la Oficina Jurisdiccional de la GUB.

b. Misiones generales del sistema

1) Recibir, evaluar y canalizar las necesidades de todo el personal de ex-combatientes.

2) Apoyar a familiares directos de ex-combatientes muertos y desaparecidos en todo lo que sea posible y procedente (subsidios, trabajo, vivienda, certificaciones, etc).

3) Apoyar al personal discapacitado para su inserción en el medio social y su recuperación anímica y física (dentro de las posibilidades de la Fuerza).

4) Implementar medidas para mantener contacto permanente y favorecer la integración de los ex-combatientes con los núcleos de reservistas de cada elemento y su vínculo espiritual con el EJERCITO, neutralizando la acción de organizaciones políticas o ideológicas que intenten captarlos para servir a sus propios fines.

5) Apoyar a las organizaciones de ex-combatientes de cada jurisdicción, previa evaluación de sus posibles implicancias políticas, para lograr el objetivo referido en 4) coordinadamente con el Dpto VIII de la Secr Grl Ej y el EMC.

6) Movilizar el apoyo de la ciudadanía, en cada jurisdicción, hacia los ex-combatientes respaldando a las personas o instituciones que deseen implementar acciones de solidaridad, previa su evaluación ideológica y motivaciones.

c. Misiones particulares

1) Secr Ay (Oficina MALVINAS)

a) Mantener la conducción centralizada del sistema haciendo llegar a los elementos designados por cada GUC las órdenes que se impartan a nivel Cdo J Ej, experiencias,



acuerdos con el PEN y/o empresas privadas, resultados de gestiones, estadísticas y antecedentes varios que faciliten la tarea de las oficinas jurisdiccionales dependientes de las GGUUCC.

b) Recibir de las GGUUCC informes sobre medidas adoptadas y resultados obtenidos, necesidades de gestiones a nivel PEN, experiencias y proposiciones para mejorar el sistema, etc.

c) Mantener contactos con el Dpto VIII - Secr Grl Ej, para efectuar requerimientos a organismos bajo dependencia directa del PEN (ministerios, empresas del Estado, etc).

d) Mantener contacto funcionales con el Dpto I y II del EMG y la Div Cont.

e) Mantener actualizados los registros y carta de situación sobre la evolución de las acciones implementadas y problemas existentes.

f) Proponer la difusión a la Fuerza y a la OP dentro de la jurisdicción, de las acciones que se lleven a cabo. Asimismo proponer las medidas ante transcendidos, denuncias, etc, que tomen estado público sobre problemas presuntamente no solucionados de ex-combatientes, en coordinación con el Dpto II-Icia (Div AS)

2) Dpto I - Pers (EMG) Perez Bourkhart

a) Mantener actualizado al Secr Ay (Oficina MALVINAS), y a través de éste a las GGUUCC sobre todos los datos que competen a au área y que tienen relación con ex-combatientes, en especial:

(1) Desaparecidos: evolución, situación legal.

(2) Heridos: evolución, variación, situación legal.

b) Designará un Jefe como enlace ante el Secr Ay (Of MALVINAS) quien deberá mantener fluído contacto a fin de evacuar con la mayor celeridad los interrogantes que le sean planteados.

3) Dpto II - Icia (EMG) J Div Com Sec My Affiancheno

a) Producirá mensualmente un informe ambiental para el Secr Ay (Of MALVINAS), y a través de él a las GGUUCC sobre los siguientes temas:

(1) Organizaciones de apoyo: motivaciones, tendencias, probables objetivos, personalidades, implicancias con la subversión, etc.

(2) Ex-combatientes: personal con vinculación con la subversión o grupos políticos afines.

(3) Denuncias públicas: motivaciones, existencia del problema, etc..

b) Designará un Jefe como enlace ante el Secr Ay (Of MALVINAS), quien deberá mantener fluído contacto con el mismo y ser responsable de evacuar con la mayor celeridad los interrogantes que le sean planteados.

4) GGUUCC y Guar Mil SANTA FE

a) Tener en cuenta en lo que corresponda, lo mencionado en 3. b..

b) Organizar una oficina regional en la sede de sus respectivos comandos y oficinas dependientes en las guarniciones militares en las cuales residan ex-combatientes.

c) A través de dichas oficinas recibirán los problemas de ex-combatientes, los encauzarán adecuadamente hacia la solución posible, tomando contacto directo con los respectivos gobernadores, teniendo en cuenta la directiva impartida por el señor Ministro del Interior, cuya copia se remitirá oportunamente.

En primer lugar gestionarán ante las autoridades que correspondan, la solución de problemas planteados, aún en curso de solución.

Se informarán los resultados a la Oficina Jurisdiccional de la GUB (Secr Ay - Oficina MALVINAS).

d) Facilitar los medios (PPS y viáticos), para el viaje y visita periódica de familiares directos del personal herido que aún permanece internado en el HMC o HMCM (no más de una visita por mes y hasta dos familiares) (se adjunta lista como Anexo 2) informando con 72 horas de anticipación, los detalles del viaje.

e) Verificar la recepción de subsidio por parte de deudos de ex-combatientes, elevando los recibos correspondientes.

f) Apoyar aquellas organizaciones de ex-combatientes en ciudades o regiones, que no estén influenciadas por la subversión o grupos políticos hostiles, en coordinación con el Secr Ay (Of MALVINAS). (Ver Anexo 4)

g) Llevar a cabo en sus respectivas jurisdicciones las acciones para lograr el apoyo de las fuerzas vivas, a fin de colaborar en la solución de los problemas de ex-combatientes o sus deudos.

h) Realizarán una campaña a través del empleo de los MCS

locales, a efectos de localizar personal de ex-combatientes, que por cambios de radicación u otras causas, no se encuentren debidamente registrados.

i) Elevarán a la Oficina Jurisdiccional de la GUB, a la mayor brevedad posible, una lista actualizada de los ex-combatientes de su jurisdicción, con la mayor cantidad de datos posibles (domicilio, situación de trabajo, situación legal, apoyo recibido, grado de contacto que mantiene con la Fuerza, etc).

x. Instrucciones de coordinación

1) Inicial

Las GGUUCC y Cdo A 121 elevarán a la Oficina Jurisdiccional de la GUB, a los DIEZ (10) días de iniciada la vigencia de la presente OE un informe que contenga la estructura en su respectiva jurisdicción, planes y otras medidas complementarias.

2) Periódica

Las GGUUCC y Cdo A 121, producirán un informe sobre el cumplimiento de la presente OE, en forma mensual a partir de la vigencia de la misma, el que deberá encontrarse en este Comando Superior, antes del día cinco de cada mes.

3) Requerimientos, ofrecimientos, etc

Se canalizarán por el canal comando a la Oficina Jurisdiccional MALVINAS, sin perjuicio de los adelantos que se estimen convenientes por la vía funcional para acelerar las acciones.

4. SERVICIOS PARA APOYO DE COMBATE

a. El Dpto Cont del EMGE reintegrará a las GGUUBB y Cdo IIMM los gastos que demande el pago de viáticos a familiares de ex-combatientes internados en el HMC o HMCM, que residan en el interior del país atento a lo determinado en el Ap 3.c.4), para lo cual se solicitará el reintegro correspondiente, a través de la GUB.

b. El Comando Logístico, autorizará a los elementos de la Fuerza, la emisión de PPS para familiares de ex-combatientes internados según lo determinado en 3. c. 4) d).

5. COMANDO Y COMUNICACIONES

a. Comando

Cdo Cpo Ej II (Secr Ay)
Sarmiento 1350 - (2000) - ROSARIO



b. Comunicaciones

- Telegráfica: ESMACUEJERDOS - ROSARIO

- Telefónica (conmutador): 40083/85 - Interno 358/237

Sírvase acusar recibo.

EDUARDO ALFREDO ESPOSITO
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE IIdo CUERPO EJÉRCITO
"TTE GRL JUAN CARLOS SANCHEZ"

ANEXOS:

- Anexo 1: ESTRUCTURA DEL SISTEMA
- Anexo 2: PERSONAL INTERNADO EN EL HMC y HMCM
- Anexo 3: SUBSIDIOS OTORGADOS Y REMITIDOS
- Anexo 4: ORGANIZACIONES DE EX-COMBATIENTES Y OTRAS EN APOYO

DISTRIBUIDOR:

- Copia Nro 1: Cte Cpo Ej II 237
- Copia Nro 2: 2do Cte y JEM Cdo Cpo Ej II
- Copia Nro 3: Cdo J Ej (Secr Grl Ej - Dpto VIII-Apoyo ex-Combatientes) llevada la mano por el Tcnl Sembeteraz (13/5/83)
- Copia Nro 4: Dpto I - Pers Cdo Cpo Ej II
- Copia Nro 5: Dpto II- Icia Cdo Cpo Ej II
- Copia Nro 6: Cdo Br C Bl II llevada a la mano por el My Bouone (13/5/83)
- Copia Nro 7: Cdo Br I III " " " " " " " "
- Copia Nro 8: Cdo Br I VII llevada a la mano por el Tcnl Peña (13/5/83)
- Copia Nro 9: Cdo Br I XII " " " " " " " "
- Copia Nro 10: Cdo A 121 15/5/83 llevó My Goenaga recibió My Rex
- Copia Nro 11: Archivo - Secr Ay/Cte Cpo Ej II

2447

Copia Nro 244
Cdo Cpo Ej II
ROSARIO
130800 May 83
EBJ - 40

ANEXO 1 (Estructura del sistema de Apoyo) A LA ORDEN ESPECIAL DEL COMANDANTE DEL IIDO CUERPO DE EJERCITO Nro 10/83 (Sistema de apoyo a los ex-combatientes del Ejército en Malvinas)



CTE J EJ
SECR GRL
DPTO VIII
CTE CPO EJ II
DPTO I PERS
DPTO II ICIA
EMG
SECR AYTE
OFICINA MALVINAS
BR C BL II
BR I III
BR I VII
BR I XII
GUAR MIL SANTA FE
OFICINA MALVINAS
OFICINA MALVINAS
OFICINA MALVINAS
OFICINA MALVINAS
OFICINA MALVINAS
GUAR MIL FORMOSA
GUAR MIL RESISTENCIA
OFICINA MALVINAS
OFICINA MALVINAS
GOBERNADORES PROVINCIALES

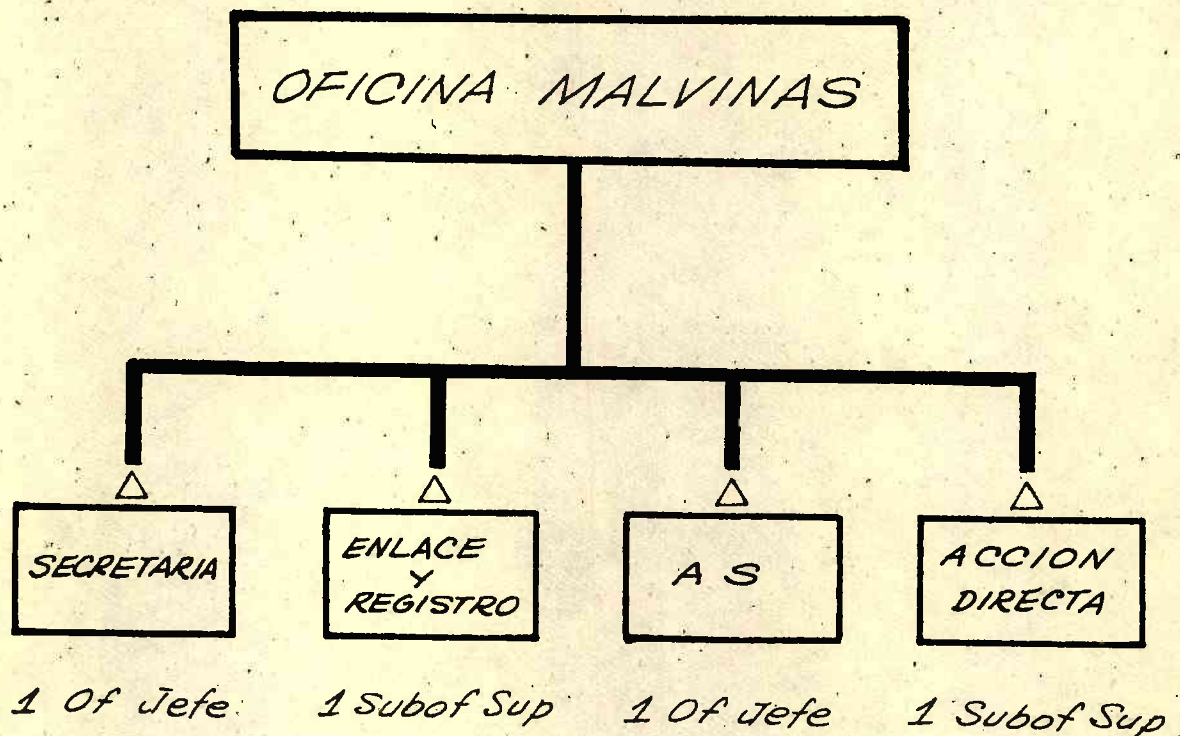
----- Relación Funcional

JUAN MANUEL COSTA,
Co
Secretario-Ayud[illegible] Cpo Ej II
"Tte Grl Juan C[illegible] Sánchez"

245

Copia Nro 11
Cdo Cpo Ej II (Secr Ay)
ROSARIO
130800 May 83
EBJ - 40

APENDICE 1 (Oficina MALVINAS) AL ANEXO 1 (Estructura del Sistema de Apoyo) A LA ORDEN ESPECIAL DEL COMANDANTE DEL IIDO CUERPO DE EJERCITO Nro 10/83 (Sistema de apoyo a ex-combatientes del Ejército en las Malvinas)



JUAN MANUEL COSTA
Coronel
Secretario Ayudante Cdo Cpo Ej II
"Tte Grl Juan Carlos Sánchez"



Copia Nro 11
Cdo Cpo Ej II (Secr Ay)
ROSARIO
130800 May 83
EBJ - 40

ANEXO 2 (Personal internado en el HMC y HMCM) A LA ORDEN ESPECIAL DEL COMANDANTE DEL IIDO CUERPO DE EJERCITO Nro 10/83 (Sistema de Apoyo a Ex-Combatientes del Ejército en las Malvinas)

1. HOSPITAL MILITAR CENTRAL

N° DE ORDEN	GRADO	APELLIDO Y NOMBRE	DESTINO	DIAGNOSTICO
1	S/C	ZAPATA ALICIO	RI 12	Fract húmero derecho
2	S/C	VALLEJOS RAUL	RI 12	Amp miembro inferior izquierdo

2. HOSPITAL MILITAR CAMPO DE MAYO

N° DE GRADO	GRADO	APELLIDO Y NOMBRE	DESTINO	DIAGNOSTICO
1	Sarg Ay	CHUST ENRIQUE	RI 12	Clasificación de Aptitud
2	Sarg 1ro	AGUIRRE EDUARDO	RI 4	Neurosis depresiva
3	Cabo	AUTALAN MIGUEL ANGEL	RI 4	Clasificación de Aptitud

Sírvase acusar recibo

JUAN MANUEL COSTA
Coronel
Secretario-Ayudante Cdo Cpo Ej II
"Tte Grl Juan Carlos Sánchez"

Distribuidor:

El del cuerpo de la Orden Especial

247





SECRETO

Copia Nro //
Cdo Cpo Ej II (Secr Ay)
ROSARIO
130800 May 83
EBJ - 40

ANEXO 3 (Situación de Pago del Subsidio Extraordinario - Ley Nro 22.674 - 1982/83) A LA ORDEN ESPECIAL DEL COMANDANTE DEL IIDO CUERPO DE EJERCITO Nro 10/83 (Sistema de Apoyo a Ex-Combatientes del Ejército en las Malvinas)

LISTA DE FECHA	CANTIDAD DE PERSONAL	LUGAR DE PAGO		SITUACION DE PAGO		FALTAN
		CONT EMGE	CDOS O UN	CONT EMGE	CDOS O UN	
10 DIC 82	58	30	28	30	28	-
17 DIC 82	53	53	--	52	--	1
24 DIC 82	24	12	12	12	9	3
28 DIC 82	37	11	26	11	23	3
07 ENE 83	102	46	56	42	41	19
13 ENE 83	98	37	61	37	61	-
01 FEB 83	1	--	1	--	--	1
18 FEB 83	1	1	--	1	--	-
02 MAR 83	2	2	--	1	--	1
17 MAR 83	24	9	15	7	--	17
13 ABR 83	7	3	4	-	--	7
TOTALES:	407	204	203	193	162	52
FALTAN PARCIAL	--	--	--	11	41	52

Sírvase acusar recibo.

JUAN MANUEL COSTA
Coronel
Secretario Ayudante Cdo Cpo Ej II
"Tte Cnl Juan Carlos Sánchez"

Distribuidor:

El del cuerpo de la Orden Especial

Copia Nro 11
Cdo Cpo Ej II (Secr Ay)
ROSARIO
130800 May 83
EBJ - 40

ANEXO 4 (Organizaciones de ex-combatientes y otras en apoyo) A LA ORDEN ESPECIAL Nro 10/83 DEL COMANDANTE DEL IIDO CUERPO DE EJERCITO (Sistema de apoyo a ex-combatientes del Ejército en Malvinas)

1. LISTA DE ORGANIZACIONES DE APOYO A EX-COMBATIENTES EN EL TOAS

a. Organizaciones de ex-soldados combatientes en MALVINAS y entidades que las apoyan, con predisposición o tendencia favorable a las Fuerzas Armadas

1) Comisión Nacional de Padres y Familiares de Combatientes Desaparecidos en MALVINAS.

2) Centro de Voluntarios por la Patria.

3) Liga de Amas de Casa.

b. Organizaciones de ex-soldados combatientes en MALVINAS y entidades que las apoyan, con predisposición desfavorable o dudosa hacia las Fuerzas Armadas

1) Centro de ex-soldados combatientes en MALVINAS (Bs As y ROSARIO)

2) Comisión popular de Defensa de la Soberanía en las MALVINAS.

3) Movimiento de Padres y Amigos del Soldado.

4) Movilización Fraterna.

c. Organizaciones que no han adquirido relevancia (por reciente constitución, escasa actividad, no haber hallado apoyo o respuesta favorable en la población, etc)

1) Comisión de Homenaje a los Conscriptos (VILLA ELISA).

2) Asociación de Entidades de Bien Público (BERISSO).

3) Asociación Argentina de Psicoterapia de Grupo (LA PLATA).

4) Colegio de Abogados de la Provincia de BUENOS AIRES (LA PLATA).

5) Comisión de Asesoramiento Jurídico Gratuito para ex-combatientes (ROSARIO).

6) Estudio Jurídico del Dr NESTOR ALFONSO LONEGRO (BUENOS AIRES).

7) Comisión de Psicólogos del Centro de ex-combatientes (VILLA MARTELLI).

8) Centro de ex-soldados combatientes en MALVINAS (HURLINGHAM).

9) Centro ex-combatientes de COMODORO RIVADAVIA.

10) Centro de ex-combatientes y Movilizados de JUNIN (Pcia Bs As).

11) Comisión Patriótica de Vecinos de BARRACAS.

12) Comisión de ex-combatientes 2 de abril (BARRANQUERAS-CHACO).

13) Junta Representativa Vecinal de ALMAGRO.

14) Centro de ex-combatientes Formoseños.

15) Centro de ex-combatientes en MALVINAS (TRELEW).

16) Comisión Provincial de Defensa de la Soberanía (SALTA).

17) Comisión de ex-combatientes 2 de abril (MORON).

2. INFORMACION SOBRE ORGANIZACIONES DE EX-SOLDADOS COMBATIENTES EN MALVINAS Y ENTIDADES QUE LAS APOYAN, CON PREDISPOSICION O TENDENCIA FAVORABLE A LAS FUERZAS ARMADAS

a. Comisión Nacional de Padres y Familiares de Combatientes Desaparecidos en MALVINAS

1) Constitución: 30 Oct 82, en PARANA (ENTRE RIOS).

2) Sedes: -25 de junio 51 - PARANA - ENTRE RIOS - CC 70 - TE (043) 21-0470.
-RICARDO ROJAS 481 - 5to "D" - BUENOS AIRES.
-SANDINO 43 (CORDOBA).
-OLMOS 361 (OLIVA - CORDOBA).

3) Dirigentes:

a) Presidente: ISAIAS LENIN GIMENEZ (Padre del 1er Tte MIGUEL ANGEL GIMENEZ, de la FAA, desaparecido en MALVINAS.

b) Secretaria: MARIA CAROLINA GIMENEZ (Hija de ISAIAS LENIN)

c) Tesorero: DELFIN MIGUEL BOLZAN (Padre de un 1er Tte FAA).

d) Secretario Actas: ADOLFO SANTA CRUZ.

e) Asesor de Prensa: LUIS MARIA SERROELS (Periodista).

f) Asesor Legal: JUAN CARLOS LEGASCUE.

g) Vocales delegados: NORBERTO FRANCISCO SCAGLIONE (Cap Fed).

h) IVONNE DE CASCO (Cap Fed).

i) CARLOS JULIO CASTILLO (CORDOBA).

j) RAMON PALAVER (CORDOBA).

k) SERGIO ALBERTO VARAS (ROSARIO).

Ninguno de los mencionados registra antecedentes en la Comunidad Nacional de Inteligencia.

4) Principales actividades, vínculos, contactos

Su Presidente fue recibido en la Fuerza Aérea y en la Secretaría General del Comando en Jefe del Ejército, donde le fueron entregados U$S 4.500, para contribuir a financiar un viaje a Europa a efectos de esclarecer la versión sobre los presuntos detenidos argentinos por parte de GRAN BRETAÑA, siendo esta búsqueda, aparentemente, su principal finalidad.

250



GIMENEZ viajó a Europa con dos acompañantes y habría sido recibido por el Ministro de Relaciones Exteriores de GRAN BRETAÑA, quien le habría asegurado que no existían prisioneros argentinos.

5) Tendencia ideológica

No se poseen elementos de juicio. En principio, se aprecia que están animados de un sentimiento humanitario y a la vez patriótico.

b. Centro de Voluntarios por la Patria

1) Constitución: 1982

2) Sede: Trelles 776 (Bs As - CC 173 - Suc 16 (1416)

3) Dirigentes:

a) Presidente: OSVALDO B L DESTEFANIS (Ingeniero; 40 años; TE 632-6435, de ideología "nacionalista")

b) Secretario Prensa: GUSTAVO SOSA.

4) Principales actividades, vínculos, contactos

a) Realizan gestiones para organizar un viaje de familiares de combatientes fallecidos e inhumados en MALVINAS, a efectos de rendirles homenaje.

b) A la fecha, habrían concretado el alquiler de un buque de ELMA para efectuar el viaje.

c) El gobierno británico lo autorizaría, pero condicionado a diversas exigencias.

d) Los días 02 de cada mes se reúnen frente a la Casa Central del Banco de Londres (Bs As), para realizar actos de repudio.

5) Tendencia ideológica: Nacionalista.

Los integrantes del Centro se habrían agrupado en un nucleamiento al que titulan "Partido de la Independencia" (50 adherentes).

Se autodefinen "anticomunistas".

No comparten las ideas del "Centro de Soldados ex-combatientes en MALVINAS", al que señalan como politizado y dirigido por el PC, tildando también de comunista a su titular, VAZQUEZ.

c. Grupo de Padres de Soldados

1) Sede: Casa de Italia, Diagonal 73 (entre 10 y 11) - LA PLATA.

2) Dirigentes:

a) Presidente: Dr DALMIRO BUSTOS (Médico psiquiatra de prestigio internacional, Escribió "El otro frente de la guerra, los padres de las MALVINAS", en general desfavorable para las FFAA.

b) Colaboradores: Dr JORGE O QUIRINO (Abogado de reconocido prestigio). En varias oportunidades ha exteriorizado su apoyo a las FFAA.

251



Ingeniero JORGE VELEZ.

ELENA NOSEDA de BUSTOS.

HILDA BRUZZONI.

MARTA de LAGOS.

3) Principales actividades, vínculos, contactos

a) Brindar apoyo sanitario y orientación a los ex-combatientes y familiares de los muertos y/o desaparecidos, a través de un equipo de profesionales, médicos y legistas.

b) Ha mantenido contactos con el Cdo Br I X y áreas gubernamentales de la Provincia.

c) Actualmente, sólo se ocupan de algunos casos aislados de excombatientes que carecen de familiares.

4) Tendencia ideológica

No se poseen elementos de juicio. Se aprecia que su finalidad manifiesta es genuina.

No se han detectado infiltraciones de tipo ideológico, ni contactos o acercamiento hacia o de entidades o dirigentes políticos.

d. Ligas de Amas de Casa

El 06 Abr 83 hizo oficiar una misa en la Catedral Metropolitana por los caídos en la guerra del ATLANTICO SUR.

Concurrió medio centenar de ex-combatientes que aún reciben atención médica en el HMC.

Al término del oficio religioso fueron entregadas medallas a los ex-combatientes. Participó del homenaje AMALIA LACROZE de FORTABAT.

La trayectoria de esta entidad es conocida y se estima que el acto realizado constituye intrínsecamente una actitud de apoyo y adhesión a las FFAA.

Sede: Montevideo 850, BUENOS AIRES - TE 41-9615

3. INFORMACION SOBRE ORGANIZACIONES DE EX-SOLDADOS COMBATIENTES EN MALVINAS Y ENTIDADES QUE LAS APOYAN, CON PREDISPOSICION DESFAVORABLE O DUDOSA HACIA LAS FUERZAS ARMADAS

a. Centro de ex-soldados combatientes en MALVINAS

1) Constitución: 26 Ago 82, en la Ciudad de BUENOS AIRES.

2) Sede: Sánchez de Bustamante 515 (10 P - Dpto "D") BUENOS AIRES TE 89-4820. Es el domicilio del Presidente de la entidad.

3) Dirigentes:

a) Presidente: JORGE OMAR VAZQUEZ; argentino; DNI 14.429.755; hijo de JORGE y de LILA KURCHIN. No registra





antecedentes en la Comunidad de Inteligencia. Ex-conscripto del BIM Nro 2. Tiene un hermano llamado CARLOS GUSTAVO (CIPF 11.343.352), argentino, soltero, nacido el 02 Feb 59, colaborador en las actividades de la Comisión del Centro. Sería guardiamarina de la Reserva y actualmente Comisario Naval del petrolero "LA PLATA". Dice ser peronista.
El departamento donde vive la familia VAZQUEZ es alquilado desde Feb 82 y el teléfono figura a nombre de la propietaria FILOMENA R de PERRONE.
JORGE O VAZQUEZ es de profesión músico que ejerce aperiódicamente integrando conjuntos de mediano prestigio. Actualmente dedica la mayor parte de su tiempo al Centro que preside. Tanto el causante como su familia gozan de buen concepto ambiente destacándose que son muy reservados en su trato, no habiendo trascendido su ideología, salvo en el caso del hermano del causante.

b) Vicepresidente: JOSE TRIPALDI: Sin otros datos de filiación. Carece de antecedentes en la Comunidad de Inteligencia. Existe posibilidad pertenezca al MOR y FJC.

c) Secretario y Relaciones Públicas: MIGUEL ANGEL TRINIDAD. Sin otros datos de filiación. Carece de antecedentes en la Comunidad de Inteligencia.

d) Encargado de Asistencia General: GUSTAVO EDUARDO BARBARESI; CIPF Nro 8.768.285, hijo de RICARDO y de ANA MARIA CATANIA; domiciliado en SALVADOR MARIA DEL CARRIL 3027, BUENOS AIRES, Carece de antecedentes en la Comunidad de Inteligencia.

e) Vocales: JUAN JOSE CULOTTA; argentino; CIPF Nro 9.155.589, hijo de FRANCISCO y DE ANA CATALINA OBOLZ; domiciliado en GREGORIA PEREZ 105, MORON, Pcia Bs As. Carece de antecedentes en la Comunidad de Inteligencia.
FERNANDO LAMELZA; sin otros datos filiatorios. Carece de antecedentes en la Comunidad de Inteligencia.
RUBEN BERCOVICH; sin otros datos de filiación. Carece de antecedentes en la Comunidad de Inteligencia.

4) <u>Principales actividades, vínculos, contactos</u>

La finalidad aparente es la de nuclear a los ex-soldados combatientes para brindarles apoyo laboral, psicológico y otros servicios médicos y jurídicos.

Han participado de los siguientes actos principales:

a) <u>Oct 82</u>: Conferencia de prensa Club Italiano- Bs As.

b) <u>Oct 82</u>: Marcha Festival de la Juventud 82, organizado por Consejo Argentino por la Paz, el Partido Comunista y la Federación Juvenil Comunista, en Club FCO-BUENOS AIRES.

c) <u>Nov 82</u>: Reunión de coordinación en sede Partido Conservador Popular-BUENOS AIRES.

d) Dic 82: Organizan misa en Santo Domingo. No fue autorizada.

e) Ene 83: Acto en la Plaza SAN MARTIN en repudio a GRAN BRETAÑA. Entrega de un documento en el Ministerio de Relaciones Exteriores y en el Ministerio del Interior.

f) Feb 83: Edición del Nro 0 de la revista "LA VOZ DEL COMBATIENTE", dirigida por TRINIDAD y VAZQUEZ.

g) Feb a Mar 83: Reuniones de coordinación con delegados de centros similares, representantes de partidos políticos y de sectores sindicales para organizar actos conmemoración aniversario recuperación ISLAS MALVINAS, el 02 Abr 83.

h) 27 Mar al 02 Abr 83: Desarrollo de actos conmemoración Semana de las MALVINAS. En general fueron prohibidos por la Policía Federal, menos el realizado el 02 Abr 83, frente a la Plaza Fuerza Aérea Argentina, en el cual privaron las demostraciones de hostilidad hacia INGLATERRA, ESTADOS UNIDOS y las Fuerzas Armadas.

Desde los comienzos de la organización de este centro de puso en evidencia la intención de su copamiento por organizaciones marxistas y de la izquierda de ciertos partidos políticos y sectores sindicales. Se ha comprobado la participación en las reuniones del Centro de representantes de las siguientes entidades:

- Departamento Juvenil Consejo Argentino por la Paz (CAP).
- Servicio de Paz y Justicia (SERPAJ).
- Liga Argentina por los Derechos del Hombre (CAPAH).
- Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APAH).
- Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS).
- Unión de Mujeres Argentinas (UMA).
- Movimiento Ecuménico por los Derechos Humanos (MEDH).
- Partido Comunista (PC).
- Intransigencia y Movilización Peronista (IMP).
- Juventudes por el Estado de Derecho (Partido Intransigente - UCR - Partido Socialista Unificado - Federación Juvenil Comunista - Departamento Juvenil Metropolitano de la LADH).
- Frente de Izquierda Popular (FIP).
- Partido Conservador Popular (PCP).
- Partido Intransigente (PI).
- Partido Socialista Popular (PSP).
- Partido Socialista Unificado (PSU).
- Confederación Socialista (CS).
- Movimiento al Socialismo (MAS).

También hay evidencias de vínculos y contactos con las siguientes personas:

- EMILIO ANZORENA: del Consejo Argentino por la Paz.
- ALEJANDRO BARTHE: del Partido Intransigente.



- JUAN CARLOS CARRIZO: de la Juventud de la Liga Argentina por los Derechos Humanos.

- ENRIQUE DRATMAN: de la Federación Juvenil Comunista.

- ELVIO RODRIGUEZ: del Partido Socialista Unido.

- GUSTAVO SALADINO: de la Confederación Socialista.

Durante la preparación de los actos de conmemoración del aniversario de la recuperación de las ISLAS MALVINAS para el 02 Abr 83, se puso en evidencia en las reuniones de delegados que se efectuaron una violenta puja entre los sectores defininidamente marxistas y los de tendencia peronista, ya que cada uno de ellos trató de gravitar con el mayor peso posible en las decisiones a adoptar y en el documento que se redactó para hacer público y entregar en la Casa Rosada el día del acto central (02 Abr 83).

Finalmente VAZQUEZ, que había enviado una delegación a la marcha organizada por la CGT RA el 30 Mar 83, se recostó en el sector peronista, lo que habría motivado algunas abstenciones de los marxistas en el acto del Centro para el 02 Abr 83. Probablemente VAZQUEZ quiso lograr una mayor adhesión numérica para su acto que contó con alrededor de 1000 manifestantes.

Se sabe que existe un vínculo entre este Centro y el de igual nombre que existe en ROSARIO, ciudad donde también se produjeron discusiones entre los sectores peronistas y marxistas para gravitar en las características del acto programado para el 02 Abr 83 y que finalmente no se realizó.

b. Centro de ex-Soldados Combatientes en MALVINAS, de la ciudad de ROSARIO (Puede ser considerado como una filial del de BUENOS AIRES)

1) Constitución: 05 Nov 82, en ROSARIO.

2) Sede: LAPRIDA 1183 - ROSARIO, sede del Consejo Argentino por la Paz, inicialmente. En la actualidad se encuentra en MENDOZA 1082 - ROSARIO, en un local que pertenece al Movimiento Unidad, Solidaridad y Organización (MUSO) agrupación ésta del peronismo verticalista.

3) Dirigentes:

- Presidente: JOSE ALBERTO ARIJON - Argentino - CI Pol ROSARIO Nro 859.443 - DNI Nro 14.803.877. Nacido en ROSARIO el 12 Mar 62, Hijo de LEOPOLDO y de MARIA TREVISSONO, Domiciliado en DORREGO 2441 - ROSARIO, Comerciante. No registra antecedentes desfavorables.

- Vicepresidente: RAFAEL GASTALDI, sin antecedentes.

- Secretario de Prensa: DANIEL OCHANDEGUI, sin antecedentes.

- Tesorero: HUGO RAMOS, sin antecedentes.

Si bien estos dirigentes no registran antecedentes desfavorables, se los sabe vinculados al Consejo Santafesino por



255

la Paz, filial del mismo ente en el orden nacional y colateral del Partido Comunista Argentino. Se destaca que su primer local en la calle LAPRIDA pertenece a esa entidad.

Los nombrados son ex-Soldados de Infantería de Marina.

6) Principales actividades, vínculos, contactos

Como declaración de principios se apoyan en la paz como pilar de la Nación y la soberanía; la solidaridad para cohesionar; la participación de la Juventud en la comunidad; la unidad latinoamericana.

Han adherido o participado de sus reuniones las siguientes personas y entidades:

- VIRGILIO OTTONE: Presidente de la Federación Rosarina de Entidades Vecinales; militante del Partido Comunista Argentino (PCA).
- MARIA MUÑOZ DEL CERRO: Presidente de UMA, filiar ROSARIO.
- JAIME DAVID KREIMER: Militante del PCA - Empresario industria del vidrio.
- IRMA FONTANELLA: Unión Rosarina de Inquilinos, miembro del PCA.
- Dr BOCCOLI: Abogado Izquierdista.
- HUGO ORTOLAN: Titular CGT RA filial ROSARIO.
- SINDICATO DE MUSICOS.
- COMISION ESTUDIANTES DE MUSICA.
- FEDERACION ROSARINA DE VECINOS.
- LIGA ARGENTINA POR LOS DERECHOS DEL HOMBRE.
- FEDERACION JUVENIL COMUNISTA.
- JUVENTUD INTRANSIGENTE.
- UNION MUJERES ARGENTINAS.
- CONSEJO SANTAFESINO POR LA PAZ.
- PARTIDO SOCIALISTA PROPULAR.
- JUVENTUD RADICAL.
- MOVIMIENTO UNIVERSITARIO PERONISTA.
- SINDICATO GAS DEL ESTADO.
- JUVENTUD PERONISTA REPUBLICA ARGENTINA.
- FRENTE ESTUDIANTIL NACIONAL
- CONFEDERACION NACIONAL UNIVERSITARIA.



256

7) Tendencia ideológica

La tendencia ideológica de los Centros de ex-Soldados Combatientes en MALVINAS, con sede en BUENOS AIRES y en ROSARIO, no está aún bien definida, a pesar que es evidente la vinculación e infiltración del marxismo en sus reuniones y actividades de planeamiento. Pero también es de destacar que a la hora de las decisiones gravitó más el sector pernista en ambos casos.

c. Comisión Popular de Defensa de la Soberanía en las MALVINAS

1) Sede: CORDOBA 1367 - 9no Piso - BUENOS AIRES

2) Dirigentes:

- Presidente: Dr VICENTE SOLANO LIMA.
- Secretario General: FLORENCIO CARRANZA.

3) Principales actividades, vínculos, contactos

Organizó una reunión con representantes del "GRUPO DE LOS 77", el 071930 Abr 83, en el Salón Embajadores del Hotel BAUEN.

A la citada reunión se invitó a "Unión Mujeres Argentinas" y su desarrollo fue:

- Lectura de una declaración de la Comisión Popular.
- Palabras de homenaje a cargo de SOLANO LIMA.
- Homenaje artístico a las delegaciones extranjeras.

4) Tendencia ideológica

No se poseen antecedentes.

Es de destacar la invitación cursada a UMA, organización colateral del PC.

c. Movimiento de padres y amigos del Soldado

1) Constitución: Con anterioridad al 10 Oct 83.

2) Sede: BULNES 44 - PB "A" - BUENOS AIRES

3) Dirigentes: SALVADOR ANTONIO VARGAS (Gerente de Proyección de la Empresa VOLKSWAGEN. Un hijo suyo falleció en combate en proximidades de Pto ARGENTINO).

4) Principales actividades, vínculos, contactos

El movimiento lo cró VARGAS dentro de la Empresa donde trabaja. Sus integrantes son padres de soldados que combatieron en MALVINAS y matrimonios que apoyan su intención de derogar la Ley del SMO.

Su presidente frecuenta entidades públicas, Iglesias, Clubes, Salones de Conferencias, en donde diserta sobre los objetivos del Movimiento.



257

Dirige cartas abiertas a medios periodísticos y también les concede notas.

5) Tendencia ideológica

Los integrantes son de diversas tendencias políticas. Su presidente no permite que se haga política dentro del Movimiento. En varias oportunidades habría rechazado respaldo de diversos partidos políticos o condición de que hablase mal del actual gobierno.

d. Movilización Fraterna

1) Sede: Avda SANTA FE 5207 - 6to Piso - Dpto "12" - BUENOS AIRES- (También domicilio del titular).

2) Dirigentes

- Presidente: BENIGNO RODRIGUEZ JURADO (Presidente en el MBS en 1976 - Ley 21.274, Art 1ro. Insuficiencia laboral. Una infracción "ebriedad" y otras intoxicaciones y otras por "lesiones").

- Colaboradores: Su esposa y dos hijos

3) Principales actividades, vínculos, contactos

Efectúan visitas a ex-combatientes internados en los HHMM (Central y Campo de Mayo). Normalmente son señoras. Se presentan como familiares o amigas de la familia.

Brindan a los soldados internados ropa, dinero, distracciones, acercamiento de familiares, atención en casos particulares, relaciones femeninas, etc.

Les formulan preguntas y encuestas sobre temas desfavorables a la Institución.

4) Tendencia ideológica

No se poseen antecedentes, a excepción de que LUIS ALBERTO MODESTO RODRIGUEZ JURADO, hijo de BENIGNO, sería de ideología marxista. En oportunidad de cumplir con el SMO en el Regimiento de Granaderos a Caballo, actuó como colaborador del PRT-ERP en el área de proselitismo militar.

Sírvase acusar recibo.

JUAN MANUEL COSTA
Coronel
Secretario Ayudante - Cdo Cpo Ej II
"Tte Gral Juan Carlos Sánchez"

Distribuidor:

El del cuerpo de la Orden Especial.

Foliación correlativa del uno hasta veinte hojas

Foliación total de la carpeta doscientas cuarenta y cuatro hojas.

